

H
24



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

AUDITORIA DE GASTOS DE OPERACION EN UNA
INDUSTRIA PANIFICADORA

TESIS CON
FALLA DE GREEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
MARIA ELENA ALFARO VILLAGOMEZ
MARIA EUGENIA RANGEL FLORES

Asesor de Tesis: L. C. Juan Cortés Gutiérrez



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

AUDITORIA DE GASTOS DE OPERACION DE UNA INDUSTRIA PANIFICADORA

CAPITULO	Pag.
I. GENERALIDADES	1
1.1 Antecedentes Históricos	2
1.2 Definición de Auditoría	5
1.3 Objetivos	6
1.4 Clasificación	7
1.5 Normas de Auditoría	12
1.6 Técnicas de Auditoría	17
II. CONTROL INTERNO	30
2.1 Definición de Control Interno	31
2.2 Objetivos	33
2.3 Elementos del Control Interno	34
2.4 Métodos de Valuación del Control Interno	40
2.5 Oportunidad y Alcance	45

III. INFORMES	47
3.1 Dictámenes	48
3.2 Informes del Auditor	55
3.3 Responsabilidad	58
PLANEACION DE LA AUDITORIA. CASO PRACTICO.	
a) Concepto de Gastos de Operación.	59
b) Clasificación de los Gastos de Operación.	60
c) Planeación de la Auditoría.	62
d) Estudio y Evaluación del Control Interno para los Gastos de Operación.	74
e) Programa de Trabajo para Gastos de Operación.	78
f) Papeles de Trabajo.	80
g) Procedimientos Alternos.	82
h) Aspectos Fiscales.	84
CONCLUSIONES	223
BIBLIOGRAFIA	225

INTRODUCCION.

Tomando en cuenta la función tan importante que juega el Licenciado en Contaduría en el desarrollo económico y social de nuestro país, el presente trabajo tiene como principal finalidad aportar un mayor conocimiento de los Gastos de Operación de una Empresa Industrial así como el análisis de su correcto registro, aplicación y presentación en los Estados Financieros de la empresa.

Para lograr lo mencionado anteriormente, recordamos las herramientas con las que cuenta el Auditor para llevar a cabo su revisión; como son, Normas, Técnicas y Procedimientos de Auditoría, así como el Estudio y Evaluación del Control Interno.

El propósito fundamental de desarrollar este tema es encontrar la mejor forma de hacer la revisión para cerciorarnos de que se haya hecho una aplicación y registro en forma correcta, detectar las deficiencias y sugerir procedimientos alternativos para un mejor control y registro de los gastos de operación que presenta el Estado de Resultados.

CAPITULO I. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes Históricos.

1.2 Definición de Auditoría.

1.3 Objetivos.

1.4 Clasificación.

1.5 Normas de Auditoría.

1.6 Técnicas de Auditoría.

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

Uno de los primeros sistemas administrativos que pueden tomarse como registros contables y que producían documentos financieros para tomar decisiones tienen su origen en Egipto. La recaudación de tributos al faraón, entregados generalmente en especie requerían de toda una estructura que contemplaba no solamente a los escribas sino también a los agricultores para el cálculo del sembrado y en consecuencia la fijación del monto del tributo para la cosecha esperada. A consecuencia de una serie de cambios políticos su esquema de recaudación estaba confiado a funcionarios locales que dependían del Tesorero General que entregaba diariamente cuenta y razón al gran visir; única persona autorizada para una revisión previa antes de informar al faraón sobre las finanzas del reino. Su estructura administrativa se basaba en elaborar información financiera que contuviera estados de ingresos y egresos que se aplicaban al ciclo agrícola productivo; la liquidación y recaudación de las contribuciones era revisada y aprobada cuidadosamente por las autoridades centrales a las cuales el faraón solicitaba un estado financiero rigurosamente actualizado con información adicional que mostraba las tendencias futuras; bajo este esquema podemos identificar las siguientes etapas en el desarrollo de esta actividad.

1. Planeación
2. Registro y control.
3. Revisión crítica.
4. Análisis, información e interpretación.

Una vez revisada la información se entregaba y dependía de su habilidad para lograr un aprovechamiento racional, de este rudimentario dictamen, ya

que de él dependía la administración del Estado. En realidad el faraón era el administrador rudimentario del Imperio, de su habilidad y capacidad dependía el desarrollo adecuado de los programas que sin embargo carecían de toda técnica para valorarlos.

Para entonces ya se habían inventado los métodos fundamentales de registro, control e información que no sufrieron modificaciones sino hasta la Edad Media. En Venecia se inventó la partida doble que nos lleva al Balance General, que en sus fundamentos generales es el mismo que ahora utilizamos.

A fines del siglo XVII, la Revolución Industrial base de la expansión del capitalismo fomenta la rápida y masiva producción a través de las máquinas y nuestra actividad como contadores se ve obligada a apegarse a los métodos de esta nueva etapa, donde surgen los planes de producción y la importancia del costo del producto.

En la actualidad el explosivo crecimiento del comercio y la industria, fomentada por la mayor comunicación entre continentes, el intercambio de tecnología moderna, el incremento de nuevas necesidades en el hombre para hacer la vida más llevadera han incrementado notablemente la complejidad de los negocios donde el responsable de la industria o del comercio se ve en la necesidad de delegar cada vez más autoridad y responsabilidad y ello trae aparejada mayor necesidad de control de información oportuna, de revisión y análisis crítico de tal información.

ANTECEDENTES HISTORICOS EN MEXICO.

Se ha dado por considerar como fecha de nacimiento de la carrera el día en que se recibió su título de contador de comercio el señor Don Fernando Diez Barroso lo cual ocurrió el día 25 de mayo de 1907.

En aquella época el subsecretario de instrucción, señor Don Justo Sierra, designó como director de la Escuela Superior de Comercio y Administración al Lic. Don Joaquín D. Casasús, quien era uno de los pocos economistas mexicanos con los que contaba el país.

Con anterioridad a la fecha de 1907, existen antecedentes de escuelas precursoras, en el año de 1845, siendo Presidente de la República el señor José Joaquín Herrera se estableció una escuela. Los acontecimientos nacionales de esta época se tradujeron en un desquiciamiento de la vida nacional y con ello desapareció ese plantel. Nuevamente y por decreto del 28 de enero de 1954 firmando por el Presidente de la República Antonio López de Santa Ana, volvió a crearse "La Escuela Especial de Comercio" con nuevos programas de estudio, que se cursaban en cuatro años.

Con el fin de dar cumplimiento a preceptos de la Ley de Profesiones fue creado en el año de 1949 el actual Colegio de Contadores Públicos de México.

Por último fue construida una escuela especializada en Ciudad Universitaria que fue inaugurada en el año de 1954.

En la actualidad en el Distrito Federal además de la Escuela Superior de Comercio y Administración dependiente del Instituto Politécnico Nacional, y la Facultad de Contaduría y Administración, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México existen muchas escuelas privadas, donde se hacen estudios similares reconocidos oficialmente.

1.2 DEFINICION DE AUDITORIA.

Un análisis de la palabra Auditoría se desprende del latín Auditorio - oris, lugar donde concurren oyentes. Local apropiado para escuchar conferencias, discursos, lecturas, conciertos, etc.

A continuación hacemos mención a algunos conceptos de Auditoría para llegar a una conclusión general acerca de este término.

Arthur W. Holmes define la Auditoría como: "Es la comprobación científica y sistemática de los libros de cuentas, comprobantes y otros registros financieros y legales de un individuo, firma o corporación, con el propósito de determinar la exactitud de integridad de la contabilidad; mostrar una verdadera situación financiera de las operaciones y certificar los estados e informes que se rindan."⁽¹⁾

Para E. L. Kohler: "La Auditoría es una revisión analítica hecha por un contador público del control interno y registro de contabilidad de una empresa mercantil y otra unidad económica que procede a la expresión de su opinión acerca de la corrección de los Estados Financieros."⁽²⁾

Montgomery la define como: "El examen sistemático de los libros y registros de un negocio u otra organización, con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de éstas para informar sobre los mismos."⁽³⁾

Por último Osorio Sánchez en su libro Auditoría I dice que: "Auditoría es el examen crítico que realiza un licenciado en contaduría o contador público in-

-
1. Farías García, Pedro. Auditoría Banca Múltiple. Farías Ediciones, México, 1982, pp.126.
 2. Farías García, Pedro, op. cit.
 3. Sánchez Alarcón, Francisco. Programa de Auditoría. 2a.Ed. Ediciones Contables y Administrativas, México, 1981, pp.75, p.9

dependiente, de los libros y registros de una Entidad basado en técnicas específicas, con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera.”(4)

Como se puede observar no existe uniformidad en los conceptos de Auditoría, pero todos giran bajo las mismas características. En base a lo anterior podemos decir que la Auditoría es:

El examen de los registros contables de una unidad económica para evaluar la verdadera situación financiera de un negocio y emitir una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

1.3 OBJETIVOS.

Los objetivos inmediatos de una Auditoría son: asegurarse de la confiabilidad de los Estados Financieros y rendir una opinión acerca de la razonabilidad en la presentación de los Estados Financieros, o en ocasiones se tendrá que rendir un informe.

Los objetivos a largo plazo de una Auditoría son: servir como una guía para decisiones futuras de la Administración respecto a asuntos financieros tales como pronósticos, control y análisis de información.

Según el Comité de Terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos señala que: “El objetivo de un examen normal de Estados Financieros por un Auditor Independiente es la expresión sobre la razonabilidad con que se presenta la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera, de conformidad con principios de con-

4. Osorio Sánchez, Israel. **Auditoría I.** Ediciones Contables y Administrativas, México, 1983, pp.263, p. 23

tabilidad generalmente aceptados. El dictamen del auditor es el medio por el cual expresa su opinión o si las circunstancias lo requieren la niega."⁽⁵⁾

Por lo anteriormente señalado podemos decir que el objetivo de una Auditoría debe ser la expresión de una opinión positiva sin salvedades, pero en algunos casos se presentan errores, fraudes o malversaciones, lo cual no es el objetivo de una Auditoría; su propósito es obtener información con la profundidad y el detalle necesarios para expresar una opinión como experto, un entendimiento adecuado y profesional es la base para que el auditor emita una opinión en la que otros puedan confiar.

La integridad y confiabilidad de lo que presenten los Estados Financieros depende fundamentalmente de dos factores:

- 1) De la efectividad de los sistemas y procedimientos de contabilidad de la empresa y los controles que se ejercen sobre ellos y,
- 2) De la razonabilidad de las estimaciones, valuaciones y juicios gerenciales que se reflejen en los Estados Financieros.

1.4 CLASIFICACION.

Para llevar a cabo la Auditoría de una empresa debe hacerse una planeación del trabajo a desarrollar, el cual contendrá las técnicas y procedimientos de Auditoría que deben emplearse, así como su extensión y alcance. Dependiendo de las características de la empresa y de la correcta evaluación del control interno que el Contador Público juzgue conveniente, dependerá el

5. Montgomery Robert, Hlester. *Tratado Moderno de Auditoría*. Editorial del Valle de México, México, 1983, pp.820, p. 31.

mayor o menor detalle que éste imprima a su examen. De acuerdo con lo anterior, la Auditoría se ha clasificado en la forma que a continuación se indica:

A. Tomando como base el alcance y finalidad del trabajo a desarrollar:

- a) Auditoría de Estados Financieros.
- b) Auditoría Detallada.
- c) Auditoría Completa.
- d) Auditorías Especiales.

- **AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS.**

Determina la corrección de los saldos que figuran en los estados financieros mediante pruebas selectivas.

- **AUDITORIA DETALLADA.**

Se revisan las operaciones que tuvo la empresa, exclusivamente los movimientos sin determinar saldos.

- **AUDITORIA COMPLETA.**

Se lleva a cabo la revisión de los movimientos y al mismo tiempo se determinan los saldos, esta clase de Auditoría como la anterior casi no tienen aceptación por su alto costo.

- **AUDITORIAS ESPECIALES.**

Se revisa una cuenta o un grupo de cuentas, un estado o cualquier otro elemento de la contabilidad para un fin específico.

B. Tomando como base la época o período que abarca:

- a) Auditoría Continua o Permanente.
- b) Auditoría Esporádica o Eventual.
- c) Auditoría Periódica.

- **AUDITORIA CONTINUA O PERMANENTE.**

Son aquellas que se efectúan sistemáticamente cuando se llevan a cabo las operaciones o en períodos cortos o irregulares.

- **AUDITORIA ESPORADICA O EVENTUAL.**

Estas Auditorías no tienen un plazo definido ni tampoco continuidad, sino cuando hay necesidad de examinar según lo considere conveniente la empresa.

- **AUDITORIA PERIODICA.**

Sus revisiones se realizan en fechas determinadas, es frecuente en las Auditorías de Estados Financieros o revisiones de contratos.

C. Tomando como base la persona que lleva a cabo la Auditoría.

- a) Interna.
- b) Externa.

- **AUDITORIA INTERNA.**

Esta Auditoría la realizan los funcionarios o empleados que trabajan en la empresa, es básicamente para corregir y perfeccionar el Control Interno.

- **AUDITORIA EXTERNA.**

La realiza un Contador Público Independiente que reúne los requisitos técnicos y las cualidades morales necesarias para externar una opinión imparcial y totalmente libre sobre la situación financiera de una Entidad Económica.

La diferencia entre el auditor interno y el auditor externo, consiste en que el auditor externo actúa principalmente por cuenta de los accionistas, el público o por disposiciones legislativas, en tanto que el auditor interno actúa exclusivamente por cuenta de la administración de la empresa.

D. Tomando como base la fecha en que son aplicados los procedimientos de Auditoría.

- a) Auditoría Detallada.
- b) Auditoría Preliminar.
- c) Auditoría Final.

- **AUDITORIA DETALLADA.**

Es la revisión de sistemas de control interno y procedimientos de contabilidad para determinar los procedimientos de Auditoría que se van

a aplicar en cada una de las áreas, así como su extensión y oportunidad.

- **AUDITORIA PRELIMINAR.**

Consiste en adelantar el trabajo para entregar a tiempo los informes solicitados por el cliente.

- **AUDITORIA FINAL.**

Es la comparación de saldos de la Auditoría preliminar con los de cierre del ejercicio, analizando aquellas partidas que hayan tenido variaciones importantes.

E. Tomando como base el tipo de información que requiere el cliente.

- a) Auditoría Financiera.
- b) Auditoría Administrativa.
- c) Auditoría Operacional.

- **AUDITORIA FINANCIERA.**

Tiene por objeto determinar si el registro de las operaciones y el manejo de los recursos se ha llevado a cabo en forma adecuada y, si las cuentas reflejan en forma razonable la situación financiera de una entidad económica y el resultado de sus operaciones.

- **AUDITORIA ADMINISTRATIVA.**

Es el examen metódico y ordenado de los objetivos de una empresa, de su estructura orgánica y de la utilización del elemento humano, a fin de informar sobre los hechos investigados.

- **AUDITORIA OPERACIONAL.**

Es el servicio prestado por el contador público independiente, o en su carácter de consultor administrativo o como auditor interno y consiste en la investigación sistemática de todos o algunos aspectos operativos de la empresa, o sea desligado del análisis de Estados Financieros.

1.5 NORMAS DE AUDITORIA.

Toda profesión debe establecer las más altas normas de calidad en el ejercicio de su trabajo, ya que personas incapacitadas para juzgarlo por sí mismas confían en él. La responsabilidad profesional es una de las cualidades que las normas deben salvaguardar, por eso es necesario definir las y clasificarlas cuidadosamente para que sirvan como la guía más clara y útil al auditor en el desarrollo de su trabajo diario.

DEFINICION.

"Las Normas de Auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, el trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo."⁽⁶⁾

6. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. : **Normas y Procedimientos de Auditoría**, México., 1984, 483 pp., p.23.

CLASIFICACION.

Las Normas de Auditoría se clasifican de la forma siguiente:

1. NORMAS PERSONALES.

- a) Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional.
- b) Cuidado y Diligencia Profesional.
- c) Independencia Mental.

2. NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO.

- a) Planeación y Supervisión.
- b) Estudio y Evaluación del Control Interno.
- c) Obtención de Evidencia Suficiente y Competente.

3. NORMAS DE INFORMACION.

- a) Relación con los Estados Financieros y Responsabilidad.
- b) Aplicación de Principios de Contabilidad Gralmente. Aceptados.
- c) Consistencia en la Aplicación de los Principios de Contabilidad.
- d) Suficiencia de las declaraciones Informativas.
- e) Expresión de Opinión.

NORMAS PERSONALES.

Se refieren a las características que debe tener el Auditor y a la calidad de su trabajo.

- a) **Entrenamiento y capacidad profesional.**
El trabajo de auditoría debe desempeñarse por contadores públicos titulados y que posean además sólidos conocimientos prácticos y capacidad profesional como auditores.
- b) **Cuidado y diligencia profesional.**
Se refiere a que el auditor debe efectuar su trabajo con la mayor eficiencia posible en lo relativo al examen que va a realizar con sentido de responsabilidad que son de esperarse de una persona que ha asumido actividades de carácter profesional.
- c) **Independencia.**
En todos los aspectos relacionados con el trabajo, el auditor debe mantener una actitud mental de independencia. La independencia y objetividad de un auditor debe ser evidente y explícita además de real e implícita, sin estas características el dictamen del auditor tendrá poco valor. El auditor debe estar consciente de que su independencia es vital y de que debe preservar las normas de la profesión para beneficio de su propia reputación y prestigio.

NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO.

Son resultantes de la segunda norma personal: Cuidado y Diligencia Profesional, ya que aunque puede resultar difícil establecer los lineamientos para determinar cuándo es cuidadoso y diligente, si existen algunos aspectos que, si se cumplen, responden a esa obligación, de cuidado y diligencia comentados.

a) Planeación y supervisión.

Se debe planear adecuadamente mediante un plan inicial, y ser revisado o en su caso modificado, asimismo supervisarse el trabajo ya efectuado, que normalmente se realiza por personas con menor experiencia en las áreas cuyo examen es más sencillo.

b) Estudio y evaluación del control interno.

El auditor debe hacer un análisis y estudio del plan de organización, métodos y registros de la información que va a dictaminar, y tiene como propósito básico determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría que ha de aplicar.

c) Obtención de evidencia suficiente y competente.

Se obtiene por medio de la inspección, observación, preguntas y confirmaciones, para obtener una base razonable para emitir una opinión sobre los estados financieros que se examinen. Podemos decir que evidencia es todo aquello de que el auditor puede disponer para corroborar lo que manifiestan las cuentas de los estados financieros.

NORMAS DE INFORMACION.

Como consecuencia de su trabajo, el auditor emite una opinión en la cual expresa el trabajo desarrollado y las conclusiones a que ha llegado. A esa opinión se le llama dictamen y por su importancia se han establecido las normas que regulen su calidad.

- a) **Relación con los estados financieros y responsabilidad.**
Debe aclarar su relación con los estados financieros en los que se mencione su nombre, y en su caso, el trabajo realizado para fijar su relación con dichos estados.
- b) **Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.**
Debe aclarar si los estados financieros sobre los que externa su opinión fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) **Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad.**
El informe debe indicar si los principios han sido observados consistentemente de acuerdo al año de revisión y en relación con el año posterior.
Con esta norma se obliga al auditor a declarar específicamente en su dictamen si los principios de contabilidad generalmente aceptados se han aplicado consistentemente de un ejercicio a otro.
- d) **Suficiencia de las declaraciones informativas.**
La información y todas las revelaciones en los estados financieros se consideran como razonablemente suficientes a menos que se indique lo contrario en el dictámen. La idea principal de esta norma es que tanto los emisores de estados financieros como los auditores acepten la responsabilidad de la revelación adecuada en los estados financieros sin que importen convencionalismos o precedentes.

e) **Expresión de opinión.**

El dictámen debe contener la expresión de opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto o su declaración de que no puede rendir dicha opinión, expresando las razones para ello. En todos los casos en que el nombre del auditor se asocie a estados financieros, debe indicarse inequívocamente el carácter de su exámen, si lo hubo, y el grado de responsabilidad que asume el contador público.

Esta norma contiene reglas detalladas de expresión pues es necesario que los auditores usen en su dictámen el mismo lenguaje para las mismas circunstancias, así evita que su opinión sea mal interpretada y se define además la responsabilidad que asume.

1.6 TECNICAS DE AUDITORIA.

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

Los PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o grupo de hechos y circunstancias relativos a los estados financieros sujetos a exámen mediante los cuales el Contador Público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Las Técnicas son las herramientas de trabajo del Contador Público y los Procedimientos, la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio particular.

CLASIFICACION.

ESTUDIO GENERAL.

Es la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa o sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias. El auditor aplica su juicio profesional y obtiene de los datos informaciones originales de la empresa que va a examinar, situaciones importantes o extraordinarias que pudieran requerir atención especial.

Como el estudio general se debe aplicar con mucho cuidado y diligencia, es recomendable que sea un auditor con preparación, experiencia y madurez el que lo aplique.

ANALISIS.

Consiste en separar una cuenta o rubro específico para conocer cómo se encuentra integrado. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas o rubros genéricos de los estados financieros. Puede ser de dos clases:

- a) **Análisis de Saldos.** Consiste en examinar el detalle de partidas residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos, ya que existen cuentas en las que los distintos movimientos que se registran en ellas son compensaciones unos de otros.

- b) **Análisis de Movimientos.** Se presenta cuando el saldo de la cuenta se forma por acumulación de partidas. En éste caso el análisis se hace

por agrupación en los distintos movimientos deudores y acreedores que constituirán el saldo final de la cuenta.

INSPECCION.

Es la verificación física de las cosas materiales en que se tradujeron las operaciones. Se aplica al estudio de las cuentas cuyo saldo tiene una representación material, con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros. Se lleva a cabo mediante el examen físico de los bienes o documentos que amparan el activo o la operación.

CONFIRMACION.

Esta técnica se hace por escrito con personas que son independientes de la empresa y con las cuales se tienen relaciones de una u otra forma con el objeto de tener información acerca de alguna operación específica. Esta técnica se lleva a cabo por medio de tres formas diferentes:

- a) Positiva. Es cuando se envían datos y se pide contestación tanto si están conformes como si no lo están.
- b) Negativa. Se envían datos y se pide contestación sólo si están inconformes.
- c) Indirecta, Ciega o en Blanco. No se envían datos y se solicita información o cualquier otro dato necesario para la auditoría.

INVESTIGACION.

Es la recopilación de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la empresa. Generalmente se aplica al estudio del control interno en su fase inicial y de las operaciones que no aparecen muy claras en los registros.

Por medio de esta técnica el auditor obtiene conocimiento y se forma un juicio sobre saldos y operaciones realizados por la empresa. Se aplica solicitando a la empresa auditada que se dirija a la persona a quien se pide la confirmación para que conteste por escrito al auditor dándole la información que se solicita.

DECLARACION.

Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Se aplica cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo amerita.

CERTIFICACION.

Consiste en la obtención de un documento en el que se asegure la veracidad de un hecho legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

OBSERVACION.

Es una manera de inspección menos formal y se aplica generalmente a operaciones para verificar cómo se realizan en la práctica.

Su aplicación consiste en que el auditor se cerciora de la forma cómo se realizan ciertas operaciones y se da cuenta ocularmente de la forma cómo las realiza el personal de la empresa.

CALCULO.

Con esta técnica el auditor puede cerciorarse de la autenticidad de los cálculos matemáticos de alguna partida en forma independiente, siguiendo un procedimiento diferente al que fue empleado, para determinar la corrección de las cifras.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Los procedimientos de auditoría son las técnicas de investigación que se aplican a partidas o hechos de los estados financieros auditados y por los cuales el contador público obtiene el conocimiento necesario que sirve como base para dar una opinión sobre los mismos.

"Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias, relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión."⁽⁷⁾

CLASIFICACION.

Los procedimientos de auditoría son la agrupación de las distintas técnicas aplicables al estudio particular de una cuenta u operación. Prácticamente resulta inconveniente clasificar los procedimientos ya que la experiencia y el criterio del auditor deciden las técnicas que integran el procedimiento en cada

7. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., op. cit., p.78.

caso particular. No obstante en auditoría se verá que la experiencia general aconseja el empleo de técnicas que se consideran necesarias en cada caso, para obtener una certeza razonable.

NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Dado la multiplicidad de sistemas de organización de los diferentes negocios, el contador público debe aplicar un criterio profesional acerca de las técnicas y procedimientos que va a utilizar en cada caso particular para tener una base objetiva para fundamentar su opinión.

EXTENSION O ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Es la relación de las partidas examinadas con el total de las partidas individuales que forman un universo.

Este procedimiento en el campo de la auditoría se le conoce con el nombre de pruebas selectivas. Comprobar selectivamente una cosa, es certificar alguna de sus partes para concluir respecto del todo. A las partes que integran el todo a probar se les llama universo y a las partes seleccionadas se les llama muestra; la relación entre la muestra y el universo depende de muchos factores, entre otros, en Control Interno, la igualdad entre las partidas y las características mismas del universo a examinar.

En auditoría la experiencia es fundamental para determinar cuántas y cuáles partidas deben integrar la muestra, es decir cuál deberá ser el alcance en los procedimientos.

OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Oportunidad es la época en que los procedimientos de auditoría se van a aplicar ya que a veces no es conveniente aplicar procedimientos a la fecha a que dichos estados se refieren; la época en que es más conveniente aplicar los procedimientos de auditoría es a una fecha anterior o posterior.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

DEFINICION.

"Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de estados financieros."⁽⁸⁾

A continuación se resume en un cuadro sinóptico los conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad financiera:

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	Los que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros.	Entidad Realización Periodo Contable
	Los que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico.	Valor Histórico Negocio en Marcha Dualidad Económica
	El que se refiere a la información.	Revelación Suficiente
	Requisitos generales del sistema.	Importancia Relativa Consistencia

8. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.: **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**, Reséndiz Editores, México, 1990, pp.552, p.34.

ENTIDAD.

La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Para identificar una entidad se utilizan dos criterios:

- 1) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios, y
- 2) Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones del ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas.

REALIZACION.

La realización implica un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la entidad y uno de los objetivos básicos de la contabilidad es la cuantificación de los eventos financieros, económicos que afectan en alguna forma a la entidad. Existe realización en los siguientes casos:

- a) Cuando la entidad ha efectuado transacciones con otros entes económicos. Esto quiere decir que se realiza cuando existe un acuerdo de voluntades entre la entidad y la parte que interviene en la transacción independientemente de la forma o documento que soporte este acuerdo.

- b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes. Esto se refiere básicamente a cuantificar las decisiones que se denominan de "costos". Dentro de este tipo de eventos estarían la transformación de materia prima en producción en proceso y de ese estado a producto terminado, la baja de un bien por inservible, obsoleto o dañado.

- c) Eventos económicos externos ajenos a las decisiones de la administración de la entidad y que la afectan en alguna forma. Serían eventos tales como: la revaluación o devaluación de una moneda extranjera, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, los efectos de una huelga.

PERIODO CONTABLE.

Establece que la cuantificación de transacciones o cambios en la situación financiera y/o resultado de operación de la entidad debe identificarse con la época a que pertenece, para lo cual deben efectuarse cortes convencionales en la vida de la entidad, que implican:

- Destacar en la información la fecha o periodo correspondiente.

- **Mostrar cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo.**

- **Separar en el estado de resultados partidas extraordinarias y de ejercicios anteriores.**

- **Efectuar un corte de operaciones tanto al inicio como al final del período contable.**

"En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se liquidan."⁽⁹⁾

VALOR HISTORICO ORIGINAL.

Establece que las operaciones del ente económico deben registrarse en la contabilidad según las cantidades de efectivo que se afecten o la estimación razonable que de ellas se haga al considerarse realizadas contablemente. Asimismo, las cifras deberán ser modificadas si ocurren eventos posteriores que les hagan perder su significado.

NEGOCIO EN MARCHA.

Establece que la entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representará valores históricos o modificaciones de ellos sistemáticamente obtenidos.

9. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., op. cit. p.35.

DUALIDAD ECONOMICA.

Establece que la utilización de la partida doble, mostrando los recursos de que dispone la entidad y la fuente de los mismos, es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades.

REVELACION SUFICIENTE.

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible suficientes elementos para juzgar la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de la entidad.

IMPORTANCIA RELATIVA.

Establece en términos generales que la información contenida en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

CONSISTENCIA

Establece que la aplicación de los principios y reglas particulares de cuantificación debe ser la misma para conocer por medio de comparaciones la evolución de la entidad.

La falta de comparabilidad en la información se origina por:

- a) Cambios en las reglas particulares:
 - Cambio de procedimiento de valuación de inventarios.
 - Cambio de método de depreciación.

b) Cambios en estimaciones contables:

- Cambios en tasa de depreciación.
- Cambio en apreciación de los periodos de beneficio de un costo.

c) Cambios en la entidad emisora.

La comisión de principios de contabilidad considera que la reglamentación de estos cambios deberá ser realizada hasta establecer las reglas particulares aplicables a emisiones de carácter permanente.

REGLAS PARTICULARES.

Son la especificación individual y concreta que integran los estados financieros, se dividen en reglas de valuación y de presentación.

Las reglas de valuación establecen la forma de aplicación de los principios y la cuantificación de cada concepto de los estados financieros.

Las reglas de presentación establecen la forma particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES.

Indica que en los casos en que surjan dilemas que los principios no resuelvan sin duda alguna, deberá utilizarse un juicio profesional, optándose por la alternativa que menos optimismo refleje, observando que la decisión tomada sea equitativa para los usuarios de la información.

Por esta relativa incertidumbre es necesario utilizar un juicio profesional para operar el sistema y obtener información que en lo posible se apegue a

los requisitos del boletín A I "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera, de principios de contabilidad generalmente aceptados."

La estructura básica de la contabilidad está compuesta de los tres elementos descritos anteriormente, que son: Principios de Contabilidad, Reglas particulares y Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

CAPITULO II. CONTROL INTERNO

- 2.1 Control Interno**
- 2.2 Objetivos del Control Interno**
- 2.3 Elementos del Control Interno**
- 2.4 Métodos de Valuación del Control Interno**
- 2.5 Oportunidad y Alcance**

2.1 CONTROL INTERNO.

DEFINICION.

Para el contador público independiente la calidad de los controles internos en vigor, más que cualquier otro factor determina la clase de exámen que efectuará.

El auditor independiente pondera y evalúa el sistema de control interno para determinar la extensión y orientación del trabajo de auditoría necesaria para permitirle expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros.

Montgomery define el Control Interno como: "El Control Interno incluye el plan de organización y todos los métodos y medidas de coordinación adaptados dentro de una empresa para salvaguardar sus activos y verificar la corrección y confiabilidad de los datos contables, promover la eficiencia operacional y la adhesión de las políticas gerenciales establecidas."⁽¹⁰⁾

El Control Interno complementa todas las medidas mediante las cuales la administración de una empresa controla sus recursos.

Un sistema de control interno puede incluir procedimientos como controles presupuestales, costos estándar, repartos periódicos de operación, análisis estadístico, un programa de entrenamiento de personal y personal de auditoría interna, además de actividades de otras áreas como estudios de tiempos y movimientos y controles de calidad.

CLASIFICACION.

El Control Interno se clasifica en:

10. Montgomery Robert, Flester, op. cit. p. 83.

- Control Interno Contable.
- Control Interno Administrativo.

CONTROL INTERNO CONTABLE.

Comprende el plan de organización y todos los métodos de organización que se relacionan directamente con la salvaguarda de los activos, la corrección en la aplicación de los registros financieros.

Incluye sistemas de aprobación y autorización, separación de tareas que se refieren al registro de auxiliares, a informes contables relacionados con las operaciones, custodia de los activos y controles físicos de éstos.

CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO.

Comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que conciernen directamente a la eficiencia operacional y a la adhesión a las políticas administrativas.

Incluye controles como: análisis estadísticos, estudios de tiempos y movimientos, ejecución de reportes, programas de entrenamiento para empleados y controles de calidad.

El control interno actualmente abarca todas las actividades de una empresa, ya que incluye los métodos por medio de los cuales los funcionarios delegan autoridad y asignan responsabilidades en áreas como ventas, compras, contabilidad, y producción; incluye además el programa para la preparación, verificación y distribución a los diferentes niveles de supervisión, la utilización de técnicas presupuestarias, métodos de producción, estudios de tiempos y movimientos, así como programas de entrenamiento de per-

sonal, todos estos recursos forman parte del mecanismo que se conoce como un sistema de Control Interno.

2.2 OBJETIVOS.

El Control Interno en un negocio, es el sistema de organización, los procedimientos que tiene implantados y el personal con que cuenta coordinados dentro de un todo para cuatro objetivos fundamentales:

1. Protección de los activos de la empresa.
2. Obtención de información financiera veraz y confiable.
3. Promover la eficiencia en la operación del negocio.
4. Que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

1. PROTECCION DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.

El acceso a los activos debe estar limitado al personal autorizado. El acceso restringido incluye seguridades físicas, tales como vallas, bóvedas y puertas de seguridad, como también acceso limitado a los documentos y demás recursos.

2. OBTENCION DE INFORMACION FINANCIERA VERAZ Y CONFIABLE.

La exactitud y confiabilidad del registro de las transacciones depende de la seguridad que se tenga:

- a) Validez.- Solamente se registran transacciones autorizadas.
- b) Totalidad.- Todas las transacciones autorizadas se registran.

- c) **Precisión.**- Las transacciones se registran en las cantidades correctas, en la categoría de cuentas apropiadas y para el periodo contable correcto.

3. PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA OPERACION DEL NEGOCIO.

Para lograr esto es necesario corroborar las cantidades registradas comparándolas periódicamente con un conteo de activos, esta comparación depende si los activos son susceptibles a los errores o irregularidades.

4. QUE LA EJECUCION DE LAS OPERACIONES SE ADHIERA A LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA.

En una empresa todas las transacciones pasan a través de etapas definidas de autorización, ejecución y registro. Las reglas de una compañía pueden asignar autoridad para la ejecución de ciertas transacciones a personas que ocupan determinadas posiciones dentro de la organización. Otras transacciones pueden requerir una aprobación especial antes de su ejecución.

2.3 ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO.

Los elementos del control interno pueden agruparse en cuatro clasificaciones:

- a) Organización.
- b) Procedimientos.
- c) Personal.
- d) Supervisión.

a) ORGANIZACION.

Los elementos de control interno que intervienen en la organización son cuatro:

1. Dirección.- Que asuma la responsabilidad de la política general de la empresa y de las decisiones tomadas de su desarrollo.
2. Coordinación.- Se exige que el trabajo de una persona corresponda al de otra o concuerde con el de otra, que adopte las obligaciones y necesidades de las partes integrantes de la empresa a un todo homogéneo y armónico; que prevea los conflictos propios de invasión de funciones o interpretaciones contrarias a las asignaciones de autoridad.
3. Separación de Deberes.- Si las partes de una transacción son manejadas por diferentes personas, cada una sirve como control de las otras. En muchos casos la custodia se hace parte necesaria de las operaciones; la persona que prepara los depósitos bancarios obviamente debe tener la custodia de caja. Ningún individuo o grupo, debe controlar los registros contables de sus propias operaciones. De otra manera, no sería posible establecer con certeza la extensión de responsabilidades. Cuando tales funciones están separadas, el desempeño de un individuo o grupo puede servir como control de los demás.

4. Fijación de Responsabilidades.- Esto requiere una cuidadosa asignación de deberes, de modo que personas específicas puedan ser hechas responsables de áreas particulares del trabajo. La asignación de responsabilidades debe estar estipulada por escrito en la descripción de funciones, en los diagramas de organización y en los manuales de procedimiento. Esto significa esencialmente que ningún individuo o grupo puede hacerse cargo de todas las etapas de una transacción. La autorización de una transacción, su ejecución, su registro y la custodia de los activos relacionados normalmente deben estar separados, las funciones incompatibles al combinarse ocasionan que un individuo cometa una irregularidad.

b) **PROCEDIMIENTOS.**

Sus elementos son cuatro:

1. Planeación y Sistematización.- Un plan de organización es una condición esencial para el control, el cual debe asignar responsabilidades y deberes a personas y además debe incluir un cuadro de cuentas, un manual de cuentas que contenga la descripción de las mismas y de los asuntos respectivos, y manuales de procedimientos en los cuales se describa el proceso de registro y los procedimientos de aprobación, esto se necesita para asegurar el tratamiento coherente de la misma clase de transacciones, instruir a los trabajadores nuevos y hacer posible que las personas que examinan las cifras sepan lo que reflejan realmente las mismas.

2. Registros y formas.- La utilización de documentos es indispensable para el registro completo y correcto de activos, pasivos, productos y gastos. Los documentos son la única evidencia de que se han ejecutado procedimientos de control interno, deben estar numerados en serie de antemano para un mejor control. Un conjunto organizado de registros contables, es una condición necesaria para el control. En todas las empresas aún en las más pequeñas, es esencial un sistema de contabilidad de partida doble; el método de contabilidad de partida doble facilita el control de dos maneras:

- La característica de contrapartida es una comprobación conveniente de la exactitud del registro.
- Los cargos y abonos de los saldos del libro mayor son un registro efectivo de la responsabilidad contable.

3. Informes.- El elemento más importante del control es la información interna en este sentido no basta la preparación periódica de informes internos, sino su estudio cuidadoso por personas con capacidad para juzgarla, y autoridad suficiente para tomar decisiones y corregir deficiencias; los informes contables constituyen en este aspecto un elemento muy importante del control interno, desde la preparación de balances mensuales hasta las hojas de distribución de adeudos de clientes por antigüedad o de obligaciones por vencimientos.

c) PERSONAL.

El sistema de control interno no puede cumplir su objetivo si las actividades diarias de la empresa no están continuamente en manos de

personal idóneo. Los elementos que intervienen en esta área son cuatro:

1. Entrenamiento.- Mientras mejores programas de entrenamientos se encuentren en vigor, más apto será el personal encargado de los diversos aspectos del negocio; el mayor grado de control interno logrado permitirá la identificación clara de las funciones y responsabilidad de cada empleado, así como la reducción de ineficiencia y desperdicio.
2. Eficiencia.- La calidad del personal depende de las políticas de contratación y trabajo, y en muchas ocasiones depende de la igualación de las tareas organizativas con las habilidades personales. Un personal apropiadamente calificado y capacitado es considerado necesario para los registros y el control de transacciones adecuadas.
3. Moralidad.- El interés que demuestren los directivos por el comportamiento del personal, las votaciones periódicas y un sistema de rotación de personal son indispensables hasta donde lo permitan las necesidades de la empresa, todo esto constituye una ayuda muy importante para el control. El auditor no puede evaluar por separado la competencia y la rectitud del personal, sino que tiene que estar alerta a cualquier indicio de incompetencia o deshonestidad. El complemento indispensable de la moralidad del personal como elemento de control interno

se encuentra en las fianzas de fidelidad, éstas son pólizas de seguro que reembolsan al asegurado si un empleado o agente defrauda a la organización. Son útiles en la investigación de personas deshonestas, para disuadir del fraude, y para recuperar la cantidad robada.

4. **Retribución.**- Un personal retribuido adecuadamente se presta mejor a realizar los propósitos de la empresa con entusiasmo y concentra mayor atención en cumplir con eficiencia. Los sistemas de retribución al personal, planes de incentivos y permisos, pensiones por vejez y oportunidades que se le brinda para plantear sugerencias y problemas personales constituyen elementos importantes del control interno.

d) **SUPERVISION.**

El personal de supervisión administra el sistema para el procesamiento de las transacciones y asegura la adhesión de los procedimientos prescritos. Los supervisores son responsables de observar que cada persona del sistema desempeñe las tareas asignadas.

Una función de auditoría interna es un tipo especial de control de supervisión; el auditor puede recurrir a la labor de los auditores internos al realizar su estudio y evaluación del control interno contable, debe evaluar la objetividad y la competencia de los auditores internos y ejecutar algunas pruebas de su trabajo si espera apoyarse en ellos.

2.4 METODOS DE VALUACION DEL CONTROL INTERNO.

De acuerdo con las normas de auditoría, relativas a la ejecución del trabajo, el auditor debe estudiar y evaluar el control interno de la empresa cuyos estados financieros va a dictaminar.

El estudio es el examen mismo, la investigación y análisis del control interno existente.

La evaluación es la conclusión a que se llega, el juicio que se obtiene en la mente del auditor al recibir los resultados del estudio del control interno.

Existen tres métodos para efectuar el estudio del control interno:

- a) Método Descriptivo.
- b) Método Gráfico.
- c) Método de Cuestionarios.

METODO DESCRIPTIVO.

Consiste en describir las diferentes actividades de los departamentos, funcionarios o empleados, y los registros de contabilidad que intervienen o comprenden el sistema. Sin embargo, no debe incurrirse en el error de describir las actividades aisladamente. Debe hacerse la descripción siguiendo el curso de las operaciones a través de su manejo en los departamentos citados: en otras palabras la operación que se maneja debe ser objeto de la descripción, tomándola desde el punto desde donde quedó descrita en el departamento o empleado de la descripción anterior dejándola claramente indicada en el departamento siguiente.

VENTAJAS:

- Que al realizar el estudio de cada operación se hace con detalle con lo que se llega a un conocimiento mejor de la empresa.

DESVENTAJAS:

- El Contador Público puede olvidar los procedimientos generales del control interno que son convenientes y por lo tanto, omitir detalles y pasar inadvertidas situaciones anormales que por su importancia pudieron originar un grave perjuicio para su cliente, en conclusión, no se tiene un índice de eficiencia.
- Origina una cantidad de trabajo que abarca mucho tiempo y se refleja en el aumento de honorarios, ya que éstos deben ir de acuerdo a la magnitud del negocio.

METODO GRAFICO.

Es aquél que expone por medio de cuadros o gráficas en qué forma fluyen las operaciones a través de los puestos o lugares donde se define o se determinan los procedimientos de control para la conducción de las operaciones.

Para que estas gráficas sean funcionales deben tener tres propósitos:

1. Exponer la estructura de la empresa.
2. Describir las operaciones.

3. Complementar la definición de los departamentos o puestos, con una breve explicación de las principales labores de los mismos.

Una gráfica tiene como propósito, exponer en forma concisa y al mismo tiempo clara, la estructura funcional de una empresa o negocio específico para poder apreciar la eficacia de los procedimientos del control interno que funcionan.

VENTAJAS:

- Proporcionan una rápida visualización de la estructura del negocio, facilitando el trabajo del auditor.

DESVENTAJAS:

- Que las gráficas que elabora la empresa, no sean empleadas por el contador y éste tiene que elaborarlas de acuerdo a sus necesidades.

METODO DE CUESTIONARIOS.

Este método consiste en usar, como instrumento para la investigación, cuestionarios previamente formulados por el auditor, que incluyen preguntas tendientes a poner de manifiesto la eficacia con que se cumple el manejo de las operaciones de la empresa y se protegen los intereses del negocio.

VENTAJAS:

- Representan un ahorro de tiempo cuando el cuestionario sea contestado en combinación con el contador de la empresa ya que no se tiene que reconstruir un programa de control interno para cada auditoría y sólo se requiere actualizar el cuestionario pero sin dejarlo de vigilar.
- Como es muy amplio cubre con las preguntas diferentes aspectos, que ayudan a descubrir si algunos procedimientos se alteraron, o fueron descontinuados.
- Es muy flexible para conocer la mayor parte de las características del control interno porque se adapta en forma general a la empresa.

DESVENTAJAS:

- El auditor podría considerar las respuestas afirmativas o negativas como una operación del control interno y tales respuestas tienen como verdadera finalidad servir de recordatorio de problemas sujetos a investigación.
- Que algunas preguntas respondidas negativamente pueden indicar deficiencias de poca importancia, en tanto que otras podrían ser de gran significación.

En ninguno de los tres métodos señalados para el estudio y evaluación del control interno se trata con relativa profundidad un elemento clave para la operación, administración, control y marcha de una entidad, elemento sin el cual sencillamente no existirían; este elemento es el Humano.

Este método se llama DETECCIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES. Como su nombre lo indica, el auditor con el uso de sencillos cuestionarios detectará funciones incompatibles del personal involucrado en la operación, administración, control y marcha de la entidad sujeta a auditoría. Este cuestionario está dividido en cinco secciones o funciones clave contra las que se cruzan otras funciones, las cuales, en caso de ser ejecutadas por la misma persona darán lugar a una incompatibilidad. Si el nombre de una persona que realiza la función clave se repite en las otras funciones, se constituye una función incompatible y en consecuencia, será una falla de control interno.

MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El método de evaluación del control interno más usado es el método de Cuestionarios, pero se ha caído en abusos en su utilización como por ejemplo, anexar una copia de las respuestas del cuestionario del año anterior, la resolución mecánica de las preguntas o frases de "si" o "no" sin entender o estudiar el problema a fondo, etc. Un método alternativo para evitar este problema consiste en preparar una descripción del flujo y registro de las operaciones y de la división de responsabilidades. Esta descripción debe incluir la identificación del empleado que lleva a cabo la función e indicará con detalle la forma de efectuarla.

En este método no deben incluirse los puntos sujetos a investigación en un formato, para que resulte diferente al Método de Cuestionarios. Al concluir la descripción de los procedimientos de control interno, el auditor podría resumir su evaluación clasificando cada una de las principales secciones de control interno como "firme, adecuado o débil".

Cuando no hay una subdivisión de funciones el sistema de control interno se clasifica como débil, para que un sistema de control interno sea firme o adecuado se requiere la asignación de funciones a departamentos diferentes.

Otros métodos alternativos de control interno pueden ser, Gráficas de Flujo y de Organización, Memorándums que describan procedimientos contables, registros, observación de las operaciones, revisión de informes y papeles de trabajo de auditoría interna. Es más recomendable usar estos métodos en forma combinada y no considerarlos aisladamente.

2.5 OPORTUNIDAD Y ALCANCE.

La oportunidad se refiere al tiempo o momento en que debe hacerse el estudio y evaluación del control interno, que en teoría debe ser antes de planear la Auditoría, generalmente en la práctica se hace durante el desarrollo de la auditoría.

Parece conveniente que el Auditor examine el sistema de control interno tan pronto como sea práctico durante el año fiscal que se audita, para que cualesquiera correcciones necesarias se hagan lo más pronto posible. Igualmente, es conveniente hacer el mayor trabajo "provisional" posible para aliviar la presión ejercida sobre los auditores debido a las populares fechas de cierre. Por ejemplo, si el año fiscal de la compañía termina el 31 de Diciembre la revisión del sistema de control interno podría hacerse en Agosto o Sep-

tiembre. Esto daría tiempo para que el auditor escribiera una carta a la gerencia, si existen serias deficiencias en el sistema y concedería tiempo al cliente para corregir los procedimientos, cuando todavía quedan por registrar una proporción sustancial de las transacciones del año.

La evaluación del control interno es la conclusión después del estudio realizado sobre si el sistema de control interno de la empresa es bueno o no lo es, es decir, si permite que se cumplan los objetivos fijados o no. Esta conclusión debe hacerse por comparación de mínimos ideales de control interno en las medidas prácticas vigentes.

Existen dos posibilidades que determinan el Alcance del estudio y evaluación del control interno:

- a) Que en la primera auditoría de una empresa es conveniente hacerlo al cien por ciento abarcando todos los aspectos posibles relacionados con el trabajo.
- b) Cuando ya se hayan hecho auditorías anteriormente, puede prepararse un examen que abarque una parte de los aspectos a revisar y en el año siguiente los aspectos restantes, complementándose siempre con ratificaciones generales sobre los aspectos en los que no se profundizó en la revisión anterior o en los que hubiesen presentado cambios.

CAPITULO III. INFORMES

3.1 Dictamen.

3.2 Informes del Auditor.

3.3 Responsabilidad.

3.1 DICTAMEN.

CONCEPTO.

Según el Boletín H-01 (CNPA) el Dictamen es el documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente.

Su contenido tiene básicamente los siguientes puntos:

- a) La auditoría es condición precedente al informe.
- b) Se observaron normas de auditoría generalmente aceptadas.
- c) Se emplearon aquellos procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios por el auditor.
- d) La conclusión del contador respecto a la corrección de los estados financieros es una opinión.
- f) Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operación.
- g) Los estados se basan en principios de contabilidad generalmente aceptados.
- h) Los mismos principios se reflejan también en los estados del año anterior.

OBJETIVOS.

- a) Rendir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y los resultados de sus opera-

ciones de acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes.

- b) Reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan obtener, con certeza razonable, la convicción de:
- La autenticidad de los hechos y fenómenos que los Estados financieros reflejan.
 - Que sean adecuados los criterios, sistemas y métodos usados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros dichos hechos y fenómenos.

El auditor puede rendir su examen en las siguientes formas de acuerdo al resultado obtenido en su revisión de los estados financieros:

1. Limpio o sin salvedades.
2. Con salvedades o excepciones por:
 - a) Desviación en la aplicación de los principios de contabilidad, incluyendo las reglas particulares de su aplicación.
 - b) Por falta de aplicación consistente de los principios de contabilidad incluyendo las reglas particulares de su aplicación.
 - c) Por limitaciones en el alcance de la revisión.
 - d) Incertidumbre.
3. Dictamen Negativo.
4. Abstención de opinión.

DICTAMEN LIMPIO.

El auditor emite un dictamen limpio cuando, no tuvo limitación alguna en su trabajo y que no encontró conceptos o partidas significativas que estuvieran en desacuerdo con principios de contabilidad, y que no hubo inconsistencia alguna de importancia en las bases de aplicación de dichos principios de contabilidad incluyendo las reglas particulares.

DICTAMEN CON SALVEDADES.

En ocasiones el auditor no se encuentra en condiciones de expresar una opinión limpia porque existen partidas que no estén de acuerdo con principios de contabilidad y las reglas particulares de valuación y presentación y por alguna inconsistencia en las bases de aplicación de dichos principios o por haber existido limitaciones o que existan incertidumbres sobre la solución de algún problema, entonces el auditor deberá emitir un dictamen con salvedades o con excepciones a su opinión, por los siguientes casos:

1. En caso de salvedades debe tener presentes la importancia relativa y el riesgo probable respecto de los estados financieros tomados en su conjunto.
2. Las causas de las salvedades y su efecto neto cuantificado por desviaciones en principios de contabilidad, se indicarán en párrafos separados y la salvedad en el párrafo de la opinión.
3. Deben revelarse las variaciones de importancia entre los principios de contabilidad y los reglamentos de entidades por autoridades indicando el efecto neto cuantificado en su caso.

4. Por las salvedades derivadas de inconsistencia en la aplicación de principios, deben describirse el cambio y su efecto en párrafos separados.
5. En caso de limitaciones al alcance de la revisión se describirá la naturaleza de la misma en párrafos separados y se expresa una salvedad.
6. Cuando se encuentre impráctico obtener confirmaciones de cuentas por cobrar o no sea posible observar el inventario físico durante una primera auditoría, pudiendo satisfacerse con procedimientos supletorios de dichas partidas, no es indispensable mencionar este hecho en el dictámen.
7. Cuando existan incertidumbres se utilizará la expresión "sujeta a" describiendo en la misma forma que las causas de las salvedades.

DICTAMEN NEGATIVO.

Se originan cuando las salvedades por desviaciones a principios de contabilidad son de tal magnitud que los estados financieros tomados en conjunto no muestran la situación financiera y/o los resultados de las operaciones que lo justifican y su efecto neto cuantificado. Cuando el dictámen sea negativo no deben expresarse opiniones parciales sobre algunas partidas individuales de los estados financieros.

ABSTENCION DE OPINION.

Se origina cuando haya habido limitaciones al examen, de tal importancia que el contador público no pueda formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto, deben indicarse todas las causas que lo

Al abstenerse de expresar una opinión, se deberá mencionar además cualquier salvedad con relación a la aplicación de principios de contabilidad y/o a la consistencia. Dicha abstención de opinión no debe utilizarse en lugar de un dictamen negativo. No deben expresarse opiniones parciales sobre algunas partidas individuales de los estados financieros.

EXISTEN DOS MANERAS DE EXPRESAR UN DICTAMEN:

1. En mi opinión, con base en el examen que practiqué los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera de la Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha.
2. He examinado el balance general de la Compañía X, S.A. al 31 de diciembre de 19__ y el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias. En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S.A., al 31 de diciembre de 19__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

Este dictamen se conoce como Largo, pero se puede expresar también en forma corta de la siguiente manera:

En mi opinión el balance general adjunto y el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos presentan en forma razonable la situación financiera de la Compañía X, S. A., al 31 de diciembre de

19__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes. Mi exámen sobre los estados financieros se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Estos modelos de dictámen se usan cuando no existen salvedades o hechos que impidieran expresar una opinión limpia. También sirven para uniformar la manera de emitir la opinión entre los auditores y evitar confusiones con el público.

PRINCIPALES INTERESADOS EN EL DICTAMEN.

1. El Gobierno, por existir desviaciones a razones medidas, que existan posibles defraudaciones fiscales, porque tienen ingerencia en la economía del país, porque distribuye riqueza a través de los impuestos, porque controla el presupuesto y dirige sus inversiones, para hacer estudios económicos.

2. A los Accionistas, para saber la productividad de la inversión, su seguridad y su solvencia.
3. A los Trabajadores, por la estabilidad de la empresa, por la participación de las utilidades que se les proporciona de acuerdo con los resultados que se obtienen.
4. A los Acreedores, por la determinación de créditos, para verificar la solvencia económica, para declarar la moratoria, de quiebra.
5. A los Directores, por la localización de áreas problema, por la determinación de los resultados, de sugestión por el control de la posición financiera de la empresa y de las operaciones para fijar las políticas, dividendos, proyecciones para determinar la naturaleza de sus utilidades y recursos.

En general a todas aquellas personas que tienen algún nexo, con la compañía, que les interese la situación financiera que prevalece en la empresa.

3.2 EL INFORME DEL AUDITOR.

INFORME CORTO.

Según el boletín H-07 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos la opinión que emite el auditor como resultado de un examen de Estados Financieros se conoce como Dictamen o Informe Corto.

El Informe Corto contiene un párrafo del alcance y uno de opinión o dictámen.

Por alcance se entiende la naturaleza del examen que precedió al informe; al describirlo el auditor explica si omitió y el porqué de algún procedimiento establecido. Si lo cree conveniente, el auditor puede mencionar aquellos puntos en que sea necesario expresar algún comentario.

INFORME LARGO.

Se realiza a petición del cliente para analizar ciertos datos que aparecen en los estados financieros dictaminados por el auditor con comentarios interpretativos de los resultados de operación de la entidad o bien de su situación financiera.

Se le llama informe largo no por su extensión sino porque contiene información más amplia y completa de los estados financieros básicos y sus notas. Esta información complementaria, ya sea que se presente o no conjuntamente con el dictámen sobre los estados financieros básicos, deberá sujetarse a examen en los mismos términos en que se examinaron dichos estados financieros y por lo mismo debe estar cubierta por una opinión del auditor.

La opinión que se exprese sobre la información complementaria debe destacar; que el examen tuvo como objetivo emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en conjunto, que las salvedades que resulten de su examen de los estados financieros y en su caso, que se abstiene de opinar indicando todas las razones que tenga para ello, y como afectan a la información complementaria, que dicha información se obtuvo de los registros que fueron sujetos del examen, y no obstante ser de interés, no es in-

dispensable para la interpretación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad.

Este informe generalmente se dirige a los accionistas o al consejo de administración, debe indicar de qué período se trata la revisión e iniciar con el párrafo del alcance.

REQUISITOS PARA REDACTAR EL INFORME.

- Según el cliente de que se trate se redactará un informe detallado o condensado.
- Se debe usar un lenguaje conciso y claro, evitando frases largas usándolas en forma adecuada, empleando subtítulos, para cada sección facilita al lector la comprensión de los hechos presentados.
- El auditor debe reflejar en un informe la situación real de la empresa describiendo las pruebas realizadas y los datos y circunstancias desfavorables que revelen dichas pruebas.
- Se deben omitir detalles sin importancia.
- Es conveniente realizar el informe durante el desarrollo del trabajo de auditoría.
- Se deben presentar explicaciones y conclusiones relacionadas con el informe.
- Hacer comentarios acerca de las partidas de los estados financieros que, a juicio del auditor convenga poner en conocimiento de quienes deban leer el informe.

3.3 RESPONSABILIDAD.

Por ser declaraciones de la administración es importante señalar claramente que los estados financieros y sus notas son responsabilidad directa y exclusiva de la entidad o empresa; por otra parte ya que el dictamen de esos estados financieros es responsabilidad exclusiva del auditor, éste deberá expresar en forma clara y precisa el grado de responsabilidad que está asumiendo al firmar dicho documento.

En todos los casos en que el contador público independiente haya hecho una revisión de estados o información financiera, indudablemente deberá expresar una opinión en los términos del examen que practicó. El Contador Público tiene obligación moral y profesional de informar veraz e imparcialmente al público que leerá sus informes; por lo tanto, se considera que un auditor queda asociado a estados financieros o información financiera cuando su nombre aparece al calce o conjuntamente con dicha información; aún cuando no haya hecho examen alguno, por lo tanto, el profesional que haga una revisión deberá expresar claramente en el cuerpo de dictamen las condiciones y el grado de dependencia que tiene respecto a la empresa a la que se refieren los estados financieros sobre la cual expresa su opinión.

Asimismo, deben incluirse todas las razones por las cuales el auditor no puede emitir su opinión pues la omisión de algunas de esas causas implica la ocultación de información y el lector de los estados financieros tiene derecho a conocerlas.

Como conclusión podemos decir que un dictamen de estados financieros debe llevar el nombre del despacho encargado del trabajo y esto significa que las responsabilidades que implica este dictamen se amplía a todos los socios que forman parte de la sociedad pero también es muy importante que aparezca el nombre y firma del Contador Público para mantener la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen.

CASO PRACTICO. PLANEACION DE LA AUDITORIA

- a) Concepto de Gastos de Operación.**
- b) Clasificación de los Gastos de Operación.**
- c) Planeación de la Auditoría.**
- d) Estudio y Evaluación del Control Interno para Gastos de Operación.**
- e) Programa de Trabajo para Gastos de Operación.**
- f) Papeles de Trabajo.**
- g) Procedimientos Alternos.**
- h) Aspectos Fiscales.**

GASTOS DE OPERACION.

Ahora veremos el desarrollo de la Auditoría de los Gastos de operación, analizando cada fase de la planeación y ejecución de la revisión de los gastos de operación de una compañía de mediana capacidad que se desarrolla en el ramo alimenticio, referente a la elaboración de pan en sus distintas presentaciones.

Nuestro objetivo es realizar una revisión específicamente de las cuentas de Gastos para este tipo de actividad; aplicando una combinación de métodos, técnicas y procedimientos de auditoría que nos proporcionen elementos de juicio para informar sobre la situación que guardan con respecto a su manejo y control para que le ayuden a funcionar correctamente a la empresa, y lograr sus objetivos de prestar un servicio y obtener los resultados esperados.

a) CONCEPTOS DE GASTOS DE OPERACION.

Son las erogaciones que sostienen a una organización y que permiten llevar a cabo las diversas actividades y operaciones diarias. Se consideran gastos de operación a los Gastos de Administración, Gastos de Venta y Gastos Financieros, ya que sin ellos no sería posible alcanzar los propósitos de la empresa.

Para el caso que nos ocupa que se refiere a la producción y venta de productos de la industria panificadora implica erogaciones que influyen en los resultados de la empresa los cuales repercuten en la determinación de las utilidades.

Los Gastos de Fabricación, Mano de Obra y Materia Prima Directa; no fueron considerados dentro de esta revisión por estar incluidos en el Costo de Producción.

b) CLASIFICACION DE LOS GASTOS DE OPERACION.

La acumulación de estos conceptos se lleva a cabo en cuentas de resultados específicos de naturaleza deudora, donde el grado de incurrencia de éstas pueden superar a los ingresos netos de la empresa y como consecuencia generar una pérdida de operación; para efectos de su presentación en el Estado de Resultados se clasifican principalmente en:

- Gastos de Administración.
- Gastos de Venta.
- Gastos Financieros.

GASTOS DE ADMINISTRACION.

Son todos los que tienen como función el sostenimiento de las actividades destinadas a mantener la dirección y administración de la empresa, promoviendo coordinadamente el desarrollo combinado de los recursos técnicos, humanos y materiales, por ejemplo: Sueldos del gerente administrativo, Sueldos del contador, Sueldos del personal de oficina, Depreciación del equipo de cómputo, Mobiliario y equipo de oficina, Consumo de energía eléctrica, Teléfono, Proceso de datos, Publicidad, Servicios administrativos, Cuotas al Seguro Social, Infonavit, etc.

GASTOS DE VENTA.

Son todos los gastos que tienen relación directa con la promoción, realización y desarrollo del volumen de las ventas. Por ejemplo: Sueldos del gerente de ventas, Sueldos de los empleados que atienden al público en ventas de mostrador, y clientes a domicilio, Sueldos de choferes del equipo de reparto, Comisiones a vendedores, Cuotas al Seguro Social del personal de este departamento, Publicidad y propaganda, Consumo de etiquetas, Empaques y envolturas, gastos de Mantenimiento de equipo de reparto y maquinaria y equipo de venta, Energía eléctrica, Teléfono, Renta, etc.

GASTOS FINANCIEROS.

Son todas aquellas erogaciones que la compañía realiza esporádicamente distintas a su giro principal como son: Intereses por financiamiento bancarios, Comisiones y situaciones bancarias, etc.

Como una medida de control interno la empresa ha diseñado su catálogo de cuentas de la siguiente forma; los nombres de las subcuentas de gastos son los mismos en todos los departamentos y por lo tanto, su número de cuenta es el mismo también, esto es con el objeto de facilitar su registro porque algunos gastos como renta, luz, teléfono, papelería, etc., se prorratan en los diferentes departamentos y esta clasificación facilita su registro.

Los Gastos de Operación se clasifican en Gastos de Administración, Gastos de Venta y Gastos Financieros. Se clasifican de esta manera para medir la eficiencia de cada departamento porque así es más fácil identificar rápidamente cuál de ellos maneja mejor los recursos con los que cuenta.

a) PLANEACION DE LA AUDITORIA.

Para realizar cualquier trabajo profesional es necesario elaborar un plan inicial, que se debe revisar constantemente, modificarse y supervisarse en su momento. En este caso la Auditoría no es la excepción y por eso se requiere de una planeación adecuada para alcanzar sus objetivos en forma eficiente.

Antes de llevar a cabo el trabajo de auditoría es importante que el auditor conozca su historia financiera, inspeccione la planta y las oficinas, conozca sus políticas básicas de contabilidad, estudie y evalúe su sistema de control interno.

Para comprender mejor lo anterior daremos la definición de planeación en primer término y planeación de la auditoría posteriormente.

PLANEACION.

La Planeación es la primera fase del proceso administrativo. Consiste fundamentalmente en prever el futuro y con base en ello planear cursos alternativos de acción, evaluar lo adecuado a seguir para alcanzar determinado objetivo. Puede comprender por lo tanto, el establecimiento de políticas, programas, presupuestos, pronósticos, etc., o de cualquier otro elemento que tienda a precisar las características y condiciones del curso de acción.

PLANEACION DE LA AUDITORIA.

La planeación es la primera fase del proceso de Auditoría, y consiste en decidir anticipadamente los procedimientos que se van a emplear, la extensión que se les dará a las pruebas, la oportunidad de su aplicación y los papeles de trabajo que se utilizará, así como la asignación del personal que deberá realizar el servicio. La planeación es muy importante, es por eso que

viene incluida dentro de las normas de auditoría que se refieren a la ejecución del trabajo.

Ahora bien, las características de la empresa en la cual vamos a desarrollar la Auditoría de Gastos de Operación son las siguientes:

La Compañía Produpan, S.A., tiene como giro la elaboración, venta y comercialización de todo tipo de pan y pastelería en general. Su producción se divide principalmente en tres departamentos que son: Pan Blanco, Pan Dulce, y Pastelería en General, que constituyen la principal fuente de sus ingresos. Fue constituida en Febrero de 1978, con un Capital Social de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por ciento cincuenta acciones comunes y al portador con un valor nominal de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas, íntegramente suscritas por cinco socios. La administración está constituida por un Consejo de Administración designado por la asamblea ordinaria de accionistas, con facultades como las siguientes; apoderado general, llevar actos de administración, pleitos, cobranzas, formular y ratificar denuncias o querrelas, representar a la sociedad ante autoridades en la federación, estados y municipios, etc.

Además del consejo de administración esta empresa está administrada por un Gerente de Finanzas, un Gerente de Recursos Humanos, un Contador General, un Gerente de Tienda, y un Gerente de Ventas. Entre otras funciones desempeñan las siguientes:

El Gerente de Finanzas en su departamento hacen las compras de materia prima, pago de nómina a proveedores, hacer las gestiones necesarias y en general el manejo de efectivo. El Gerente de Recursos Humanos se encarga del reclutamiento, selección y contratación del personal a nivel administrativo

y producción, calcular las nóminas, así como todos los impuestos relacionados con las mismas. El Contador General, tiene como funciones principales recopilar y registrar toda la información contable, elaborar Estados Financieros, declaraciones fiscales, etc. El Gerente de Tienda mantiene y coordina las relaciones entre el personal tanto de producción como de ventas, dar solución a los problemas que se presenten en la realización de su trabajo, reportar al departamento de recursos humanos la asistencia del personal y las necesidades que de éste se tenga en la empresa.

Reportar al Gerente de Finanzas los cobros a clientes y venta piso. El Gerente de Ventas se encarga de coordinar la entrega del producto, facturar a los clientes así como verificar la calidad del Producto y su correcto reparto, además de programar la elaboración del pan, recibir y remisionar los pedidos de los clientes.

La empresa tiene una asamblea general de accionistas en el domicilio social, pudiendo ser ordinarias o extraordinarias.

Su ejercicio social comprende del 1o. de Enero al 31 de Diciembre. Las utilidades en caso de haber, se deberán distribuir: 5% para reserva legal hasta llegar al 20% DEL CAPITAL SOCIAL. Debe ser separado un tanto por ciento para provisiones y reservas.

El remanente se cubrirá primordialmente con los fondos y reservas en caso que no hubiera por el capital social.

En nuestra visita por la planta también pudimos observar las instalaciones del cliente, su maquinaria, el personal empleado que está organizado para su mejor desempeño y por necesidades de la empresa en tres turnos que se rotan cada semana y dos en ventas que se rotan cada semana también; en su proceso de producción, el almacén, su control interno, el número de ope-

raciones contables mensuales, etc. Con todo esto obtuvimos elementos para llegar a un acuerdo con el cliente sobre el tiempo, honorarios e informe que daremos como resultado del trabajo de Auditoría. Asimismo al realizar el estudio y evaluación del control interno observamos que la compañía considera Gastos de Operación a los Gastos de Administración, los Gastos de Venta y los Gastos Financieros y para llevar un mejor control de los mismos subdivide a los gastos de venta en:

- Gastos de venta piso (Los realizados en la venta del público en general).
- Gastos de venta sucursal (Los que se originan en su expendio o sucursal).
- Gastos de venta de distribución (Los que se originan por el reparto a domicilio de los clientes).

Así como también se procedió a elaborar la documentación correspondiente.

CONTRATO DE SERVICIOS**VILLAGOMEZ RANGEL Y ASOCIADOS, S.C.****México, D.F. a 23 de Septiembre de 1991.****CONSEJO DE ADMINISTRACION****PRODUPAN, S.A..****NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.****Muy Señores Nuestros:**

A solicitud del Director General sometemos a su atenta consideración la propuesta siguiente:

Villagomez Rangel y Asociados, S.C., Contadores Públicos y Auditores ofrecen examinar los Gastos de Operación de Produpan, S.A.. al 31 de Diciembre de 1991 del ejercicio fiscal terminado en esa fecha. Ofrecemos revisar los procedimientos contables y los documentos justificantes que los acrediten como deducibles. De acuerdo con los principios de contabilidad

generalmente aceptados aplicados en las circunstancias en la medida que consideremos necesario, para presentar un informe de Auditoría.

Nos comprometemos a prestar los servicios profesionales mencionados y de aceptar esta proposición, están de acuerdo en pagar honorarios diarios de \$240,000.00 a un socio, \$50,000.00 al Contador en Jefe Encargado y \$28,000.00 a un ayudante de Auditoría.

Queda entendido que la cifra máxima de honorarios por los servicios arriba mencionados, no excederá de \$2'500,000.00 a menos que surjan condiciones inesperadas en el curso del examen.

Esta propuesta, en duplicado se presenta el 23 de Septiembre de 1991.

VILLAGOMEZ, RANGEL Y ASOCIADOS, S.C.

pp _____

C.P. JUAN CORTES GUTIERREZ

Aceptada en Alce Blanco No.29, Naucalpan, Edo. de México el 23 de Septiembre de 1991.

PRODUPAN, S.A..

SR. ENRIQUE VILCHIS FERREIRA
DIRECTOR GENERAL

CARTA DE CONFIRMACION DE SERVICIOS

VILLAGOMEZ RANGEL Y ASOCIADOS, S.C.
México, D.F. a 10 de Octubre de 1991.

Sr. Enrique Vilchis Ferreira.
Director General.
Produpan, S.A..
Alce Blanco No.29
Naucalpan, Edo. de México.

Estimado Sr. Vilchis:

Nos es grato confirmar nuestra conversación de hoy sobre la Auditoría de Gastos de Operación de Produpan, S.A.. del año terminado al 31 de Diciembre de 1991.

El trabajo comprenderá:

1. Una Auditoría en la sección de Gastos de Operación incluyendo pruebas apropiadas de los asientos y documentos de estos conceptos, para verificar que guarden relación adecuada a los ingresos correspondientes y a la capacidad operativa de la empresa.
2. Una revisión que tenga como propósito verificar si todos los gastos de operación aparecen clasificados en el Estado de Resultados.
3. Un análisis de las declaraciones de impuestos relacionados con los rubros de Gastos de Operación verificando que los gastos registrados sean deducibles de acuerdo a las leyes fiscales. Así como

verificar que todas las operaciones hayan sido registradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los honorarios serán los siguientes:

Un contador en jefe	\$50,000.00 por día de 8 horas.
Un ayudante	\$28,000.00 por día de 8 horas.
Servicios de un socio a	\$30,000.00 por hora.

Estimamos que el cumplimiento del contrato requerirá aproximadamente de 20 días de trabajo del Contador en Jefe y del ayudante y aproximadamente 2 días de servicios de un socio, suponiendo que no surjan circunstancias imprevistas.

Queda entendido que su personal preparará una Balanza de Comprobación a más tardar el 1o. de Febrero de 1992. Así como auxiliares y documentación comprobatoria. Comenzaremos el trabajo a más tardar el 1o. de Febrero de 1992 en su oficina. El informe estará terminado en tiempo oportuno para presentar al Consejo de Administración en su junta anual para el 12 de Abril de 1992.

ATENTAMENTE

VILLAGOMEZ RANGEL Y ASOCIADOS, S.C.

C.P. JUAN CORTES GUTIERREZ

VILLAGOMEZ RANGEL Y ASOCIADOS, S.C.
MEMORANDUM CONTRACTUAL

Preparado por: Ma. Eugenia Rangel F.

Fecha: 17 de Octubre de 1991.

1. Nombre del Cliente.
PRODUPAN, S.A..
2. Dirección comercial.
ALCE BLANCO No.29, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.
3. Teléfono.
3-51-28-81.
4. Giro de la Empresa.
ELABORACION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE
PAN Y PASTERIA EN GENERAL.
5. Con quien se contrató.
SR. ENRIQUE VILCHIS FERREIRA.
6. Fecha y lugar de la entrevista.
23 DE SEPTIEMBRE DE 1991 EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA.

7. Representante de Villagomez Rangel y Asociados, S.C.
JUAN CORTES GUTIERREZ.
8. Fecha en que se envió la carta de Confirmación de Trabajo.
10 DE OCTUBRE DE 1991.
9. A quien debe dirigirse el informe.
AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
10. Periodo que se cubrirá.
1o. DE ENERO DE 1991 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
11. Tipo de Auditoría.
AUDITORIA ESPECIAL DE GASTOS DE OPERACION.
12. Quien pagará los honorarios.
PRODUPAN, S.A..
13. Base de Honorarios días de 8 horas.
SOCIO \$30,000.00 POR HORA, JEFE \$50,000.00 POR DIA,
AYUDANTE \$28,000.00 POR DIA. TOTAL SIN EXTRAS
APROXIMADAMENTE \$2'300,000.00.
14. Días hombre estimadas.
160 HORAS.

15. Ubicación de la Auditoría.
ALCE BLANCO No.29, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.
16. Nombre de la persona encargada de los registros contables.
SRA. SONIA OLVERA NUÑEZ.
17. Fecha de iniciación de la Auditoría.
1o. DE FEBRERO DE 1992 EL TRABAJO PRELIMINAR PODRA
EMPEZAR EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1991.
18. Fecha límite para la entrega del informe.
12 DE ABRIL DE 1992.
19. Tipo de sociedad y fecha de constitución.
SOCIEDAD ANONIMA. 22 DE FEBRERO DE 1978. ESCRITURA
CONSTITUTIVA No.49123.
20. Acciones registradas en la bolsa.
NO TIENEN.
21. Notario.
RAUL GARCIA ESCOBAR.
22. Banco en el cual opera.
BANCOMER, S.N.C.

23. Personas autorizadas para realizar la auditoría.

SOCIO: JUAN CORTES GUTIERREZ.

AUDITOR EN JEFE: MA. ELENA ALFARO VILLAGOMEZ.

AYUDANTE DE AUDITORIA: MA. EUGENIA RANGEL FLORES.

24. Comentarios.

REVISION Y ANALISIS DE LAS CUENTAS QUE HAYAN PRESENTADO

VARIACIONES DE IMPORTANCIA EN EL PERIODO Y POR

DEPARTAMENTOS.

d) ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LOS GASTOS DE OPERACION.

Aún cuando de hecho todas las secciones en que pudieran clasificarse un sistema de control interno están relacionadas directa o indirectamente con las cuentas de Gastos de Operación, existen ciertas secciones del control interno que están íntimamente relacionadas con dichos conceptos. Dentro de tales secciones pueden considerarse los ingresos, y egresos de caja, compras y cuentas por pagar, nóminas, inventarios (partes dañadas, etc.), activo fijo y depreciación e inversión en valores.

En consecuencia los principales aspectos del control interno de gastos incluyen la autorización inicial de ellas, y algunos aspectos básicos de control referentes a aprobación para pago, registro adecuado y pago apropiado.

El cuestionario de control interno de Gastos de Operación es el siguiente:

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE GASTOS DE OPERACION.

Compañía: Produpan, S.A.

Periodo Contable: 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1991.

	SI	NO	NO APLI-COMEN- CABLE TARIOS
1. ¿Se centraliza la autorización de los gastos?	X		
2. ¿Se siguen los mismos pasos para aprobar todos los gastos, salvo aquellos que deben hacerse con el fondo de caja chica?	X		
3. ¿Se autorizan por escrito todos los gastos?		X	
4. ¿Los recibos de gastos tienen numeración consecutiva?		X	
5. ¿Se aprueba los recibos de gastos en lo concerniente a precios, cantidades y beneficiario?	X		

	SI	NO	NO APLI - COMEN - CABLE TARIOS
6. ¿Se aprueban debidamente todos los pagos de facturas?	X		
7. ¿Se verifican todas las facturas en lo relativo a precios cálculos de multiplicaciones y sumas?	X		
8. ¿Se originan todos los recibos de gastos en un solo lugar?	X		
9. ¿Se emplea equipo especial para peser la correspondencia que se haya de enviar?			X
10. ¿Se aprueban todas las facturas y demás documentación correlativa por persona autorizada, antes de que realice su pago?	X		
11. ¿Recibe el departamento de Contabilidad en forma directa una copia de la autorización para gastos?			X
12. ¿Compara el departamento de Contabilidad las facturas con las respectivas autorizaciones?	X		

	SI	NO	NO APLI-COMEN- CABLE TARIOS
13. ¿Se comparan las facturas recibidas directamente de los proveedores -por el departamento de contabilidad- con las cuentas corrientes?	X		
14. ¿Se contabilizan las facturas por una persona que no tenga acceso al efectivo?	X		
15. ¿Se contabilizan las facturas por una persona que no pueda autorizar gastos?		X	

Elaborado por: Ma. Eugenia Rangel F.

Fecha: 3 de Febrero de 1992.

Revisado por: Juan Cortes G.

Fecha: 4 de Febrero de 1992.

e) PROGRAMA DE TRABAJO DE GASTOS DE OPERACION.

Una vez que el Contador Público finalizó con las entrevistas preliminares, determinó los objetivos del examen y llevó a efecto el estudio y evaluación del control interno se puede decir que ha desarrollado la planeación de su examen a realizar, el cual se desarrollará a través de un programa de trabajo enfocado a las áreas que se encuentran comprendidas dentro del alcance de la auditoría y pruebas que se aplicarán sobre las mismas.

El programa de trabajo lo podemos definir como un enunciado lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría que han de emplearse, la extensión que se ha de dar y la oportunidad en que se han de aplicar, proporcionando orden, puntualidad y coordinación en la realización de la Auditoría.

En consecuencia el programa de gastos de operación es el siguiente:

PROGRAMA DE GASTOS DE OPERACION

1. Examen de los documentos originales que respalden los gastos de operación, poniendo especial atención en lo siguiente:
 - a) Requisitos internos y fiscales de los comprobantes.
 - b) Que los gastos correspondan a las actividades propias del giro de la empresa.
 - c) Que los gastos sean proporcionales en relación con los volúmenes de recursos que maneja la empresa.

2. Preparar cédula de auditoría que incluya los siguientes casos de excepción:
 - a) Gastos que no reúnan requisitos internos y/o fiscales.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

79

- b) Gastos extraordinarios y no recurrentes.
 - c) Gastos que no correspondan al periodo sujeto a examen.
3. Seleccionar un periodo de tiempo (un mes o una quincena) para efectuar la prueba de sueldos y comparar los pagados durante ese periodo, a base de pruebas selectivas, contrarecibos firmados, contratos de trabajo, archivos de personal, registros de tiempo, y cheques expedidos o desembolsos de caja.
- Asegurarse de la corrección de las deducciones a empleados por impuesto sobre la renta, sobre productos de trabajo, seguro social, etc.
- Comprobar la exactitud aritmética de la nómina y la corrección de su distribución a las cuentas.
4. Revisar los auxiliares de gastos e investigar las fluctuaciones mensuales de importancia preparando las cédulas correspondientes. Explicar los movimientos anormales y los créditos a esta cuenta por cantidades de importancia.
5. Efectuar las referencias cruzadas a los papeles de trabajo de las cuentas de activo y de pasivo con conceptos tales como depreciación, amortización, impuesto sobre la renta, la participación de los trabajadores en las utilidades, etc.
6. Comparar cada uno de los renglones de los gastos de operación con los del año inmediato anterior investigando e interpretando las variaciones de importancia y preparando cédulas relativas.

7. Anotar todas aquellas partidas de importancia que se observen durante el curso del trabajo que no sean deducibles, para asegurarse que se tomen en cuenta en el cálculo del impuesto.

f) PAPELES DE TRABAJO.

Los papeles de trabajo son el resumen de la labor realizada, sirven de base para fundamentar la opinión que el auditor va a emitir, además muestran que se han seguido las normas aceptadas, los procedimientos usados y las conclusiones alcanzadas en el curso del trabajo, pueden ser posteriormente fuente de aclaraciones o extensiones de información y constituyen la única prueba que el mismo auditor tiene de la solidez y calidad profesional de su trabajo, también comprende todos los datos reunidos durante un examen, un borrador del informe y los estados financieros.

Se clasifican, en cuanto al periodo de su utilización en archivo permanente y en archivo corriente; y en cuanto a las fuentes de información, en fuentes internas y fuentes externas.

Los papeles de trabajo del archivo permanente tienen como objetivo proporcionar la historia financiera de la empresa, ofrecer una fuente continua de referencia de partidas recurrentes, reducir el trabajo anual de nuevos papeles y organizar datos especializados para auditorías futuras, para investigaciones de impuestos, etc.

En cuanto al archivo corriente, contiene los papeles de trabajo preparados en curso de la última auditoría y todos los datos y correspondencia archivados durante las fechas comprendidas entre el último y el presente periodo contable.

Las fuentes de información internas son aquellas que proporciona la empresa, las fuentes externas, es la información de terceras personas que tienen relación con la compañía.

Requisitos de los Papeles de Trabajo:

- a) Nombre de la compañía sujeta a exámen, describir la información presentada, la fecha y el período que abarca la auditoría.
- b) Firma o iniciales de la persona que lleva a cabo el trabajo para fijar responsabilidades, así como la de las personas que llevaron a cabo la supervisión y las fechas.
- c) Fuente de información, así como la descripción de los registros y la documentación comprobatoria consultada.
- d) Un adecuado sistema de índices, para que puedan encontrarse con facilidad su relación con cualquier cuenta, análisis o sección de la auditoría, o con cualquier relación o estado, durante o después de la auditoría.
- e) Métodos de verificación empleados así como los procedimientos de auditoría aplicados, la extensión y alcance de los mismos.
- f) Marcas y símbolos estandarizados.
- g) Conclusiones a las que se hubiese llegado.

Ventajas.

- Facilitan la preparación del Dictámen del auditor.
- Contienen la evidencia de la extensión de los procedimientos de auditoría utilizados, y la prueba del cuidado y diligencia ejercidos.

- Constituyen una fuente de información básica para preparar el informe relativo a la situación financiera o a los resultados de sus operaciones.
- Se utilizan para coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditoría.
- Constituyen un registro histórico permanente de la información contable examinada y de los procedimientos de auditoría.
- Se utilizan como guía y fuente de información subsecuente.

De acuerdo a las características de la empresa en la cual desarrollaremos la Auditoría de gastos de operación procederemos a elaborar cédulas sumarias o resumen por cada departamento: Gastos de Administración, Gastos de Venta, así como Analíticas individuales de las cuentas que integran los mismos, aplicando las distintas técnicas y procedimientos de revisión en base a principios de contabilidad generalmente aceptados con un alcance promedio de ochenta por ciento.

g) PROCEDIMIENTOS ALTERNOS.

Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para fundamentar su opinión en una sola prueba es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos mediante varias técnicas de aplicación simultáneas o sucesivas. Dichos procedimientos son los siguientes:

1. Análisis de Variaciones.
2. Verificación Documental.
3. Conexión con Otras Cuentas.
4. Pruebas Globales.

ANALISIS DE VARIACION.

Deben prepararse cuadros que muestren los diferentes conceptos de gastos incurridos mensualmente para examinar aquellos meses en que el gasto presente incremento o reducción notables, también deben compararse contra las cifras del ejercicio anterior para obtener variaciones e investigar las importantes.

VERIFICACION DOCUMENTAL.

Deben examinarse selectivamente, los comprobantes con que cuenta la empresa para determinar lo adecuado de éstos, que sean legalmente correctos, que estén autorizados por personal designado para ello. Que sean razonables en relación con las operaciones del negocio, etc.

CONEXION CON OTRAS CUENTAS.

Algunos conceptos de gastos tienen su origen en otras cuentas, tales como depreciaciones, amortizaciones, intereses, impuestos, etc., en estos casos debe aprovecharse el trabajo realizado en las cuentas generadoras y cruzar que el importe aplicado a gastos corresponda con el importe determinado en dichas cuentas.

PRUEBAS GLOBALES.

Otros conceptos de gastos son susceptibles de verificarse globalmente por su carácter de fijos, tales como las rentas. En este caso un cálculo global puede señalar lo adecuado o inadecuado de total registrado por tales conceptos (la renta mensual, multiplicada por doce meses del ejercicio nos mostraría la cifra total aceptable para este concepto).

h) ASPECTOS FISCALES.

Los gastos de operación están regulados por la Ley del Impuesto sobre la Renta, su Reglamento y el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento de la siguiente manera:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**Artículo 22. DE LAS DEDUCCIONES.**

Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

- I. Las devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan, aún cuando se efectúen en ejercicios posteriores;
- II. Las adquisiciones de mercancías, así como de materias primas, productos semiterminados o terminados que utilice para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos, disminuidas con las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre las mismas efectuadas inclusive en ejercicios posteriores.

No serán deducibles conforme a esta fracción los activos fijos, terrenos, las acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, así como los títulos valor que representen la propiedad de bienes, excepto certificados de depósito de bienes o mercancías; la moneda extranjera, así como las piezas de oro o de plata que hubieran tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las piezas denominadas onzas troy;

III. Los gastos;

IV. Las inversiones;

X. Previsión Social;

Los intereses y la pérdida inflacionaria determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 7o. B de esta Ley que menciona los Intereses, Ganancia o Pérdida Inflacionaria.

Artículo 24. REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES.

Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Gastos Indispensables y Donativos*.

Que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos que satisfagan los requisitos que para el efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se otorguen en los siguientes casos:

- a) A instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas, conforme a las leyes de la materia, así como a las sociedades o asociaciones civiles que lleven a cabo actividades similares.
- b) Para sociedades o asociaciones que otorguen becas para estudios superiores.

* Este concepto será aplicable para el ejercicio de 1992.

- c) A instituciones de investigación científica y tecnológica inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas.

Tratándose de donativos otorgados a instituciones de enseñanza, los mismos serán deducibles siempre que sean establecimientos públicos o de propiedad de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley Federal de Educación, se destinen a la adquisición de bienes de inversión, a la investigación científica o desarrollo de tecnología, así como a gastos de administración hasta por el monto, en este último caso, que señale el Reglamento de esta Ley; se trate de donaciones no onerosas ni remunerativas, conforme a las reglas generales que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública, y dichas instituciones no hayan distribuido remanentes a sus socios o integrantes en los últimos cinco años.

III. Documentación.

Que se comprueben con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien los expida, así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio, y que en el caso de contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hubieran obtenido ingresos acumulables superiores a doscientos millones de pesos, efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, los pagos en efectivo cuyo monto exceda de un millón de pesos excepto cuando dichos pagos

se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá liberar de la obligación de pagar las erogaciones con cheques nominativos a que se refiere este párrafo cuando las mismas se efectúen en poblaciones sin servicios bancarios o en zonas rurales.

Los pagos que en los términos de esta fracción deban efectuarse mediante cheque nominativo del contribuyente, también podrán realizarse mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa.

Cuando los pagos se efectúen mediante cheque nominativo, éste deberá ser de la cuenta del contribuyente y contener en el anverso del mismo la expresión para abono en cuenta del beneficiario.

En los casos de pagos efectuados mediante cheques o traspasos de cuentas bancarias, se deberá conservar el original del cheque pagado, devuelto por el banco o la ficha de cargo.*

IV. Registros contables.

Que estén debidamente registradas en contabilidad;

V. Retención.

Que se cumplan las obligaciones establecidas en esta Ley en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros o que, en su caso, se recabe de éstos copia de los documentos en que conste el pago de dichos impuestos;

* Nota: Este párrafo entrará en vigor a partir del primero de enero de 1992.

VI. Registro Federal de Contribuyentes.

Que cuando los pagos cuya deducción se pretenda, se efectúen a personas obligadas a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, se proporcione la clave respectiva en la documentación comprobatoria;

VII. Traslación de Impuestos.

Que cuando los pagos cuya deducción se pretenda se hagan a contribuyentes que causen el impuesto al valor agregado, dicho impuesto se traslade en forma expresa y por separado en los comprobantes.

IX. Pagos de Salarios, Honorarios y Rentas.

Que tratándose de pagos que a su vez sean ingresos de los señalados en los capítulos II "De los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente" y el Capítulo III "De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles" del Título IV de las personas físicas de esta ley, así como de aquellos realizados a los contribuyentes a que hace referencia el último párrafo de la fracción I del artículo 16, a quienes paguen el impuesto sobre la renta en los términos del Título II-A o de la Sección II del Capítulo VI del Título IV de esta Ley que trata "Del Régimen Opcional a las Actividades Empresariales"; y de donativos, sólo se deducirán cuando hayan sido efectivamente erogados en el ejercicio de que se trate. Los pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I de dicho Título "Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subor-

dinado", se podrán deducir cuando hayan sido erogados a más tardar en la fecha en que se deba presentar la declaración del citado ejercicio. Sólo se entenderán como efectivamente erogados cuando hayan sido pagados en efectivo, en cheque girado contra la cuenta del contribuyente, mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, o en otros bienes que no sean títulos de crédito.

XI. Asistencia Técnica.*

Que tratándose de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se compruebe ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que quien proporciona los conocimientos, cuenta con elementos técnicos propios para ello; que se preste en forma directa y no a través de terceros, excepto en los casos en que los pagos se hagan a residentes en México, y en el contrato respectivo se haya pactado que la prestación se efectuará por un tercero autorizado; y que no consista en la simple posibilidad de obtenerla, sino en servicios que efectivamente se lleven a cabo y que el contrato que dé origen a esas erogaciones a que esta fracción se refiere, se encuentre debidamente inscrito en Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, cuando en los términos de la Ley de la Materia, sea de los que deban registrarse.

* Este concepto será aplicable para el ejercicio de 1992.

XIII. Primas de Seguros y Fianzas.

Que los pagos de primas por seguros o fianzas se hagan conforme a las leyes de la materia y correspondan a conceptos que esta Ley señala como deducibles o que en otras leyes se establezca la obligación de contratarlos y siempre que, tratándose de seguros, durante la vigencia de la póliza no se otorguen préstamos a persona alguna, por parte de la aseguradora, con garantía de las sumas aseguradas, de las primas pagadas o reservas matemáticas.

En los casos en que los seguros tengan por objeto otorgar beneficios a los trabajadores deberá observarse lo dispuesto en la fracción anterior. Si mediante el seguro se trata de resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad de técnicos o dirigentes, la deducción de las primas procederá siempre que el seguro se establezca en un plan en el cual se determine el procedimiento para fijar el monto de la prestación y satisfaga los plazos y requisitos que se fijen en disposiciones de carácter general.

XV. Costo de Adquisición.

Que el costo de adquisición declarado por el contribuyente corresponda al de mercado. Cuando exceda del precio de mercado no será deducible el excedente.

XXII. Plazo para Reunir Requisitos.

Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el día en que el contribuyente deba presentar su declaración, reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta Ley.

Artículo 25. CONCEPTOS NO DEDUCIBLES.

No serán deducibles:

I. Impuestos. Seguro Social.

Los pagos por impuesto sobre la renta a cargo del propio contribuyente o de terceros, ni los de contribuciones en la parte subsidiada o que originalmente correspondan a terceros, conforme a las disposiciones relativas. Tampoco serán deducibles los pagos del impuesto al activo a cargo del contribuyente. Tratándose de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social sólo serán deducibles las cuotas obreras pagadas por los patrones, correspondientes a trabajadores de salario mínimo general para una o varias áreas geográficas.

II. Gastos en Inversiones no Deducibles.

Los gastos que se realicen en relación con las inversiones que no sean deducibles conforme a este Capítulo. En el caso de automóviles y aviones, se podrá deducir en la proporción que represente el monto original de la inversión deducible a que se refiere el artículo 46 de esta Ley, respecto del valor de adquisición de los mismos.

III. P.T.U.

Las cantidades que tengan el carácter de participación en la utilidad del contribuyente o estén condicionadas a la obtención de ésta, ya sea que correspondan a trabajadores, a miembros del Consejo de Administración, a obligacionistas o a otros.

IV. Obsequios Atenciones y Gastos Análogos.

Los obsequios, atenciones y otros gastos de naturaleza análoga con excepción de aquéllos que estén directamente relacionados con la enajenación de productos o la prestación de servicios y que sean ofrecidos a los clientes en forma general.

V. Los gastos de representación.**VII. Sanciones, Indemnizaciones y Recargos.**

Las sanciones, indemnizaciones por daños y perjuicios, recargos o penas convencionales. Las indemnizaciones por daños y perjuicios y las penas convencionales, podrán deducirse cuando la Ley imponga la obligación de pagarlas por provenir de riesgos creados, responsabilidad objetiva, caso fortuito, fuerza mayor o por actos de terceros, salvo que los daños y los perjuicios o la causa que dio origen a la pena convencional, se hayan originado por culpa imputable al contribuyente.

VIII. Intereses.*

Los intereses devengados por préstamos o por adquisición de valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como tratándose de títulos de crédito de los señalados en el artículo 125 de esta Ley, cuando el préstamo o la adquisición se hubiera efectuado de personas físicas o personas morales con fines no lucrativos.

XV. Pérdida por Enajenación de Activos.

Las pérdidas derivadas de la enajenación, así como por caso fortuito o fuerza mayor, de los activos cuya inversión no es deducible conforme a lo dispuesto por esta Ley.

Tratándose de automóviles y aviones, las pérdidas derivadas de su enajenación, así como por caso fortuito o fuerza mayor, sólo serán deducibles en la parte proporcional en que se haya podido deducir el monto original de la inversión. La pérdida se determinará conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de esta Ley.

Artículo 30. CALCULO DE LA DEDUCCION DEL COSTO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.*

Los contribuyentes que celebren contratos de arrendamiento financiero y opten por acumular como ingresos, en el ejercicio solamente la parte del pre-

* Este concepto será aplicable para el ejercicio de 1992.

* Este concepto será aplicable para el ejercicio de 1992.

cio exigible durante el mismo, calcularán la deducción a que se refiere la fracción II del artículo 22 de esta Ley por cada bien, conforme a lo siguiente:

- I. Al término de cada ejercicio, el contribuyente calculará el porcentaje que representa el ingreso percibido en dicho ejercicio por el contrato de arrendamiento financiero que corresponda, respecto del total de pagos pactados por el plazo inicial forzoso. Tanto el ingreso como los pagos pactados, no incluirán los intereses derivados del contrato de arrendamiento.

- II. La deducción a que se refiere la fracción II del artículo 22 de esta Ley que se hará en cada ejercicio, por los bienes objeto de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere este artículo, será la que se obtenga de aplicar el porcentaje que resulte conforme a la fracción I de este artículo, al valor de adquisición del bien de que se trate.

Artículo 46. REGLAS PARA LA DEDUCCION DE INVERSIONES.

La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes:

- I. Reparaciones y Adaptaciones.

Las reparaciones, así como las adaptaciones a las instalaciones se considerarán inversiones siempre que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo.

En ningún caso se considerarán inversiones los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación que se eroguen con el

objeto de mantener el bien de que se trate en condiciones de operación.

ii. Inversiones en Automóviles.

Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles cuando sea una para la persona que lo necesite estrictamente para el desempeño de sus funciones y siempre que tenga relación de trabajo con el contribuyente en los términos del artículo 78 de esta Ley. Tratándose de asociaciones o sociedades civiles que perciban Ingresos por la prestación de un servicio personal independiente, también serán deducibles la inversión y gastos incurridos en un sólo automóvil por cada uno de sus integrantes, siempre que le sea estrictamente indispensable para el desempeño de sus actividades.

La deducción a que se refiere el párrafo anterior se calculará considerando como monto original de la inversión el 80% de dicho monto. Tratándose de flotillas de automóviles utilitarios que cumplan con los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se podrá efectuar la deducción del total del monto original de la inversión.

En ningún caso serán deducibles las inversiones en automóviles comprendidos dentro de las categorías "B" y "C" a que se refiere el artículo 5o. de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos.

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad preponderante consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Artículo 29. REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES.

Quando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señale el reglamento de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos.

Asimismo, quienes expidan los comprobantes referidos deberán asegurarse de que el nombre, denominación o razón social y domicilio asentados en los mismos correspondan a la persona a favor de quien se expidan. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general, podrá establecer facilidades para la identificación del adquirente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable para las operaciones que se realicen con el público en general.

Máquinas Registradoras.

Los contribuyentes con local fijo tendrán obligación de registrar el valor de los actos o actividades que realicen con el público en general, en las máquinas registradoras de comprobación fiscal, cuando se las proporcione la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedir los comprobantes

respectivos; tenerlas en operación y cuidar que cumplan con el propósito para el que fueron proporcionadas. Cuando el adquirente de los bienes o el usuario del servicio solicite comprobante que reúna requisitos para efectuar deducciones o acreditamiento de contribuciones, deberán expedir dichos comprobantes además de los señalados en este párrafo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevará el registro de los contribuyentes a quienes proporcione máquinas registradoras de comprobación fiscal y éstos deberán presentar los avisos y conservar la información que señale el reglamento de este Código.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DE LAS DEDUCCIONES EN GENERAL.

Artículo 14. DEDUCCIONES DE DONATIVOS (Reglas).*

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 24 de la Ley, serán deducibles los donativos que se otorguen en los supuestos a que se refiere dicha fracción, cuando las donatarias cuenten con la constancia, inscripción, autorización o reconocimiento de validez oficial, según se trate, a que se refiere la misma.

Asimismo se consideran deducibles los donativos que se otorguen a asociaciones, instituciones u organizaciones que destinen la totalidad de los donativos recibidos y, en su caso, sus rendimientos, para obras o servicios públicos que efectúen o deban efectuar la Federación, Estados, Distrito Federal o Municipios, así como los donativos otorgados a bibliotecas y

* Este concepto será aplicable para el ejercicio de 1992

museos privados, que sin ánimo de lucro permitan al acceso al público en general.

Artículo 14. DEDUCCION DE DONACIONES. Restricciones.

Para los efectos de la fracción I del artículo 24 de la Ley, los donantes no podrán deducir los donativos cuando por otra parte las donatarias les presten servicios o exista cualquier otra contraprestación.

Artículo 15. TARJETAS DE CREDITO. Pago con Cheque.

Para los efectos del artículo 24 fracción III de la Ley, cuando los contribuyentes hagan uso de tarjetas de crédito, podrán deducir las erogaciones efectuadas siempre que el pago correspondiente se realice a través de cheque nominativo expedido a favor del emisor de la tarjeta y se cumplan los demás requisitos establecidos en el citado artículo.

Artículo 17. TRASLACION DE IMPUESTOS. No Separación en Forma Expresa.

Para los efectos del artículo 24 fracción VII de la Ley, no será necesario que en la documentación comprobatoria conste en forma expresa y por separado el impuesto al valor agregado, cuando los actos o actividades de que se trate estén afectos a la tasa del 0% en el citado impuesto.

Artículo 19. GASTOS DE PREVISION SOCIAL. Requisitos.

Los gastos de previsión social a que se refiere la fracción XII del artículo 24 de la Ley, satisfarán los siguientes requisitos:

- I. Que se otorguen en forma general;

- II. Que tratándose de planes de seguros de vida sólo se asegure a los trabajadores.

Artículo 20. LIMITACIONES EN LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL.

Para la deducibilidad de los gastos de previsión social a que se refiere el artículo anterior, se observará lo siguiente:

Si el importe de los gastos de previsión social previstos en el plan que corresponden a empleados de confianza, considerados con los que concedan las instituciones públicas de seguridad social, son proporcionalmente mayores para salarios superiores, sólo podrán deducirse del gasto total incurrido el que correspondería si se les hubiera otorgado a todos los participantes los beneficios aplicables a los salarios menores. La diferencia no será deducible. La limitación a que se refiere esta fracción deberá considerarse en forma independiente tratándose de los casos a que se refiere el artículo 19 fracción II, inciso c) y d), de este Reglamento. No se aplicará lo dispuesto en esta fracción cuando los beneficiarios sean proporcionalmente superiores para salarios menores.

Artículo 23. GASTOS DE PREVISION SOCIAL.

Los gastos que se hagan por concepto de previsión social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII de la Ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Que se efectúe en territorio nacional, excepto los relacionados con aquellos trabajadores que presten sus servicios en el extranjero, los cuales deberán estar relacionados con la obtención de los ingresos del contribuyente;

- II. Que se efectúe en relación con trabajadores del contribuyente y, en su caso, con el cónyuge o la persona con quien viva en concubinato o con los ascendientes o descendientes cuando dependan económicamente del trabajador, incluso cuando tengan parentesco civil, así como los menores de edad que satisfaciendo el requisito de dependencia económica vivan en el mismo domicilio del trabajador. En el caso de prestaciones por fallecimiento no será necesaria la dependencia económica.

Artículo 24. PRIMAS DE SEGUROS. Requisitos.

Los planes relativos a seguros de técnicos o dirigentes a que se refiere la fracción XII del artículo 24 de la Ley, deberán ajustarse a lo siguiente:

- I. Los contratos de seguros serán temporales a un plazo no mayor de veinte años y de prima nivelada;
- II. El asegurado deberá tener relación de trabajo con la empresa o ser socio industrial en el caso de sociedades de personas o en comandita por acciones;
- III. El contribuyente deberá reunir la calidad de contratante y beneficiario irrevocable;
- IV. En caso de terminación del contrato de seguro, la póliza será rescatada y el contribuyente acumulará a sus ingresos el importe del rescate en el ejercicio en que esto ocurra.

Artículo 27-A. GASTOS DE RESTAURANTES. Deducción.

No se consideran gastos de representación para los efectos de la fracción V del artículo 25 de la Ley, los que se efectúen en restaurantes con motivo de

seminarios y convenciones o de cursos de capacitación para sus trabajadores, cuando medie autorización de la autoridad administradora correspondiente y el contribuyente compruebe que los gastos se efectúan por necesidades especiales de su actividad.

Artículo 29. PROVISIONES SOBRE RESERVAS DE ACTIVO O PASIVO.

Para los efectos de la fracción IX del artículo 25 de la Ley, serán deducibles en el ejercicio los cargos que correspondan a la aplicación de reservas de pasivo o complementarias de activo que no hubieran sido deducibles en el ejercicio en que se crearon o incrementaron y se hubiera cumplido, en su caso, con los requisitos para su deducibilidad, incluyendo los establecidos en materia de retención y entero de impuestos provisionales o definitivos a cargo de terceros, o se hubieran recabado de éstos los documentos en que conste el pago de dichos impuestos.

No serán ingresos del ejercicio las cancelaciones de reservas con crédito a resultados, cuya creación e incremento se hubieran considerado no deducibles.

REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

DE LAS DEDUCCIONES:

Artículo 36. REGLAS DE LOS COMPROBANTES.

Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de Código deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida;
- II. Número de folio, lugar y fecha de expedición;
- III. Nombre, denominación o razón social y domicilio de la persona a favor de quien se expidan;
- IV. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen;
- V. Valor unitario e importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

Artículo 38. FORMA DE EXPEDIR LOS COMPROBANTES.

Los contribuyentes deberán llevar los comprobantes a que se refiere el artículo 36 de este Reglamento en talonario o bien expedirlo en original y copia.

Cuando se opte por llevar talonarios, éstos deberán estar empastados y foliados en forma consecutiva previamente a su utilización.

La matriz contendrá los datos completos y el talón un extracto indicativo de los mismos.

Si se opta por expedir los comprobantes en original y copia, éstos deberán estar foliados en forma consecutiva previamente a su utilización debiendo conservar las copias empastándolas en su orden. Cuando las facturas se expidan por computadora el foliado podrá ser simultáneo a su expedición.

Los contribuyentes que expidan los comprobantes a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán hacerlo siempre en original y copia, debiendo estar foliados en forma consecutiva y previamente a su utilización,

entregar la copia de los mismos al interesado y conservar los originales empastándolos en su orden.

Cuando no se usaren en su totalidad los comprobantes o bien se recuperen como resultado de una devolución, se conservarán los sobrantes o devueltos anotando en ellos la palabra "cancelado" y la fecha de cancelación.

Cuando las necesidades del contribuyente exijan el uso simultáneo de varias series de comprobantes, se utilizarán las que fueren necesarias, debiendo identificarias adicionando consecutivamente letras a las series.

Artículo 39. REGLAS PARA COMPROBAR LAS ADQUISICIONES DE BIENES.

El adquirente de los bienes a que se refiere el artículo 38, a falta de la documentación señalada en el artículo 36 de este Reglamento, para comprobar las adquisiciones, cumplirá con los siguientes requisitos:

- I. Que los pagos correspondientes los haga librando cheques de su cuenta a nombre del enajenante;
- II. Que expida por documentos foliados en forma consecutiva previamente a su utilización, los cuales deben contener los siguientes datos:
 - a) Su nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.
 - b) Nombre del enajenante, ubicación de su negocio o domicilio y firma del mismo o de quien reciba el pago;
 - c) Descripción del bien objeto de la enajenación unidades, precio unitario, precio total y fecha de operación.
 - d) Número del cheque con el que se efectuó el pago y nombre del banco contra el cual se libra; y
 - e) Además, en su caso:

1. Clave del registro federal de contribuyentes, Cámara a la que pertenezca y número de registro correspondiente del enajenante, así como las características del documento con el cual se identifique.
 2. Descripción y número de placas del vehículo utilizado en la entrega del bien;
- III. Entregar copia del documento a que se refiere la fracción II a quien reciba el pago; el original lo empastará y conservará, debiendo identificar en su contabilidad estas operaciones.

Artículo 40. COMPROBANTES DE DONATIVOS.

Tratándose de donativos, los comprobantes respectivos deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes del donativo;
- II. Lugar y fecha de expedición;
- III. Nombre, denominación o razón social y domicilio del donante;
- IV. Cantidad y descripción de los bienes donados o, en su caso, el monto del donativo;
- V. El señalamiento expreso que amparan un donativo.

COMENTARIOS A LAS MODIFICACIONES FISCALES DE 1992.

Con fecha 20 de diciembre de 1991 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas fiscales para el año de 1992, de las cuales mencionamos las modificaciones aplicables exclusivamente a las deducciones en general.

REFORMAS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**DONATIVOS (Art. 24 fr. I LISR).**

Para que sean deducibles no deberán ser onerosos ni remunerativos, sin que al efecto exista definición respecto de tales conceptos. Adicionalmente se permitirán donativos a los programas de escuela-empresa.

DEVOLUCION DE CHEQUES (Art. 24 fr. III LISR).

Se retrasa un año más su entrada en vigor.

ASISTENCIA TECNICA (Art. 24 fr. XI LISR).

Se elimina la obligación de registrar los contratos de asistencia técnica y transferencia de tecnología como requisito para que proceda la deducibilidad.

RECARGOS (Art. 25 frs. I y VII LISR).

Se aclara que sólo son deducibles los recargos que se empiecen a generar a partir del 1o. de enero de 1992.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA (PTU) (Art. 25 fr. III LISR).

Se considerará deducible la PTU en el ejercicio en que se pague únicamente en el monto en que exceda a las deducciones tomadas por la persona moral relacionadas con la prestación de servicios personales subordinados, que hayan sido ingreso para el trabajador no sujeto al pago del impuesto sobre la renta.

COSTO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO* (Art. 30 LISR fr. II).

El valor de los bienes enajenados a través del contrato de arrendamiento financiero, se actualizará al momento en que se efectúe la deducción, por el periodo comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se acumulen los ingresos derivados de estos contratos.

PORCENTAJE DE DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Se establece un 100% para las máquinas de comprobación fiscal.

INVERSIONES EN AUTOMOVILES (Art. 46 fr. II LISR).

Aplicable a personas morales establece que sólo serán deducibles hasta por un monto de \$60'000,000.00 y siempre que sean automóviles utilitarios.

Definición de utilitario:

- 1) Que se destinen exclusivamente al transporte de bienes o prestación de servicios relacionados con la actividad del contribuyente.
- 2) Que no se encuentren asignados a una persona en particular.
- 3) Que permanezcan fuera del horario de labores en un lugar específicamente designado para tal efecto.
- 4) Las unidades deben tener un mismo color distintivo.
- 5) Deben ostentar en ambas partes delanteras el emblema o logotipo del contribuyente, el cual deberá ocupar un espacio mínimo de 40 cm², así como la leyenda "propiedad de" y seguida del nombre,

* Este concepto será aplicable para el ejercicio de 1992

denominación o razón social; estas letras deben tener una altura mínima de 10 cm. Si no tienen logotipo, en su lugar y dentro del mismo espacio deberá anotarse "Automóvil utilitario".

En consecuencia los no utilitarios no serán deducibles en ningún caso.

REFORMAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Artículo 29 y 29-A. COMPROBANTES FISCALES.

En primer lugar los comprobantes deben ser impresos en los establecimientos autorizados por la SHCP y que cumplan con los requisitos que al efecto establezca mediante reglas generales. Las personas así autorizadas, están obligadas a proporcionar a la SHCP a través de medios magnéticos, la información relativa a sus clientes (en vigor a partir del 1o. de julio de 1992).

En segundo término, los requisitos que deben de reunir los comprobantes, están contenidos en el nuevo artículo 29-A (anteriormente era el 36 del R.C.F.F.), estableciéndose dos nuevos requisitos en adición a los que siempre han existido:

- 1) Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento deberán señalar en los comprobantes el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los mismos. Este es independiente del domicilio fiscal que debe contener el comprobante.
- 2) El comprobante debe contener la clave del R.F.C. de la persona a favor de quien se expida. Este requisito no se aplica tratándose de operaciones con el público en general, en vista de que para ellos son otros comprobantes llamados "simplificados".

Se suprime la obligación de cerciorarse del domicilio, por lo que solamente deberán asegurarse del nombre, denominación o razón social, aclarando que esto se hará con el documento con el que se acrediten la clave del R.F.C.

En el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de marzo de 1992, se publicaron diversas reformas fiscales de las cuales mencionamos las que se refieren a las deducciones.

REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Artículo 36. REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES.

Se deroga.

Artículo 37. COMPROBANTES DE OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL.

Este artículo nos menciona que los contribuyentes que presten servicios al público en general, expedirán su documentación comprobatoria en los términos del Art. 29-A del Código y que éstos deben señalar además el importe total de la operación consignada en número y letra. Y los contribuyentes que utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal deberán expedir los comprobantes con los requisitos señalados por el Art. 29-B fracción III del Reglamento.

Artículo 37-A. EXPEDICION DE COMPROBANTES. Excepciones.

Se deroga.

PRODUPAN S.A.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE

DICIEMBRE DE 1991 Y 1990.

(miles de pesos)

ACTIVO

Circulante:

	1991	1990
Efectivo en Caja y Bancos (Nota 3)	\$644	20,068
Cuentas y Doc. por Cobrar (Nota 4)	239,414	214,381
Inventarios (Nota 5)	82,967	44,389
IVA por acreditar (Nota 6)	<u>37,854</u>	<u>44,647</u>
	<u>\$360,879</u>	<u>323,485</u>

Fijo: (Neto)

Inmuebles, planta y eq. (Nota 7)	\$91,523	95,612
Revaluación de Act. Fijo (Nota 8)	<u>54,742</u>	<u>44,742</u>
	<u>\$146,265</u>	<u>140,354</u>

Diferido:

Gtos. de Inst. y Adapt. (Nota 9)	2,559	1,500
Reval. Activo Diferido (Nota 10)	87,849	86,849
Depósitos en Garantía (Nota 11)	<u>1,427</u>	<u>1,427</u>
	<u>\$91,835</u>	<u>89,776</u>

SUMA TOTAL DEL ACTIVO \$598,979 553,615

PASIVO

1991

1990

Circulante:

Cuentas por Pagar (Nota 12)	\$ 306,283	232,660
Impuestos por Pag. (Nota 13)	<u>98,492</u>	<u>98,130</u>
	<u>\$404,775</u>	<u>330,790</u>

CAPITAL

Capital Contable:

Capital Social Fijo (Nota 14)	\$7,500	7,500
Aport. Suplementar. (Nota 15)	33,148	7,841
Superávit por Reval. (Nota 15)	171,615	171,615
Result. del Ejerc. Anters.	18,012	(1,740)
Resultado del Ejercicio	<u>(36,071)</u>	<u>37,809</u>
	<u>\$194,204</u>	<u>222,825</u>

SUMA PASIVO Y CAPITAL \$598,979 553,615

Director General

Contador General

Sr. Enrique Vilchis Ferreira

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros.

PRODUPAN S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1991 Y COMPARATIVO CON EL TERMINADO AL 31 DE**

DICIEMBRE DE 1990.

(miles de pesos)

	1991	1990
Ventas Piso	\$705,289	515,750
Ventas Sucursal	373,756	313,327
Ventas Distribución	<u>1'479,308</u>	<u>1'244,203</u>
 Ventas Brutas	 2'558,353	 2'073,280
 Menos:		
Descuentos y Dev. s/venta	<u>525,024</u>	<u>461,346</u>
 Ventas Netas	 2'033,329	 1'611,934
 Más:		
Otros Ingresos	<u>25,081</u>	<u>24,440</u>
 Ingresos Netos	 2'058,410	 1'636,374
 Menos:		
Costo de Ventas	<u>(1'225,360)</u>	<u>(1'020,029)</u>
 Utilidad Bruta	 833,050	 616,345

Menos:

Gastos de Operación:		
Gastos de Venta Piso (Nota a)	146,614	134,355
Gastos de Venta Dist. (Nota b)	105,369	76,414
Gastos de Venta Suc. (Nota c)	93,327	73,970
Gastos de Venta Adm. (Nota d)	537,053	275,049
Gastos Financieros	<u>9,378</u>	<u>9,608</u>

UTILIDAD O PERDIDA NETA \$ (58,691) 46,949

Más:

Otros Productos Financ. 22,620 0

Utilidad o Pérdida antes de ISR (36,071) 46,949

Menos:

Provisión para ISR 0 5,368

Provisión para PTU 0 3,772

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO \$ (36,071) 37,809

Sr. Enrique Vilchis Ferreira

Contador General

Director General

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A
EFFECTIVO POR EL AÑO QUE TERMINO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

APLICACIONES DE EFECTIVO:

(miles de pesos)

FUENTES DE EFECTIVO 1991

Efectivo Generado en la Operación:
Utilidad o Pérdida Neta \$(36,071)

Afectaciones a Resultados que
no requirieron de la utilización
de efectivo:
Depreciaciones y Amortizaciones 41,752

Aumentos en cuentas de Pasivo:
Cuentas por pagar 73,623
Impuestos por pagar 362

Disminución en cuentas de Activo:
IVA por acreditar 6,793

Total de Recursos Obtenidos \$86,459

Aumento en cuentas de Activo:
Cuentas y doc. por cobrar \$25,033
Inventarios 38,578
Inversiones en maq. y equipo 32,163
Gastos de inst. y adap. 1,059

Disminución en cuentas de Capital:
Pagos de dividendos 9,050

Suma de las Aplicaciones de Efectivo 105,883

Disminución Neta de Efectivo \$(19,424)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Sr. Enrique Vilchis Ferreira
Director General

VILLAGOMEZ, RANGEL Y ASOCIADOS, S.C.

**INFORME SOBRE LA REVISION LIMITADA DE
LOS GASTOS DE OPERACION.**

SR. ENRIQUE VILCHIS FERREIRA

PRODUPAN, S.A..

P R E S E N T E :

Estimado Señor:

Como parte de nuestro examen de Los Gastos de Operación de Produpan, S.A., por el año que terminó el 31 de Diciembre de 1991, revisamos y evaluamos los procedimientos de contabilidad y el sistema de control interno de los Gastos de Operación.

El objeto principal de nuestro examen fue expresar una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Resultados de las partidas que integran los Gastos de Operación.

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Durante nuestra revisión observamos que la empresa no hace un adecuado registro de las pólizas ya que únicamente registra con número de

cuenta sin conceptos lo cual dificulta su comprensión para los usuarios de la información.

Asimismo observamos que no se anexan comprobantes a algunas provisiones de pasivo como luz, teléfono, o amortizaciones a gastos anticipados.

De igual forma detectamos que algunos gastos no se prorratan adecuadamente lo cual origina que no se reflejen en el departamento que corresponde. Por ejemplo; Consumo de empaques y envolturas, Fiesta anual de empleados, Papelería, etc.

Por último, el catálogo de cuentas que usan contiene subcuentas por departamento que no son necesarias lo cual origina problemas de registro.

Excepto por lo señalado en el párrafo anterior, el examen que practicamos a Los Gastos de Operación de Produpan, S.A. por el año que terminó el 31 de Diciembre de 1991 presenta en forma razonable las cifras que son suficientes para la operatividad del negocio.

PRODUPAN, S.A..
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

NOTA 1 **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS.**

La empresa reconoce los efectos de la inflación en los Estados Financieros con base en los procedimientos señalados en el Boletín B-10 de Principios de Contabilidad y sus adecuaciones emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., el cual en términos generales indica que se deben actualizar las partidas no monetarias que integran los estados financieros así como determinar la posición monetaria y en su caso el resultado por tenencia de Activos no monetarios, por el cual se debe usar el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, o el método de actualización de costos específicos.

NOTA 2 **BASES PRINCIPALES PARA LA PREPARACION DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS.**

A continuación se resúmen las políticas de contabilidad más importantes, utilizadas para la preparación de los estados financieros.

- a) La Compañía se constituyó el 02 de Febrero de 1978, siendo su objeto social la elaboración, venta y comercialización de todo tipo de pan y pastelería en general.

Valuación de Inventarios. Los inventarios se registran al costo de adquisición utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.

- b) Costo de Ventas. El costo de ventas está integrado por materia prima, mano de obra, y gastos de fabricación a precios actuales.
- c) Planta y Equipo. La planta y equipo se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando los porcentajes que nos marca la Ley del Impuesto sobre la Renta por tipo de bien a los saldos finales de cada ejercicio, tanto para efectos fiscales como financieros se aplican los siguientes porcentajes:

Edificios	5 %
Maquinaria y Eqpo.	10 %
Mob. y Eqpo. de Of.	10 %
Eqpo. de Transporte	20 %
Eqpo. de Cómputo	25 %

- d) Pasivo Contingente. Indemnización por separación y primas de antigüedad a la contingencia por las cantidades a que tienen derecho los trabajadores que se retiren bajo ciertas circunstancias conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y los contratos individuales. La empresa sigue la práctica de registrar estas operaciones afectando los resultados del ejercicio en que se efectúan.

NOTA 3 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

Tal como nos dice la normatividad del Boletín C-1 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el renglón de efectivo está constituido por moneda de curso legal o sus equivalentes propiedad de la entidad, disponibles para la operación tales como depósitos bancarios en cuentas de cheques, giros bancarios, etc. Dicho efectivo se valúa a su valor nominal y es mostrado en el balance general como las primeras partidas del efectivo circulante, excepto cuando existan restricciones formales en cuanto a su disponibilidad.

	(miles de Pesos)
Efectivo en Caja	\$ 645
Bancos	0

	\$ 645

NOTA 4 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

La compañía presta servicios al público en general y a empresas privadas.

Al 31 de Diciembre de 1991 se tenían las siguientes cuentas al cobro:

Clientes	\$ 143,474
Deudores Diversos	92,243
Anticipo a Proveed	3,619

Inversiones en Valores	78

	\$ 239,525

NOTA 5 INVENTARIOS.

Almacén de Mat. Prim. Alimenticia	\$ 46,438
Almacén de Mat. Prim. no Alim.	22,447
Almacén de Empaques y Envolt.	14,082

	\$ 82,967

NOTA 6 I.V.A. POR ACREDITAR.

La empresa vende productos exentos de IVA, sin embargo por algunas compras y gastos paga el Impuesto al Valor Agregado, por lo tanto acumula el mismo que es a favor acreditándolo de acuerdo a las leyes fiscales vigentes. Al 31 de Diciembre de 1991 tenía un saldo de:

I.V.A. Por Acreditar	\$ 37,854
----------------------	-----------

NOTA 7 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.

Se integra como sigue:

Maq. y Equipo	\$ 22,782
Moldes y Herram.	9

Muebles y Enseres	19,082
Equipo de Transp.	35,738
Equipo de Ofna.	3,738
Equipo de Cómputo	10,174

	\$ 91,523

NOTA 8 REVALUACION DE ACTIVO FIJO.

Se integra como sigue:

Maq. y Equipo	\$ 29,752
Moldes y Herram.	387
Muebles y enseres	16,914
Equipo de Transporte	5,237
Equipo de Ofna.	2,452

	\$ 54,742

NOTA 9 GASTOS DE INSTALACION Y ADAPTACION.

Gastos de Instalación	\$ 2,066
Mejoras a locales Arrend.	493

	\$ 2,559

NOTA 10 REVALUACION DE CARGOS DIFERIDOS.

Gastos de Instalación	\$ 19,294
Mejoras a Loc. Arrend.	68,555

	\$ 87,849

NOTA 11 DEPOSITOS EN GARANTIA.

Depósitos en Garantía	\$ 1,427
-----------------------	----------

NOTA 12 CUENTAS POR PAGAR.

Se integran como sigue:

Proveedores	\$ 109,616
Acreedores diversos	196,667

	\$ 306,283

NOTA 13 IMPUESTOS POR PAGAR.

Impuestos por pagar	\$ 98,492
---------------------	-----------

NOTA 14 CAPITAL SOCIAL FIJO.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de Enero de 1989, protocolizada el 18 de Febrero de 1991

en la Notaría Pública número 121 del Distrito Federal, se acordó un aumento de capital de 3.5 millones de pesos, quedando un capital social fijo de 7.5 millones de pesos.

NOTA 15 APORTACIONES SUPLEMENTARIAS Y SUPERAVIT POR REVALUACION.

Debido a que la empresa reconoce los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 de Principios de Contabilidad y sus adecuaciones emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. tiene un Superávit por Revaluación:

Aportaciones Suplementarias	\$ 33,148
Superávit por Revaluación	171,615

PRODUPAN, S.A.

**ANALISIS COMPARATIVO DE GASTOS DE VENTA PISO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1991.**

(miles de pesos)

	1991	1990
No Deducibles	\$440	0
Sueldos y Salarios	30,044	23,920
Tiempo Extra	3,968	2,424
Prima Dominical	1,052	787
Vacaciones	240	114
Aguinaldo	1,851	1,297
Otras Percepciones	3,896	4,040
Cuotas al IMSS	5,312	3,536
Infonavit	1,982	1,542
1% sobre Remuneraciones	415	339
1.15% al Estado	477	389
Comisiones y situaciones Bancarias	0	4,606
Depreciación y Amort.	1,986	492
Fumigación	438	305
Luz	6,378	5,165
Papelería y Art. de escritorio	5,674	4,762
Renta de Local	16,553	11,434
Teléfono	563	166
Utensilios	204	44
Útiles de Aseo y Limpieza	1,964	3,296
Consumo de Empaques y Envolturas	41,938	36,744
Depreciación y Amort. Revaluado	5,698	0

Fiesta Anual	1,609	285
Mantenimiento de local	9,386	25,764
Adornos	1,029	369
Ambientación Musical	744	0
Uniformes	505	0
Seguros y Fianzas	1,220	0
Varios	22	30
Gratificación por servicios varios	135	0
Mantenimiento Maq. y Eq. de Venta	850	1,090
Comidas al Personal	39	0
Combustibles	0	289
Mantenimiento de Vehículos	0	57
Otros Impuestos y Derechos	0	766
Pasajes	0	60
Publicidad y Propaganda	0	243
	-----	-----
	<u>\$ 146,614</u>	<u>134,355</u>

NOTA a)**GASTOS DE VENTA PISO.**

De acuerdo a la revisión que efectuamos observamos lo siguiente:

GASTOS NO DEDUCIBLES: Para 1991 aumentaron considerablemente debido principalmente a dos razones:

1. Que no se hizo una revisión de Auditoría a los Gastos en 1990 por lo que consideramos que pudieran existir errores de registro, y
2. Que no hubo en el año de 1991 un adecuado control de los gastos y éstos se realizan amparándose con documentos sin requisitos fiscales o que no corresponden al giro de la empresa.

Por lo cual sugerimos a la Dirección de la empresa implante un sistema que permita evitar estos gastos. Por ejemplo, informar a las personas que autorizan los gastos los requisitos que deben tener los comprobantes para que éstos sean deducibles.

SUELDOS Y SALARIOS, TIEMPO EXTRA, PRIMA VACACIONAL, OTRAS PERCEPCIONES, VACACIONES, provisiones para AGUINALDO, CUOTAS AL IMSS, INFONAVIT, 1% S/REMUNERACIONES Y 1.15% AL EDO. Estas subcuentas de gastos no tuvieron aumentos importantes; es decir, se mantuvieron dentro de lo normal, éstas aumentaron en proporción a los sueldos y salarios.

En este caso sugerimos que se siga con este procedimiento y sólo sugerimos que se registre a esta cuenta los gastos ocasionados por la persona que se implementó para el estudio de las ventas ya que está en gastos de administración.

Por lo que respecta a las demás cuentas en su mayoría presentaron un incremento normal debido a la situación económica del país por lo que sólo comentaremos las que presentan cambios muy notables.

COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS: Al igual que en gastos de administración esta cuenta presentó un ajuste porque consideramos este gasto como gasto financiero por tener un tratamiento diferente para la determinación del componente inflacionario.

Por lo que sugerimos que su registro sea el correcto desde el principio de año.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION: Esta cuenta se incrementó para 1991 ya que no estaban bien determinados los cargos para la depreciación, es decir, no se aplicaban en forma correcta los porcentajes de depreciación durante el año. Por lo que se sugiere la revisión de estos cargos periódicamente haya o no haya incrementos de activo.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE VENTA: En esta cuenta hubo una disminución ya que se adquirió una máquina nueva y con ésto se redujeron los gastos de mantenimiento.

Esta es una medida apropiada ya que además de contar con un equipo nuevo es más funcional y acorde con las necesidades de información.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Como en los gastos de administración una nota a esta cuenta es que no se hizo el registro correcto ya que correspondía

a gastos de venta y no a gastos de administración, de acuerdo a nuestro criterio.

COMIDAS AL PERSONAL: Se registraron estos gastos lo cual es normal porque el personal trabaja en forma continua ciertos días del año para el incremento en las ventas.

COMBUSTIBLES: Observamos que esta cuenta está mal codificada en el año anterior e inclusive en este año ya que este gasto corresponde a producción. Por lo cual recomendamos se hagan en forma correcta las aplicaciones de este gasto al igual que MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS: Este gasto no se afectó, sin embargo, encontramos un mal registro de éste ya que sí se pagan derechos a diversas cámaras como CANAINPA (Cámara Nacional de la Industria Panificadora) y CANACINTRA (Cámara Nacional de la Industria de la Transformación). Por lo que recomendamos un mejor control interno para lograr reflejar realmente los gastos que afectan este departamento.

UNIFORMES: En el año de 1990 del Depto. de Recursos Humanos proporcionaba esta prestación, en 1991 la compañía tomó algunas responsabilidades con respecto al personal como contratación, altas ante el IMSS y proporcionar uniformes entre otras lo cual evita la cuota excesiva por este servicio.

PRODUPAN, S.A.

**ANALISIS COMPARATIVO DE GASTOS DE VENTA SUCURSAL POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1991.**

(miles de pesos)

	1991	-	1990
Sueldos y Salarios	26,819		22,316
Tiempo Extra	3,589		1,571
Prima Dominical	871		781
Vacaciones	109		148
Aguinaldos	1,514		1,126
Otras Percepciones	648		881
Cuotas al IMSS	4,286		3,002
Infonavit	1,573		1,349
1% sobre Remuneraciones	339		283
2% sobre Nóminas	679		0
Adornos	0		285
Comidas al Personal	257		218
Comisiones y situaciones Bancarias	0		1,606
Copias fotostáticas	23		13
Depreciación y Amortización	748		668
Fumigación	670		502
Luz	5,585		5,427
Ambientación Musical	1,273		1,199

Mantenimiento de local	2,706	2,484
Otros impuestos y derechos	0	34
Papelería y Art. de escritorio	421	1,028
Pasajes	76	169
Recolección de basura	160	132
Renta de Local	11,700	12,000
Teléfono	1,171	355
Uniformes	200	500
Utensilios	47	32
Útiles de Aseo y Limpieza	119	158
Varios	43	49
Vigilancia	11,240	9,906
No Deducibles	15,050	0
Depreciación y Amort. Revaluado	1,378	0
Contratación de Personal	33	0
1.15% al Estado	0	563
Agua	0	48
Fiesta Anual	0	285
Publicidad y Propaganda	0	243
Seguros y Fianzas	0	90
Consumo de empaques y Envolturas	0	2,648
Mantenimiento de Equipo de Venta	0	1,871
	-----	-----
	<u>\$ 93,327</u>	<u>73,970</u>

NOTA c)**GASTOS DE VENTA SUCURSAL.**

2% S/NOMINAS: La provisión de este gasto para el pago de este impuesto no se hizo en 1990, para 1991 sí se aplicó y se pagó correctamente.

Sugerimos se tomen en cuenta las disposiciones fiscales y se apliquen en forma oportuna para evitar multas y recargos por incumplimiento.

Los gastos de SUELDOS Y SALARIOS, TIEMPO EXTRA, PRIMA DOMINICAL, VACACIONES, AGUINALDOS, OTRAS PERCEPCIONES, provisiones para IMSS, INFONAVIT Y 1% S/REMUNERACIONES, tuvieron variaciones poco significativas debido a la situación económica existente y en general podemos decir que cuenta con un buen control y es conveniente que lo siga llevando para mejorar lo más posible, organizando a los empleados para evitar el tiempo extra, etc.

COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS: Al igual que en otros Deptos. este gasto aparece por el reembolso de Tarjetas de Crédito, por lo cual la Comisión del Reembolso consideramos que es un gasto financiero y sugerimos se ajuste y registro en forma correcta.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION: Se revisó la forma en que estaban hechos los cálculos y se corrigieron los errores para su correcta aplicación ya que encontramos que algunos activos no se estaban depreciando, si se compraron a mitad o a fin de año sugerimos se aplique y se revise bien este gasto en el momento en que se cause para estar acorde con los principios de contabilidad.

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS: Este gasto no se está aplicando correctamente ya que se paga una cuota anual de licencia de funcionamiento. Por lo que sugerimos se haga la aplicación correspondiente para su presentación y para que se reflejen en forma apropiada los gastos de venta realizados.

PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO: Este gasto disminuyó para 1991, sin embargo, se recomienda se siga prorrateando el gasto ya que la mayor parte la absorbe administración y así no refleja correctamente los gastos de este Departamento.

RENTA DEL LOCAL: En este caso no encontramos aumento de un año a otro, sin embargo, se creó la cuenta **NO DEDUCIBLES** que está integrada de cargos por complemento de renta pero sin comprobante alguno que ampare dicho gasto lo cual consideramos una decisión errónea. Por lo que sugerimos a la compañía se haga un contrato de arrendamiento del local con pagos que tengan comprobantes con requisitos fiscales.

TELEFONO: Este gasto se vio incrementado no sólo por la inflación sino también porque se instaló una terminal del banco para autorizaciones directas para pago de producto con Tarjetas de Crédito.

UNIFORMES: En este Depto. y este gasto específicamente el gasto disminuyó en cuanto a 1990 ya que se mandaron a hacer uniformes con un precio más bajo. Lo cual es resultante de un buen presupuesto.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION REVALUADO: Este gasto se afectó hasta 1991 porque no se habían considerado los efectos de la inflación en la información financiera.

CONSUMO DE EMPAQUES Y ENVOLTURAS: La no afectación de esta cuenta de 1990 a 1991, se debe a que la empresa no prorratea el gasto y lo absorbe en forma total en GASTOS DE VENTA PISO lo cual consideramos erróneo y sugerimos que lo registre prorrateando constantemente para una mejor presentación y que se reflejen realmente los gastos del departamento.

1.15% IMPUESTO AL EDO.: Este gasto se ajustó en este Depto. ya que no le corresponde porque la sucursal está situada en el D.F. por lo tanto sólo se paga el 2% sobre nómina por las erogaciones de este Depto.

Es conveniente comentar que la compañía usa un catálogo de cuentas estándar en todos los Deptos.; es decir, encontramos casi todas las subcuentas en todos los Deptos., esto nos parece un buen criterio, pero se necesita ejercer un control y supervisión constantes para evitar el mal empleo de las subcuentas.

FIESTA ANUAL: Como en un caso anterior esta cuenta no tiene cargos para 1991 debido a que no se prorrateó adecuadamente el gasto.

Por lo que sugerimos se tome en cuenta para tener una mejor apreciación de los gastos y no se cargue más en un Depto. y menos en otro.

PRODUPAN, S.A.

**ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE VENTA
DE DISTRIBUCION POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1991.**

(miles de pesos)

	1991	1990
No Deducibles	\$433	0
Sueldos y Salarios	28,022	20,872
Tiempo Extra	17,579	13,098
Prima Dominical	903	682
Vacaciones	128	98
Aguinaldos	2,282	1,287
Otras percepciones	2,852	3,021
Cuotas al IMSS	6,679	3,402
Infonavit	2,172	1,409
1% sobre Remuneraciones	505	395
1.15% al Estado	581	424
Depreciación y Amortización	11,139	8,185
Gasolina y Lubricantes	8,227	6,478
Mantenimiento Equipo de Transporte	11,636	6,844
Otras Gratificaciones	443	616
Otros Impuestos y Derechos	510	907
Papelería y Art. de Escritorio	3,907	3,502

Pasajes	861	128
Pérdidas Fortuitas	1,408	0
Seguros y Fianzas	2,964	1,601
Uniformes	505	0
Depreciación y Amort. Revaluado	1,633	0
Comidas al Personal	0	30
Fiesta Anual	0	285
Publicidad y Propaganda	0	608
Consumo de Empaques y Envoladuras	0	2,542
	-----	-----
	<u>\$ 105,369</u>	<u>76,414</u>

NOTA b)**GASTOS DE DISTRIBUCION.**

NO DEDUCIBLES: Este gasto se creó en 1991 debido a que en la compañía no hubo una revisión de auditoría en el año de 1990 por lo que no se habían detectado estos gastos.

SUELDOS Y SALARIOS, TIEMPO EXTRA, PRIMA DOMINICAL, VACACIONES, AGUINALDOS, OTRAS PERCEPCIONES, CUOTAS AL IMSS, 5% INFONAVIT, 1% S/REMUNERACIONES Y 1.15% DE IMPUESTO AL EDO.: Por lo que respecta a estas cuentas observamos que sus aumentos son razonables por la situación económica actual por lo cual consideramos que hubo un adecuado control interno.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION: Este gasto aumentó considerablemente y esto se debe a que en 1991 la compañía adquirió una unidad de reparto por la misma razón se vio incrementada la cuenta de **GASOLINA Y LUBRICANTES** por lo que consideramos son incrementos normales.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE: Este gasto aumentó de 1990 a 1991 por las siguientes razones:

1. Se adquirió una unidad más y por lo tanto ocasionó gastos.
2. Que a las unidades que ya tenían se les dió más mantenimiento porque por el uso constante tuvieron más fallas.

Por nuestra parte sugerimos a la compañía que contrate a una persona especializada para vigilar y organizar a los choferes, las rutas y que se encargue de los trámites que se requieren y así se evitarán problemas, gastos y contratiempos, porque al no hacer algunos trámites oportunamente ocasiona el gasto de gratificaciones innecesarias.

PASAJES: Este gasto aumentó en 1991 porque la compañía otorgó créditos a algunos clientes y esto originó que una persona especial cobrara estos créditos en un horario diferente al de las entregas del producto, lo cual consideramos contraproducente por haber ocasionado un gasto extra para la empresa, por lo que sugerimos que los cobros se realicen por la misma persona que entrega el producto con un previo arreglo con el cliente, ésto lo hacían en el año anterior y se puede seguir haciendo en los sucesivos.

PERDIDAS FORTUITAS: La creación de este gasto se debió a una falla en el equipo de transporte y su reparación no fue atendida rápidamente lo cual ocasionó la pérdida del producto. Por lo que sugerimos se haga un mantenimiento preventivo al equipo para evitar pérdidas innecesarias.

CONSUMO DE EMPAQUES Y ENVOLTURAS, FIESTA ANUAL: Estos gastos no se afectaron en 1991, esto no quiere decir que no se hayan hecho estos gastos sino que se prorratearon incorrectamente.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION REVALUADA: Este gasto se efectuó hasta 1991 porque no se habían considerado los efectos de la inflación en la información financiera.

UNIFORMES: Este gasto, como hemos comentado anteriormente, se ocasionó por la compra de uniformes para el personal lo cual no se había hecho en el año anterior.

SEGUROS Y FIANZAS. Se renovaron las pólizas de seguros para las camionetas y se adquirieron otras que amparan a los choferes y a la compañía en caso de un accidente éstas son las de la Asociación Jurídica Automovilística.

PRODUPAN, S.A.

**ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 1990 Y 1991.**

(miles de pesos)

	1991	1990
No Deducibles	\$18,390	2,330
Sueldos y Salarios	136,478	65,458
Tiempo Extra	23,190	14,865
Prima Dominical	1,263	1,124
Vacaciones	3,121	820
Aguinaldos	8,532	3,989
Otras percepciones	10,332	15,673
Cuotas al IMSS	23,536	10,454
Infonavit	6,659	4,990
1% sobre Remuneraciones	1,886	1,083
1.15% al Estado	2,169	1,245
Comisiones y situaciones Bancarias	0	1,090
Contratación de personal	801	2,970
Copias fotostáticas	1,907	435
Cuotas y Subscripciones	1,635	0
Depreciación y Amortización	1,525	282
Fumigación	139	174
Gratificaciones por serv. varios	1,034	990
Honorarios	18,012	8,498
Luz	1,968	1,722
Otros Impuestos y Derechos	5,663	6,005
Papelería y Art. de Escritorio	4,710	4,670

Pasajes	1,321	1,299
Pérdidas Fortuitas	89	0
Proceso de Datos	14,551	12,350
Publicidad y Propaganda	34,006	2,779
Recargos y Multas	31,904	7,404
Recolección de fondos	3,122	2,906
Renta de Local	5,518	3,811
Seguros y Fianzas	15,911	6,704
Teléfono	1,861	668
Útiles de Aseo y Limpieza	663	1,022
Varios	366	2,256
Ambientación Musical	529	1,299
Depreciación y Amort. Revaluado	819	0
Fiesta anual	836	1,106
Mantenimiento de local	1,519	6,418
Mantenim. Maq. y Eq. de Oficina	97	15
Adornos	0	0
Comidas al Personal	428	176
Cursos y Conferencias	104	150
Capacitación al Personal	310	0
Gasolina y Lubricantes	483	3,019
Utensilios	0	0
Vigilancia	0	0
Deducibles	1,000	1,580
Fotografía	0	50
	-----	-----
	<u>\$537,053</u>	<u>275,049</u>

NOTA d)**GASTOS DE ADMINISTRACION.**

De acuerdo a la revisión que efectuamos observamos lo siguiente: Los gastos NO DEDUCIBLES aumentaron considerablemente de 1990 a 1991 debido principalmente a dos razones:

1. Que no se hizo una revisión de auditoría a los gastos de 1990 por lo que consideramos que pudieron existir errores de registro y;
2. Que no hubo en el año de 1991 un adecuado control de los gastos y éstos se realizan amparándose con documentos sin requisitos fiscales o que no corresponden al giro de la empresa.

Por lo cual sugerimos a la Dirección de la empresa implante un sistema que permita evitar estos gastos; por ejemplo, informar a las personas que autorizan los gastos qué requisitos deben tener los comprobantes para que éstos sean deducibles.

Por lo que respecta a los SUELDOS Y SALARIOS, TIEMPO EXTRA, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDOS Y provisiones como CUOTAS, IMSS, INFONAVIT, 1% S/REMUNERACIONES y 1.15% al EDO., aumentaron debido a que se transfirió a la compañía personas a nivel gerencia para estudiar y mejorar la administración de la compañía, lo cual no se reflejó en este año aún, pero sugerimos a la Dirección que le dé seguimiento a este plan para conseguir su objetivo.

COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS. Al iniciar la revisión observamos un saldo en esta cuenta por lo que propusimos el ajuste a gastos financieros

para que se refleje debidamente en el componente inflacionario y recomendamos se registre desde un principio correctamente y evitar el ajuste al finalizar el año.

OTRAS PERCEPCIONES: Mostró una disminución debido a que se controló la nómina y no se pagaron comisiones innecesarias lo cual consideramos una buena medida de control interno y sugerimos que se le dé seguimiento como hasta la fecha.

COPIAS FOTOSTATICAS: El incremento a este renglón se debe a que no se venía separando en todas las ocasiones de la Cta. de Papelería y Art. de Escritorio y para 1991 sí se registró correctamente, por lo tanto, sugerimos se registre en una la Cta. de Papelería y Art. de Escritorio y Copias Fotostáticas para simplificar el trabajo, pero vigilando que se autoricen comprobantes con requisitos fiscales.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: El importe del aumento en esta cuenta se debe a que la compañía pagó publicidad con el fin de aumentar las ventas ya que éstas tendían a bajar. Este gasto comprendió seis meses y se logró el objetivo que se perseguía; sin embargo, consideramos que se debe tomar en cuenta este gasto dentro de los Gastos de Vta. Piso.

RECARGOS Y MULTAS: De 1990 a 1991 tuvieron un aumento muy considerable debido a que en 1990 obtuvieron utilidad fiscal y no se había cumplido con la obligación de pagar el impuesto correspondiente y al hacerlo

se pagaron los recargos, además de declaraciones mensuales no pagadas oportunamente.

Por lo anterior, sugerimos a la compañía una adecuada planeación y se elabore un presupuesto de gastos para el pago oportuno de impuestos.

SEGUROS Y FIANZAS - HONORARIOS: Estos gastos van muy relacionados y sobre todo al observar paralelamente su aumento ya que en 1991, la empresa se inconformó ante el IMSS porque no se habían cubierto las cuotas oportunamente y por no tener capacidad económica para cubrirlos y, por lo tanto, pagó fianzas y honorarios a una firma de abogados para su asesoría en el caso.

En este caso sugerimos a la compañía que antes de tomar esta alternativa consulte otros; por ejemplo, un convenio con el IMSS para pago en parcialidades y así se ahorraría problemas y gastos.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: El aumento de este gasto se debe a que la compañía paga los servicios administrativos en un porcentaje que van en proporción al volumen de venta y de esta manera si aumentan las ventas aumenta el gasto.

Lo anterior es razonable, sin embargo, al revisar el contrato observamos que el porcentaje es muy alto y por lo tanto sugerimos que se modifique a un porcentaje más bajo o una cuota fija ya que este gasto es muy alto para la compañía.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION REVALUADO: Este gasto se afectó en 1991 porque no se habían considerado los efectos de la inflación en la información financiera en 1990.

MANTENIMIENTO DE LOCAL: Este gasto disminuyó de 1990 a 1991 debido a que en 1990 se hizo un mantenimiento al área administrativa en forma detallada y muy completa, lo cual no fue necesario en el siguiente año, haciéndose únicamente el mantenimiento preventivo normal.

DEPRECIACION Y AMORTIZACION: El aumento a este gasto se debió a que la compañía no llevaba correctamente la depreciación de los activos, lo cual llevó a un ajuste y además y más significativo en la adquisición de Equipo de Cómputo.

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS - CUOTAS Y SUSCRIPCIONES: Estos gastos son semejantes y su aumento o disminución se debe al aumento normal por la inflación y la fijación de nuevas cuotas y diversas cámaras del gobierno. Lo que es importante y sugerimos se unifique el criterio para llevar los registros en una sola cuenta (cuotas y suscripciones).

MANTO. EQUIPO DE OFICINA: Es normal el aumento por el mantenimiento preventivo al equipo nuevo y al usado. Sólo recomendamos se controle este gasto revisando que se le dé un buen manejo a este equipo.

En las siguientes subcuentas de gastos observamos un aumento que consideramos normal debido a la situación económica y a los efectos de la inflación y observamos un registro y control apropiados.

GRATIFICACIONES POR SERVICIOS VARIOS, LUZ, PAPELERIA Y ART. DE ESCRITORIO, PASAJES, PROCESO DE DATOS, RECOLECCION DE FONDOS, RENTA DE LOCAL, TELEFONO, CAPACITACION AL PERSONAL Y COMIDAS AL PERSONAL: En cuanto al Proceso de Datos observamos que este gasto se origina porque la empresa manda capturar y procesar su información contable y continuar el proceso hasta los cierres mensuales e impresión de los Estados Financieros; a la cual sugerimos que presupuesten la compra de un equipo de cómputo propio para evitar este gasto y los servicios administrativos.

UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA, VARIOS, AMBIENTACION MUSICAL, FIESTA ANUAL, CURSOS Y CONFERENCIAS, GASOLINA Y LUBRICANTES, DEDUCIBLES, FOTOGRAFIAS, FUMIGACION: Estos gastos disminuyeron en relación al año anterior lo cual se debe a que se ejerció un mayor control interno sobre los mismos o era incorrecto el prorrateo que se venía aplicando. Por lo cual sugerimos haya mejor supervisión de los registros que se hagan.

PRODUPAN, S.A.

**ANALISIS COMPARATIVO DE
GASTOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 1991.**

(miles de pesos)

	1991	1990
Comisiones	\$8,663	6,726
Intereses	545	961
Otros	170	1,921
	-----	-----
	<u>\$9,378</u>	<u>9,608</u>

NOTA A GASTOS FINANCIEROS.

Sólo es conveniente mencionar que las comisiones aumentaron por el ajuste que propusimos para que registre este gasto donde corresponde. Ya que se habían registrado en Gastos de Venta y de Administración.

REFORMAS AL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS.

El día 31 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación se dieron a conocer modificaciones a algunos reglamentos de leyes fiscales. Por ello, también el día 13 de abril de 1992 se publicaron varias precisiones a los cambios del "Reglamento del Código Fiscal de la Federación" en materia del dictamen de estados financieros.

La presente nota tiene como finalidad dar a conocer las reformas en el Dictamen fiscal aplicable a las actividades empresariales específicamente enfocada al caso práctico que nos ocupa.

Mediante regla general 42-A publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 13 de abril de 1992 se concedió que el "Cuaderno del Dictamen" se mencionará ahora como el "Disco del Dictamen" ya que se presentará en discos magnéticos flexibles. Por lo que el artículo 50-A del Reglamento del Código Fiscal de la Federación nos dice lo siguiente:

El contenido del tradicional cuaderno del dictamen se ve adicionado con:

- Cuestionario de autoevaluación.
- Sistema desarrollado en disco flexible.
- Análisis de operación de Comercio Exterior.
- Análisis de operaciones intercompañías en consolidación fiscal.

Asimismo en la misma regla general se permite que el estado de cambios en la situación financiera no se elabore con base en el efectivo, como respuesta lógica al cambio en materia de principios de contabilidad generalmente aceptados.

El contenido del dictamen se hará en la forma siguiente:

- 1) Los Estados Financieros básicos.
- 2) Sus notas.
- 3) Y demás información solicitada.

El archivo 1 debe contener la siguiente información:

Datos de identificación:

- a) Del Contribuyente.
- b) Contador Público que dictamina.
- c) Representante Legal.
- d) Datos cuantitativos del Dictamen.

El archivo 2 contiene:

- 1) Edo. de Posición Financiera.
- 2) Edo. de Resultados.
- 3) Edo. de variaciones en el capital contable.
- 4) Edo. de cambios en la situación financiera.
- 5) Notas a los Estados Financieros.

El archivo 3 contiene:

- 1) Análisis comparativo por subcuenta de gastos de:
 - a) Gastos de Fabricación.
 - b) Gastos de Administración.
 - c) Gastos de Venta.
 - d) Gastos Generales.
 - e) Otros gastos.
 - f) Productos Financieros.
 - g) Gastos Financieros.
 - h) Otros.

PAPELES DE TRABAJO

PRUDUPAN, S.A.
SATELITE EOD. DE MEXICO.
CEDULA DE INDICES UTILIZADOS EN LA REVISION
DE GASTOS DE OPERACION.
AÑO: AL 31-12-91

PREP 147
REV
FECHA LA
A.2.
Hoy/12

INDICE	DESCRIPCION
10	INGRESOS
20	COSTO DE VENTAS
25	GASTOS DE FABRICACION
30	GASTOS DE VENTA
40	GASTOS DE ADMINISTRACION
50	GASTOS FINANCIEROS
55	PRODUCTOS FINANCIEROS
PEI	SECCION DE INUESTOS POR PAGAR

ESTOS INDICES VAN CON BIGOTE ROJO . PARA EFECTOS
DE ESTA PERIFERIA Y PARA SU EMPLEO VAN CON TINTA NEGRA.

COMUNICACION S.A.
SIGUIENTE COPIA DE RECIBOS.
CEDULA DE MARCAS UTILIZADAS EN
LA REVISION DE GASTOS DE OPERACION.

148
PREP. E.A.
REV. S.R.
FECHA: Mayo/92

AUG AL 31-12-91

MARCA DESCRIPCION

✓ RECIBO OFICIAL A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON
REQUISITOS FISCALES E IVA EXPRESO Y POR SEPARADO.
(SI PROCESA).

✓ RECIBO DE HONORARIOS A NOMBRE DE LA COMPAÑIA
CON REQUISITOS FISCALES, IVA EXPRESO Y POR SE-
PARADO Y RETENCION DEL 10% DEL INGRESO SO-
BRES LA RENTA.

✓ FACTURA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS
FISCALES E IVA EXPRESO Y POR SEPARADO.

✓ AVISO DE CARGO BANCARIO A NOMBRE DE LA COM-
PAÑIA.

✓ COMISION POR REEMBOLSO DE CHEQUES Y TARJE-
TAS DE CREDITO.

N.D. GASTOS NO DEBIDABLES

⊕ SUMAS VERIFICADAS

⊖ RESTAS VERIFICADAS

⊗ MULTIPLICACIONES VERIFICADAS

÷ DIVISIONES VERIFICADAS

✓ VERIFICADO CONTRA MAYOR

⊗ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES

ESTAS MARCAS VAN CON BLOQUE ROJO Y AZUL,
PARA EFECTOS DE ESTA APORTE Y PARA SU EMISION,
VAN CON TINTA NEGRA.

PROCUDAN, SA.

SERIE DE 100.000 de Mexico.

CEBULA DE NOTAS UTILIZADAS EN LA REVISION
DE LOS CASOS DE CANCELACION.

Adoptada el 3-12-71.

PREP 149
REV
-LEMA

EA
ER.
NOV. 192

NOTA DESCRIPCION.

NOTA: SIGNIFICA UNA REFERENCIA GENERAL SOBRE ALGUNA SITUACION QUE SE DA EN VARIOS CASOS.

D5/1,2,3... SIGNIFICA REFERENCIAR UN PUNTO DE DIFERENCIA SOBRE UNA SITUACION QUE SE DEBE CORREGIR COMO MEJOR CONTROL INTERNO.

✓ (CON OBLI) SIGNIFICA QUE SE REVISA LA CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL ANTE HACIENDA (ETC)

 } SIGNIFICA REFERENCIAR UNA CANTIDAD PARA ENPLICAR CON UNA NOTA POSITIVA ADE INPORTE.

 } SIGNIFICA REFERENCIAR IMPORTE O CANTIDADES DESGLOSADAS.

A)/1,2,3... SIGNIFICA REFERENCIAR UN ASPECTO EN AUDITORIA QUE SE CONSIDERA NECESARIO.

ESTAS NOTAS VAN CON DIBUJO ROJO, PARA EFECTOS DE ESTA PERDIDA Y PARA SU IMPRESION VAN CON TINTA NEGRA.

PRODUPAN, SA

150

PREP. F.A.

SATELITE, E. SO. DE MEXICO.

REV. E.R.

NO. AL-31-12-91

CECULA DE AJUSTOS Y/O RECLASIFICACIONES

FECHA: 12/12

INDICE: A/1

DIARIO

1/8

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<p>————— 1 —————</p> <p>GASTOS FINANCIEROS</p> <p>Comisiones</p> <p>GASTOS VIA PISO</p> <p>Comisiones y Sit. Bancarias</p>		5 243 124.	5 243 124.
	<p>Ajuste de la cuenta de Comisiones y Situaciones Bancarias por corresponder a Gastos Financieros.</p>			
	<p>————— 2 —————</p> <p>GASTOS FINANCIEROS</p> <p>Comisiones</p> <p>GASTOS VIA SUCURSAL</p> <p>Comisiones y Sit. Bancarias</p>		2 111 050.	2 111 050.
	<p>Ajuste de la cuenta de Comisiones y Situaciones Bancarias por corresponder a Gastos Financieros.</p>			
	<p>————— 3 —————</p> <p>GASTOS DE VENTA PISO</p> <p>No Deducibles</p> <p>GASTOS DE VIA PISO</p> <p>Adornos</p>		330 000.	330 000.
	<p>Corrección a PE-88 Ab./91. Gastos no deducibles porque la factura no reúne requisitos fiscales y el concepto del gasto no corresponde a la razón social de la Remision.</p>			
	<p>————— 4 —————</p> <p>GASTOS DE VIA PISO</p> <p>No Deducibles</p> <p>GASTOS VIA PISO</p> <p>Adornos.</p>		109 700.	109 700.

Porteable

LE-81

151

PROCURA. JA. PREP. E.A.
 SATELITE, EDO. DE MEXICO REV. E.R.
 AUD. AL 31-12-91 CEDULA DE AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES TERCER MES/92
 DIARIO INDICE A J
 2/6

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	Corrección a PE-95 Nov./91. Gastos no deducibles por no tener comprobante del goob.			
	— 5 —			
	GASTOS DE VTA. SUCURSAL			
	Varios		4800	
	GASTOS DE VTA. SUCURSAL			
	Otros Impuestos y Derechos			4800
	Reclasificación de la cla. de Otros Impuestos y Derechos por error en registro.			
	— 6 —			
	GASTOS VTA. SUCURSAL			
	Depreciación y Amortización		239039	
	GASTOS VTA. DISTRIBUCION			
	Depreciación y Amortización			239039
	Reclasificación de la cla. de Depreciación y Amort. del mes de Oct., Nov. y Dic./91. Por error en Registro.			
	— 7 —			
	GASTOS DE VTA. SUCURSAL			
	No Deducibles		50000	
	GASTOS VTA. SUCURSAL			
	Montenimiento de local			30000
	Corrección a PE-92 Sep/91 por no tener comprobante con firmas autorizadas ni requisitos fiscales.			

602626

LR-51

PROSOPAN, S.A.
 W.DAL 31/12/91 SATELITE-EDOS DE MEXICO.
 CEBULA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

152
 PREP. E.A.
 REV. E.R.
 FECHA Mar/92
 INDICE A) 3/B

DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	8			
	GASTOS VTA. SUCURSAL No Deducibles		1000000	
	GASTOS VTA. SUCURSAL Renta de local			1000000
	Corrección a PED3 Feb/91 por no tener comprobante el gasto.			
	9			
	GASTOS VTA. SUCURSAL Vigilancia.		854700	
	GASTOS ABON. Vigilancia.			854700
	Reclasificación de la cta. de vigilancia por registro erróneo y corresponder a la cta. de Gtos. Vta. Sucursal			
	10			
	GASTOS VTA. DISTRIBUCION. No Deducibles		300000	
	GASTOS VTA. DISTRIBUCION. Mantenimiento Eq. Transporte			300000
	Corrección PE-47 Marzo/91. Gto. no deducible porque viene como comprobante copia de la factura.			
	11			
	GASTOS VTA. DISTRIBUCION. Dios Impuestos y Derechos		275200	
	GASTOS VTA. DISTRIBUCION. Mantenimiento Eq. Transporte			275200
	Reclasificación entre cuentas por corresponder el gasto a otros impuestos y derechos.			

PRODUPAN, S.A.

153

AVD. ALZATE 291

SATELITE, E.S.D.A. DE MEXICO

PAEP. R.A.

REV. R.R.

REGULA DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

FECHA: H20/92

INDICE: AJ

DIARIO

4/B

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	— 12 —			
	GASTOS VIA DISTRIBUCION			
	Mantenimiento Eq. de Transporte		50665	
	IVA ACREDITABLE			50665
	Corrección a PD-20 Abr./91 por no tener el V.A. desglosado y la compañía desglosó erróneamente.			
	— 13 —			
	GASTOS VIA DISTRIBUCION			
	No Deducibles		103000	
	GASTOS VIA DISTRIBUCION			
	Mantenimiento Eq. Transporte			103000
	Corrección a PE-98 Ag./91, no deducible por ser el gasto una gratificación para agilizar trámites en un cambio de placas.			
	— 14 —			
	GASTOS VIA DISTRIBUCION			
	No Deducibles		30000	
	GASTOS VIA DISTRIBUCION			
	Mantenimiento Eq. Transporte			30000
	Corrección a PE-94 Nov./91, no deducible por ser para una gratificación para agilizar entrega de productos.			
	— 15 —			
	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	No Deducibles		62500	
	GASTOS DE ADMINISTRACION			62500
	Gratificación por Serv. Varios			
	Corrección a PD-29 Feb/91 por no existir comprobante y requisitos fiscales y sin autorización del Gerente.			

PRODUPAN, S.A.

154

Ag. al 31/12/91

SATELITE 530 DE MEXICO
 CEBULA DE AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES

PREP. E.S.
 REV. E.R.
 FECHA: 11/01/92
 INDICE: A] 5/B

DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	—16—			
	GASTOS DE ADMON. Honorarios		300000	
	GASTOS DE ADMON Papeleria y Art. de Escritorio			300000
	Reclasificación de la cla. de papeleria y Art. de escr. por corresponder el gasto a Honorarios.			
	—17—			
	GASTOS DE ADMON. No Deducibles		500000	
	IVA ACREDITABLE			33304
	GASTOS DE ADMON Publicidad y Propaganda			464396
	GASTOS FINANCIEROS Otros			2000
	Corrección a PD-02 Nov./91 porque los comprobantes no reúnen los requisitos fiscales.			
	—18—			
	GASTOS DE ADMON. No Deducibles		16007154	
	GASTOS DE ADMON. Servicios Administrativos			16007154
	Corrección a PD-96 Dic./91 por no haber encontrado factura.			
	—19—			
	GASTOS VTA. PISO Adornos		120000	
	GASTOS DE ADMON. Adornos			120000

Contad.

LE-51

PRODUPAN, S.A. 155
 D.F.P. S.A.
 NO. AL31-12-91 SANTO JUAN, EDO. DE MEXICO REV. 2.9
RESOLVA DE AJUSTES Y/O RECLAMACIONES FECHA: 11/1/92
INDICE: A J

DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	Reclamación de la cla. de Adornos por registro erróneo y correspondencia al gasto a Glos. Vta. PISO.			
	— 20 —			
	GASTOS DE ASHON.			
	Honorarios		666.667	
	GASTOS DE ASHON.			
	Capacitación al Personal			666.667
	Reclamación de la cla. de contratación de personal por ser pago de honorarios por servicios.			
	— 21 —			
	GASTOS DE ASHON.			
	No. Deudas	203.391		
	I.V.A. ACREDITABLE			26.529
	GASTOS DE ASHON.			
	Capacitación al personal			176.862
	Corrección PE-83 Ag/91 por haber encontrado comprobante.			
	— 22 —			
	GASTOS VTA. SUCURSAL			
	Utensilios		9.913	
	GASTOS DE ASHON.			
	Utensilios			9.913
	Reclamación de la cla. de utensilios por registro erróneo y correspondencia al gasto a Glos. Vta. Sucursal.			

PRODUPLAN, S.A.
 AVD. AL 31-12-91 28600, EST. DE MEXICO
 CREDULA DE AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES

156
 PREP. G.A.
 REV. R.R.
 FECHA M=9/92
 INDICE AJ 7/8

DIARIO

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	23			
	GASTOS DE ASHON. No Deducibles		218 040	
	GASTOS FINANCIEROS Comisiones			218 040
	Corrección a PE 29 en=91, comisión por extender cheques sin fondos.			
	24			
	GASTOS DE ASHON No Deducibles		118 900	
	GASTOS FINANCIEROS Comisiones			118 900
	Corrección a PE-84 Feb/91, comisión por extender cheques sin fondos			
	25			
	GASTOS DE ASHON No Deducibles		257 400	
	GASTOS FINANCIEROS Comisiones			257 400
	Corrección a PE-19 Sep/91 comisión por extender cheques sin fondos			
	26			
	GASTOS DE ASHON. No Deducibles		272 200	
	GASTOS FINANCIEROS Comisiones			272 200
	Corrección a PE-62 Nov/91 comisión por extender cheques sin fondos			

ESQUEMAS DE MAYOR
 PRODUPLAN S. A.

SATELITE Eco. de Mexico.

Pr 258 E. A.

REV: E.R.
 FECHA: 11/20/92

Av. al 31-12-91

1/3

CARTOS DE RMON. Vigilancia	CARTOS VTA. DISTRIBUCION No Deducibles	CARTOS VTA. DISTRIBUCION Huelto. Pa. Transport.
854 700 (A ₁₉)	A ₁₉) 300 000	A ₁₄) 50 665
	A ₁₉) 103 000	300 000 (A ₁₀)
	A ₁₉) 30 000	275 200 (A ₁₁)
		103 000 (A ₁₃)
		30 000 (A ₁₄)
854 700	433 000	50 665 708 200
L.V.A. AEREA REGLE	CARTOS DE RMON. No Deducibles	CARTOS DE RMON. Gratit. por Serv. Varias
50 665 (A ₁₂)	A ₁₅) 62 500	62 500 (A ₁₅)
33 704 (A ₁₇)	A ₁₇) 500 000	
26 521 (A ₁₁)	A ₁₆) 16 007 154	
	A ₂₁) 203 391	
	A ₁₂) 218 040	
	A ₁₄) 118 900	
	A ₂₃) 257 400	
	A ₂₄) 272 200	
	A ₂₂) 750 000	
118 898	18 309 585	62 500
CARTOS DE RMON. Honorarios	CARTOS DE RMON. Depreciacion de Bienes	CARTOS DE RMON. Publicidad y Prop.
A ₁₅) 300 000	300 000 (A ₁₆)	464 296 (A ₁₇)
A ₁₅) 666 667		
966 667	300 000	464 296
CARTOS FINANCIEROS Otros	CARTOS DE RMON. Servicios de Aviones	CARTOS DE RMON. Alquiler
2 000 (A ₁₇)	16 007 154 (A ₁₈)	120 000 (A ₁₈)
2 000	16 007 154	120 000

PRODUPAN, S.A.
SATELITE, SDC DE MEXICO.
CULDA A SUBARIA DE GARCOS DE VENTA
C/A No. 11-22-12

182
P.O. E.A.
TECMA E.R.
TECMA MEX/12
INDICE 30 5/2

NOMBRE	INDICE 30 5/2												31-12-91 2/ LIBROS	AL AJUSTE Y/ CARGO	REGLANDO ANUO	21/ AUDITORIA AL 31-12-91	OBSERVACIONES		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE							
17	0	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	610 000	
18	950000	(16 536)	850 000	(225 120)	300000	1 075 287	1 023 197	1 115 312	1 023 197	1 546 614	1 023 197	1 023 197	1 023 197	1 023 197	1 023 197	1 023 197	1 023 197	5 285 017	
19	48 000	90 000	103 000	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911	123 911
20	600 000	158 130	219 230	163 130	456 440	158 130	226 330	323 300	374 980	4 600	0	0	0	0	0	0	2 136 420	50 000	1 766 420
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	180000	151 200	0	3 000	0	75 000	0	15 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	421 195	4 800
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	12 000	6 000	9 000	12 000	9 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000
25	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000	1100000
26	26 000	104 218	75 544	84 160	82029	111 549	91 194	111 549	91 194	91 561	12 044	0	0	0	0	0	0	200 000	200 000
27	6 945	3 401	6 795	0	5 318	0	8 345	0	12 943	49 015	0	0	0	0	0	0	0	21 056	9 913
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	117 360	11 110
29	0	10 000	0	16 414	0	8 365	13 213	0	12 943	0	0	0	0	0	0	0	0	9 210	117 360
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
77	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	0	0	0	0															

PRODUPAN, S.A.
 SATURITE EDO. DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA.
 CUENTA ANALITICA DE CONSIGUIOS Y
 SPREADINGS BANCARIOS.

163
 PREP. E.A.
 REV. B.R.
 TACHA. H. HALL/92
 INDC. 30-11 1/2

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO DEDUCIBLES
8-01-91	PI-03	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito.	53830	✓
17-01-91	PI-14	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito.	97824	✓
17-01-91	PD-15	5% Comisión por Reembolso Tickets Restaurantes	45003	✓ (A)
18-01-91	PI-10	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	52580	✓
22-01-91	PI-22	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	31020	✓
24-01-91	PD-24	4% Comisión por Reembolso de Tarjetas Dinero Club.	50544	✓ (A)
29-01-91	PI-39	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	43731	✓
04-02-91	PI-08	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	30832	✓
05-02-91	PI-10	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	31704	✓
08-02-91	PI-20	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	40865	✓
04-03-91	PI-11	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	20833	✓
08-03-91	PI-21	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	33583	✓
10-03-91	PI-26	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	48411	✓
16-03-91	PI-44	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	35997	✓
26-03-91	PI-63	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	36345	✓
01-04-91	PI-01	7% Comisión en Reembolso de Tarjetas American Express	33045	✓ (A)
09-04-91	PI-11	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	43108	✓
18-04-91	PD-27	5% Comisión por Reembolso de Tickets Restaurantes	42552	✓ (A)

TROUSUDA N. SA.
 ESTRETE 200. DE MEXICO.
 CASERIO DE VERRA.
 CEDULA AEREA DE COMIQUES Y
 DIVERSOS SERVICIOS.

164
 REP. REV. TONA
 E. A.
 E. R.
 Hailed/92
 TIME: 30-11 1/2
 NO.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DE DUPLICADOS
22-04-91	PI-61	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	43 660	✓
02-05-91	PI-03	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	30 253	✓
10-05-91	PI-41	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	75 548	✓
13-05-91	PI-50	5% Comisión Bancaria de Crédito y 7% Com. por Reemb. T. American E.	42 395	①
19-05-91	PI-71	5% Comisión Bancaria de Crédito y 7% Com. por Reemb. T. American E.	57 214	②
20-05-91	PI-73	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	42 082	✓
24-05-91	PI-85	7% Comisión por Reemb. T. American Express.	47 492	✓ ③
04-06-91	PI-16	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	38 101	✓
16-06-91	PI-50	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	53 508	✓
21-06-91	PI-71	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	31 822	✓
01-07-91	PI-01	5% Comisión por Depósito de Tarjetas de Crédito	42 498	✓
05-07-91	PI-23	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	57 425	✓
07-07-91	PI-24	7% Comisión por Reemb. de Tarjetas American Express	26 445	✓ ④
20-07-91	PI-67	5% Comisión Tarjetas de Crédito y 7% Com. por Reemb. American E.	42 094	✓
15-07-91	PI-41	7% Comisión por Reemb. T. Diners Club.	37 440	✓ ⑤
01-08-91	PI-01	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	40 893	✓
06-08-91	PI-17	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	47 602	✓
10-08-91	PI-24	5% Comisión Bancaria de Crédito y 7% Com. por Reemb. T. American E.	55 889	✓

PROMOPAM, S.A.
 SATELITE E.S. DE MEXICO.
 Oficinas de Ventas
 en las Ciudades de Monterrey,
 C. A. y Guadalajara, Jalisco.

165
 REP. E.A.
 REV. E.R.
 FECHA: Mexico/92
 ENCLAVE 50-11. 37

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES
25-11-97	PI-77	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	87 456	✓
19-11-91	PI-88	7% Comisión por Reembolso Tarjetas American Express	56 707	✓
20-1-91	PD-45	5% Comisión por Reembolso Cupones Restaurante	20 109	✓
24-12-91	PI-66	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	37 140	✓
27-12-91	PD-66	5% Comisión por Reembolso Cupones Restaurante	33 731	✓
31-12-91	PI-79	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	45 607	✓
25-01-91	PD-25	Comisión en Reembolso Cupones Banamex	27 490	✓
10-02-91	PI-26	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	22 472	✓
14-02-91	PI-38	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	23 130	✓
16-02-91	PI-43	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	24 870	✓
18-02-91	PI-47	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	29 519	✓
14-03-91	PI-37	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	21 057	✓
13-03-91	PI-45	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	45 232	✓
22-03-91	PI-45	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	28 703	✓
27-03-91	PI-70	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	25 165	✓
06-04-91	PI-18	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	48 722	✓
05-05-91	PI-28	5% Comisión Bancaria en Depósito de Tarjetas de Crédito	22 327	✓
05-05-91	PI-32	7% Comisión por Reembolso de Tarjetas de Crédito	28 676	✓

PINOYUAN, S.A.
 SUCURSAL EDO. DE MEXICO.
 OFICINA DE VENTAS.

AUG. AL 31-12-91 Cuentas Quincenas de Comisiones y
 Retenciones Bancarias.

REP 168
 REV
 FECHA

E.A.
 E.R.
 Holsa/92

J. ORE 30.11.97
 NG

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES
16-05-91	PI-61	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	24,933	✓
24-05-91	PI-87	Comisión en Reembolsos de Tarjetas Diners Club.	22,335	✓ (A)
01-06-91	PI-64	Comisión 3% Reemb. Cupon. Despun. 2x y 2% Cupones Comida.	22,280	✓
02-06-91	PI-01	8% Comisión por Reembolsos Tarjetas American Express	28,590	✓
08-06-91	PI-31	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	22,235	✓
10-06-91	PI-25	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	24,764	✓
14-06-91	PI-45	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	28,243	✓
24-06-91	PI-80	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	27,392	✓
25-06-91	PI-82	7% Comisión por Reembolsos Tarjetas de American Express	25,825	✓ (A)
11-07-91	PI-38	7% Comisión por Reembolsos Tarjetas Diners Club.	28,616	✓
13-07-91	PI-43	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	27,713	✓
14-07-91	PI-49	7% Comisión por Reembolsos Tarjetas American Express	21,994	✓ (A)
19-07-91	PI-62	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	20,992	✓
24-07-91	PI-76	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	23,138	✓
27-07-91	PI-44	Comisión por Reembolso de Cupones Bancamer.	21,500	✓ (A)
29-07-91	PI-92	7% Comisión por Reembolso Tarjetas American Express	21,070	✓
15-08-91	PI-46	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	24,166	✓
04-09-91	PI-07	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Cred.	24,269	✓

PRODUKAS, S.A.
 Sucursal E.O. de Mexico.
 Casas de Venta
 Cereza Santiago de Comisarios
 Av. N. 31-12-91 57103000 Aguascalientes

REP. 187
 E.A.
 REV. E.R.
 FECHA: 30-11-91
 HJDCR

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES
18-02-91	PI-55	7% Comisión por Reembolso Tarjetas American Express.	31.65	✓ (A)
20-08-91	PI-60	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	26.093	✓
25-08-91	PI-78	5% Comisión Bca por Dep. Crédito y 7% Com. por Reemb. American E.	57.654	✓ (A)
29-08-91	PI-86	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	31.300	✓
05-09-91	PI-09	7% Comisión por Reembolso Tarjetas American Express	42.182	✓ (A)
07-09-91	PI-12	Comisión por Reembolso de Cupones Banamex (3%)	24.109	✓
12-09-91	PI-35	5% Comisión por Depósito de Tarjetas de Crédito	50.918	✓
16-09-91	PI-42	7% Comisión por Reembolso de Tarjetas American Express	32.171	✓ (A)
18-09-91	PI-50	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	74.044	✓
04-10-91	PI-17	7% Comisión por Reembolso Tarjetas de American Express	50.173	✓ (A)
08-10-91	PI-29	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	43.016	✓
25-10-91	PI-83	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	30.758	✓
15-10-91	PI-50	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	43.210	✓
01-11-91	PI-01	7% Com. por Reemb. T. American E. y 5% Com. por Dep. de Crédito	32.662	✓
03-11-91	PI-05	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	35.558	✓
07-11-91	PI-20	7% Comisión por Reembolso Tarjetas American Express	38.744	✓ (A)
10-11-91	PI-30	5% Comisión Bancaria por Depósito de T. de Crédito	41.105	✓
18-11-91	PI-58	5% Comisión Bancaria por Depósito de Tarjetas de Crédito	47.858	✓

PRODUPAN S.A.
 Sistema Fido de Mexico
 Cuentas de Venta
 Cuentas de Cobranza y
 Pagos de Seguros de Vida.

169
 PREP. E.H.
 REV. E.R.
 FECHA: 14/12/42
 JUJICE: 30-11-77
 HE
 IMPORTE DEDUCIBUS.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO
	554,350 x 5%	27,717
	209,400 x 7%	<u>14,658</u>
		42,375 ← ①
	519,750 x 7%	36,382
	416,630 x 5%	<u>20,831</u>
		57,214 ← ②

A) Se observó que la Compañía, en la venta al público, acepta diversos cupones y tarjetas por los cuales hacen reembolso por períodos quincenales, de conformidad con la comisión que varía de acuerdo al importe por reembolsar.

- ✓ Comisión por reembolso de cupones y/o tarjetas de crédito.
- ✓ Aviso de cargo bancario a nombre de la compañía.

PROBUPAN, S.A.
 SUELTO EDO DE MEXICO
 GASTOS DE VENTA DISO
 GRUPO QUIMICA DE LUB

170
 REVEN. E.A.
 FECHA: MARZO/72

RD. AL 31/12/91

JUICE 30-14

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES
31-01-91	PD-46	Recibo a Nombre de Compañia de Luz y Fza del Centro Consumo Dic/90 y Ene/91	117,892	X
28-02-91	PD-56	Rbo. a Nombre de Cia. de Luz y Fza. del Centric Consumo Ene/Teb/91	50,109	X
30-04-91	PD-49	Rbo. a Nombre de Cia. de Luz y Fza. del Centro Consumo Mar/Abr/91	422,793	X
31-05-91	PD-49	Rbo a Nombre de Cia. de Luz y Fza. del Centro consumo	173,785	X
30-06-91	PE-106	Rbo. a Nombre de Cia Luz y Fza. del Centro. consumo May-Jun/91	518,690	X
31-07-91	PE-101	Rbo. a Nombre de Cia. Luz y Fza. del Centro. consumo Jun/Jul/91	553,577	X
31-08-91	PE-100	Rbo. a Nombre de Cia. Luz y Fza. del Centro. consumo Jul/Ag/91	610,822	X
30-09-91	PD-55	Rbo. a Nombre de Cia. Luz y Fza. del Centro consumo Ag y Sep/91	671,122	X
31-10-91	PD-79	Rbo. a Nombre de Cia. Luz y Fza. del Centro. consumo Sep-Oct/91	517,931	X
30-11-91	PD-57	Rbo. a Nombre de Cia. Luz y Fza. del Centro consumo Oct-Nov/91	710,768	X
28-12-91	PE-111	Rbo. a Nombre de Cia. Luz y Fza. del Centro consumo Nov-Dic/91	558,996	X
ANALIZADO POR AUDITORIA 94%			5,944,945	⊕
NO ANALIZADO POR AUDITORIA 6%			283,374	
			100% 6,228,417	⊗

Se observó que la Compañía paga en un 30% el consumo en Gastos de Venta, 10% en Gastos de Administración y 60% en Gastos de Fabricación.

⊕ SUSA VERIFICADA
 RARO USUARIOS.

X RECIBO ORIGINAL A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS MEXICANOS
 E-IVA EXPRESO Y POR COMPASADO.

⊗ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES.

PRODUPAN, SA.
 SALENTE EDO DE NARIÑO
 CENTRO DE VENTA PISO
 CEQUÍA QUEJUNA DE PABRANA Y
 PANAMA 91. PER. DE ENCARGADO.

171
 PLEJ. E.N.
 REV. B.R.
 TERCIA. HAZTE/92

INDICE: 30-15
 NO

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES.
07-02-91	PE-27	Tact. DS de Proveedores Profesio- nulos/compra de entint. P/Amad.	220000	✓
13-03-91	PE-93	F. 69 de Servi-Rojas compra de cintas P/maq. registradora	260000	✓
24-04-91	PD-18	T-253701 de Jonel, S A de C.V. por compra de diures	185000	✓
27-06-91	CP-86	F. 2712 de Promoción en Equipos de Cocina S.A.C.V. compra diures	237000	✓
18-07-91	CP-75	T-684 de Cely Impresos, com- pra de Comandos Voliados P/Via.	250000	✓
21-08-91	CP-74	F. 721 de Cely Impresos com- pra de Comandos Voliados P/Via.	180000	✓
12-09-91	PD-11	T-736 de Cely Impresos compra de Comandos Voliados Via.	450000	✓
30-09-91	PD-42	Amortización T-721 de Cely Impresos. Corresp a Sep/91	180000	Ⓟ
01-10-91	PD-08	Amortización T-721 y 736 de Cely Impresos corresp a Oct/91	630000	Ⓟ
17-10-91	CP-102	Remisión 5315 de Imprenta y Pa- pelería Reforma S.A.C.V. Comp. Diures	224554	✓
01-11-91	PD-01	Amortización T-721 y 736 de Cely Impresos. Corresp Nov/91	630000	Ⓟ
27-11-91	CP-65	Remisión 6281 de Imprenta y Pa- pelería Reforma S.A.C.V. compra V.S. Ail.	224554	✓
01-12-91	PD-05	Amortización T-721 y 736 de Cely Impresos corresp Dic/91	630000	
ANALIZADO POR AUDITORIA 75%			4 241 117	Ⓟ
NO ANALIZADO POR AUDITORIA 25%			1 432 995	
			100% 5 674 112	Ⓟ

Ⓟ Se observó que la F-721 se amortizó
 en 6 meses y la F-736 en 4 meses
 debido a que los comandos se compraron
 para el resto del año.

✓ FICHERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CON REQUISITOS FISCALES.

Ⓟ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES.

PRODUPLAN, S.A.
 SATELITE EDO. DE MEXICO.
 CASAS DE VENTA PISO
 CENTRO FINANCIERO DE BARRIO DE LOS ANGELES.

PREP. 172 E.A.
 REV. 1 S.R.
 FECHA: 1 Marzo 1972

APR AL 31: 1971

INVOICE 30 16

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO REDUCIBLES
01-01-71	CP.66	Rbo. de Arrendamiento N.º 9/1 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Ene.	1089.000	Y
01-02-71	CP.67	Rbo. de Arrendamiento N.º 10/1 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Feb.	1089.000	Y
05-03-71	CP.67	Rbo. de Arrendamiento N.º 11/1 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Mar.	1089.000	Y
05-04-71	CP.66	Rbo. de Arrendamiento N.º 12/1 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Rbo. Abi.	1089.000	Y
31-05-71	CP.69	Rbo. de Arrendamiento N.º 1/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Mayo	1524.600	Y (A)
15-06-71	CP.64	Rbo. de Arrendamiento N.º 3/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Junio	1524.600	Y
05-07-71	CP.69	Rbo. de Arrendamiento N.º 3/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Julio	1524.600	Y
04-08-71	CP.64	Rbo. de Arrendamiento N.º 4/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Agosto	1524.600	Y
05-09-71	CP.65	Rbo. de Arrendamiento N.º 3/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Septiembre	1524.600	Y
15-10-71	CP.66	Rbo. de Arrendamiento N.º 5/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta de Octubre	1524.600	Y
07-11-71	CP.61	Rbo. de Arrendamiento N.º 3/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V. Renta Noviembre	1524.600	Y
31-12-71	PD.92	Provisión Pl. Renta D.º con Rbo. N.º 8/2 de Comercial Mexicana S.A. C.V.	1524.600	Y (B)
ANALIZADO POR AUDITORIA 100%			16.552.800	(C) (D)

(A) Se observó que hubo un incremento del 40% en el pago de un cargo y que la compañía provee en un 30% a Gastos de Venta Piso, 60% a Gastos de Fabricación y 10% a Gastos de Administración. El importe de la Renta mensual.

(B) Se observó que no se cubrió el pago en su oportunidad y pagó intereses moratorios del 20% más I.V.A.

PROMOPAN, S.A.
 SATELITE, EDO. DE MEXICO
 GASTOS DE VENTA PISO
 CEBULA ANALITICA DE
 UTILES DE ASO Y LIMPIEZA

173
 TRUP. L.A.
 REV. B.R.
 TRAMA: Mateo/12
 INDICE: 30-19,
 NO

TACUA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES
18-01-91	CP-80	F. 1764 de Distribuidora de Papel. compra de bolsas P/Bisura.	195600	✓
01-02-91	CP-66	F. 1824 de Distribuidora de Pa- pel. Diversos Art. de Asoc y Limp.	116260	✓
15-02-91	CP-19	F. 1877 de Distribuidora de Pa- pel. Diversos Art. de Asoc y Limp.	232000	✓
21-09-91	CP-84	F. 22696 de Sanitaria Mexicana, SA de C.U. Compra Div Art. de Asoc y Limp.	114647	✓
07-12-90	CP-61	F. 27915 de Sanitaria Mexicana SA de C.U. compra de Papel Higienico	112680	✓
24-10-91	CP-101	F. 2432 de Distribuidora Comerc- cial Papelera Div. Art. de Asoc	97290	✓
29-08-91	CP-80	F. 2431 de Distribuidora Comerc- cial Papelera Compra Art. de Asoc.	52860	✓
11-07-91	CP-72	F. 2032 de Distribuidora Comercial Papelera Div. Art. de Asoc.	55012	✓
10-01-91	CP-74	F. 1742 de Distribuidora Comerc- cial Papelera Div. Art. de Asoc	52575	✓
01-03-91	CP-74	F. 1936 de Distribuidora de Papel. Compra Tronca P/Limp.	50700	✓
05-04-91	CP-61	F. 9031 de Sanitaria Mexicana S.A. de C.U.	54702	✓

ANALIZADO POR AUDITORIA 58% 1,135,696
 NO ANALIZADO POR AUDITORIA 42% 827,919
 100% 1,963,605

Se observó que la compañía Poperatca estos gastos en un 30% a Gastos de Venta Piso, 20% a Gastos de Fabricación y 10% a Gastos de Administración.

✓ FACTURA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON INQUIRITOS FISCALES.

⊙ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES.

PRODUJAN, S.A.
 SATELITE, BDO. DE MEXICO.
 AUD:AL 31-12-91
 CANTOS DE VENTA PISO
 CEBULA ANALITICA DE
 CONSUMO DE EMPAQUES Y ENVOLTURAS

174
 PREP. : E.A.
 REV. : E.A.
 TECN. : Horta/12

INDICE: 30-20

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO DEDUCIBLES
31-01-91	PD-57	Consumo del mes de Enero de 1991	3,344,952	ⓐ
28-02-91	PD-62	Consumo del mes de Febrero de 1991	3,056,762	
30-04-91	PD-85	Consumo del mes de Abril de 1991	2,294,618	
30-06-91	PD-86	Consumo del mes de Junio de 1991	3,101,818	
31-08-91	PD-98	Consumo del mes de Agosto de 1991	4,407,834	
30-09-91	PD-76	Consumo del mes de Septiembre de 1991	3,124,701	
31-10-91	PD-93	Consumo del mes de Octubre de 1991	4,186,913	
31-12-91	PD-97	Consumo del mes de Diciembre de 1991	3,893,261	
ANALIZADO POR AUDITORIA			75% 31,092,928	ⓑ
NO ANALIZADO POR AUDITORIA			25% 10,842,449	
			100% 41,935,377	ⓐ

Se desea que la campaña aplica el consumo de los empaques y envolturas por el sistema de inventario; es decir, Inventario Inicial mas Compras, menos Inventario Final igual a consumo.

ⓐ Verificado contra Auxiliares.

PRODUPLAN, S.A.
 SATELITE, 80. DE MEXICO.
 ADD. AL 31-12-91 GASTOS DE VENTA PISO.
 CEDULA ANALITICA DE
 FIESTA ANUAL

178
 PREP. E.A.
 REV. E.R.
 FECHA: Mayo/92
 INDICE: 30-22
 NC
 IMPORTE REDUCIBLES

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	REDUCIBLES
21-02-91	PD-29	Gastos de Banquete y Regalos para rfcu en Fiesta de Fin de Año	550,058	Ⓚ
31-05-91	PE-121	T.H. SBB2B de Cia. Hermanos Vazquez, S.A. Compra de Refrigerador para rfcu de Fin de Año.	215,217	✓
31-05-91	PD-95	Gastos de invitaciones, Banquete y Placas de reconocimiento	893,910	Ⓚ
ANALIZADO POR AUDITORIA 100%			1,669,185	Ⓚ ⊕

T- 1554	Kandem - RFC RAAL-494002-001	143,000
F- 574	Regalos Liza, R.F.C. CENE 580114	54,000
Rem. Tac. 336 399	Cia. Hermanos Vazquez 2 SA RFC HVA-8402.01-K-67	28,000
T- 42933	Comercial Mexicana SA RFC CNE B2056843	195,966
T- 42935	Comercial Mexicana, SA RFC CNE B2056843	234,000
T- 12076	Banquetes México RFC LOPE 63 04-001	1,078,562
	100%	1,833,528
	30%	550,058
	70%	1,283,470
T- 52	Rosal Méndez Luna RFC HELR 390327	216,508
T- 38	D.G. Carolina Arellano RFC AECG 640406012	474,716
T- 141	Organización Mexicana de Eventos y Banquetes SA de CV. R.F.C. CNE 840530	2,221,760
	100%	2,213,034
	30%	843,910
	70%	1,369,124

Se observó que la compañía prorratea estos gastos en 30% a Gastos de Venta Piso, 60% a Gastos de Fabricación y 10% a Gastos de Administración.

N.O. No Descontable.

✓ Faltaba a nombre de la compañía

Ⓚ Verificamos contra auxiliares.

PRODUPAN, S.A.
 SATELITE ADO. DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA PISO
 CEDULA ANALITICA DE
 MANITO DE LOCAL

PREP. 176
 REV. E.A.
 FECHA E.P.
 Mexico/82
 INDICE: 30-23 1/2
 40

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES
05-03-91	CP 87	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	380000	✓
05-04-91	CP 66	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	380000	✓
31-05-91	CP 99	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓ ⊙
15-06-91	CP 84	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
20-06-91	PE 100	F-19 de Proveedor Electrico Cruz compra de lamparas y focos.	225000	✓
05-07-91	CP 69	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
23-07-91	CP 78	Plan. 7/4 de Distribuidora Electrica de Mexico S.A.C.V. por material eléctrico	426498	N
01-08-91	CP 61	F-89234 de Distribuidora Electrica de Mexico S.A.C.V. por material eléctrico	426498	✓
04-08-91	CP 64	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
05-09-91	CP 85	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
17-09-91	PE 90	F-43 de Muñoz Ingenieria y Proyectos por Mantenimiento de luminarias luminarias	480000	✓ ⊙
15-10-91	CP 96	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
07-11-91	CP 61	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
31-12-91	PD 92	Rbo. 1/2 de Supermercados S.A.C.V. por cooperación para Glos. comunes	532000	✓
31-08-91	PD 75	F-29 de Ingenieria y Proyectos por Servicio de Mantenimiento, de agosto 10 de 1990.	189600	✓ ⊙
30-09-91	PD 46	Nota de crédito N° 930 de Produpan, S.A. a favor de La Abeja, S.A. de C.V. por Banco para vendedores.	100000	⊙

PASCUAPAN, SA
 SATELITE 290. DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA PISO.
 CEBULA ANALITICA DE
 HABITO. DE LDCAL

PREP. 177
 REV. LA
 FECHA 27.
 HUIZ/91
 INDICE: 30-23 1/2

31-03-91	PD-40	T-11 de Muñoz Ingeniería y Proyectos por mantenimiento de Anuncios del mes de Marzo/91	158.730	✓ ⊕
30-04-91	PD-19	T-12 de Muñoz Ingeniería y Proyectos por mantenimiento de Anuncios del mes de Abril/91	158.730	✓
31-05-91	PD-51	T-22 de Muñoz Ingeniería y Proyectos por mantenimiento de Anuncios del mes de mayo/91	158.730	✓
30-06-91	PD-59	T-25 de Muñoz Ingeniería y Proyectos por mantenimiento de Anuncios del mes de junio/91	158.730	✓

ANALIZADO POR AGENCIA	80%	7.498.516	⊕
NO ANALIZADO POR AUDITORIA	20%	1.647.069	
	100%	9.145.585	⊕

- ⊕ Se observó que concluido el contrato de arrendamiento que es por un año, al renovar el siguiente tuvo un incremento del 40%.
- ⊕ Se observó que la compañía prorratea el importe del gasto de los facturas en el departamento de Costes de Venta de la sucursal en un 50%.
- ⊕ Se observó que un cliente de la compañía al cerrar su establecimiento le dio como pago de su adeudo varios artículos por los cuales aplico una nota de crédito.

- ✗ RECIBO OFICIAL A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS FISCALES. E IVA EMBAJADO Y POR EMBAJADO.
- ✓ FACTURA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS FISCALES.
- ⊕ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES.

PRODUPAN, S.A.
 CATEGORÍA: EDO. DE MEXICO
 GASTOS DE VENTA PISO
 CENSA ANALITICA DE
 MONEDA

PREP. 178
 REV. E.A.
 TACHA: E.C.
 HECHO: Mexico 92

INDICE: 30-29
 NO.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDUCIBLES	
10-03-91	PE-70	Nota 9B96 de Comercial Mexicana por compra de flores artificiales	100,000	✓	
10-04-91	PE-48	Nota 291 de Transportes Hondra por compra de Placas	330,000	Aj: 330,000	
22-11-91	PE-95	Varias notas de Talas Junta SA y Comercial Mexicana Talas P. De Talas	136,445	Aj: 109,700	
26-11-91	PE-36	Varias notas de Talas Junta SA compra de Talas 2/15/91	123,322	✓	
30-11-91	PD-62	Nota de mostrador de Comercial Mexicana por compra de Flores Navideñas	215,471	✓	
24-12-91	PE-83	T. 249 Fine Silver Goods and Gifts Jewelry Compra de un monte para concurso en el Mexman Jero	200,000	✓	
ANALIZADO POR AUDITORIA			82%	1,105,438	⊕
NO ANALIZADO POR AUDITORIA			18%	243,632	⊖
			100%	1,349,070	

✓ FRECUENTE A MONEDA DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS ANUALES.

U.D. No DEDUCIBLES.

⊖ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES.

AUD. NL 31-12-91

PROOFAN S.A.
 SATALITE, EDO. DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA SUCROBAL
 CREDULA ANALITICA DE
 COMISIONES Y SIT. BANCARIAS

179
 P. M. E. R.
 Rev. E. A.
 Fecha. Marzo/92

INDICE: 30.44 1/4

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE DEBITABLE	
07/Ene/91	PI-013	5% Comisión de Depósito del día 8 de enero de Tarjetas Crédito	105000	✓
14/Ene/91	PI-032	5% Comisión de Depósito del día 15 de enero de Tarjetas de Crédito	43127	✓
21/Ene/91	PI-054	5% Comisión de Depósito del día 22 de enero de Tarjetas Crédito	29282	✓
29/Ene/91	PI-075	5% Comisión de Depósito del día 29 de enero de Tarjetas de Crédito	30772	✓
06/Feb/91	PI-011	5% Comisión de Depósito del día 7 de febrero de Tarjetas de Crédito	51237	✓
15/Feb/91	PI-039	5% Comisión de Depósito del día 16 de febrero de Tarjetas de Crédito	49862	✓
25/Feb/91	PI-064	5% Comisión de Depósito del día 26 de febrero de Tarjetas de Crédito	40150	✓
11/Feb/91	PI-027	5% Comisión de Depósito de Tarjetas de Crédito del 12 de febrero	22366	✓
18/Feb/91	PI-046	5% Comisión de Depósito del 20 de febrero de Tarjetas de Crédito	22180	✓
12/Mar/91	PI-028	5% Comisión de Depósito del día 13 de marzo de Tarjetas de Crédito	29165	✓
14/Mar/91	PI-046	5% Comisión de Depósito del día 19 de marzo de Tarjetas de Crédito	22665	✓
22/Mar/91	PI-054	5% Comisión de depósito de Tarjetas de Crédito el 23 de marzo	26425	✓
02/Abr/91	PI-032	5% Comisión de depósito del día 30 de abril de Tarjetas de Crédito Bancomar	26920	✓
22/Abr/91	PI-060	5% de Comisión de depósito del día 23 de abril de Tarjetas de Crédito Bancomar	30442	✓
07/May/91	PI-031	5% de Comisión de depósito del día 7 de mayo de Tarjetas de Crédito	32345	✓
11/May/91	PI-042	5% de Comisión de depósito del día 11 de mayo de Tarjetas de Crédito	30027	✓
16/May/91	PI-057	5% de Comisión de depósito del día 18 de mayo de Tarjetas de Crédito Bancomar	26127	✓
27/May/91	PI-094	5% de Comisión de depósito del día 28 de mayo de Tarjetas de Crédito	25677	✓

PRODURQU S.A
SATELITE EDO. DE MEXICO
GASTO DE VENTA SUCURSAL
REGULA ANALITICA DE
CONDICIONES Y SIT. BANCARIAS

180

P.A.P. J.E.R.
 REV. E.A.
 FECHA: Mayo 1991
 INDICE: 30.49 1/4

FECHA	Referencia	CONCEPTO	IMPORTE	ACUMULADO
02/ May/91	PI-002	5% Comisión de depósito día 02 de Mayo de Tarjeta de Crédito	20 277	✓
09/ May/91	PI-036	5% Comisión de depósito día 09 de Mayo de Tarjeta de Crédito	25 810	✓
13/ May 191	PI-049	5% de Comisión de depósito día 13 de Mayo de Tarjeta de Crédito	21 337	✓
21/ May/91	PI-074	5% de Comisión de depósito día 21 de Mayo de Tarjeta de Crédito	20 460	✓
18/ Jun/91	PI-054	5% de Comisión de depósito día 18 de Junio de Tarjeta de Crédito	28 535	✓
24/ Jun/91	PI-079	5% de Comisión de depósito día 24 de Junio de Tarjeta de Crédito	48 889	✓
04/ Jun/91	PI-010	5% de Comisión de depósito día 4 de Junio de Tarjeta de Crédito	24 022	✓
08/ Jul/91	PI-030	5% de Comisión de depósito día 8 de Julio de Tarjeta de Crédito	26 695	✓
14/ Jul/91	PI-050	5% de Comisión de depósito día 14 de Julio de Tarjeta de Crédito	25 450	✓
22/ Jul/91	PI-070	5% de Comisión de depósito día 22 de Julio de Tarjeta de Crédito	31 579	✓
29/ Jul/91	PI-091	5% de Comisión de depósito día 29 de Julio de Tarjeta de Crédito	42 428	✓
18/ Jul/91	PI-057	5% Comisión de depósito día 18 de Julio de Tarjeta de Crédito	17 391	✓
05/ Agº/91	PI-017	5% de Comisión de depósito día 5 de Agosto de Tarjeta de Crédito	32 546	✓
12/ Agº/91	PI-034	5% de Comisión de depósito día 12 de Agosto de Tarjeta de Crédito	42 257	✓
19/ Agº/91	PI-057	5% de Comisión de depósito día 19 de Agosto de Tarjeta de Crédito	34 525	✓
22/ Agº/91	PI-066	5% de Comisión de depósito día 22 de Agosto de Tarjeta de Crédito	31 437	✓
24/ Agº/91	PI-071	5% de Comisión de depósito día 24 de Agosto de Tarjeta de Crédito	32 040	✓
30/ Agº/91	PI-087	5% de Comisión de depósito día 30 de Agosto de Tarjeta Bancarier	16 772	✓

PEQUORAN S.A.
 SATELITE BDO. DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA SUCURSAL
 CÉDULA ANALÍTICA DE
 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS

181
 PREP: E.R.
 REV: E.A.
 FECHA: Mar/92

INDICE: 30-44 7/4
 NO

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBITOS
12/09/91	PI-002	5% de Comisión de depósito del 3 de Septiembre de Tarjeta de Crédito.	19211	✓
16/09/91	PI-043	5% de Comisión de depósito del 18 de Septiembre de Tarjeta de Crédito.	17105	✓
17/09/91	PI-047	5% de Comisión de depósito del 21 de Sept. de Tarjeta de Crédito.	15998	✓
10/09/91	PI-024	5% de Comisión de depósito del 10 de Sept. de Tarjeta de Crédito.	24328	✓
23/09/91	PI-062	5% de Comisión de depósito del 24 de Sept. de Tarjeta de Crédito.	21606	✓
30/09/91	PI-084	5% de Comisión de depósito del 1 de Octubre de Tarjeta de Crédito.	20191	✓
11/10/91	PI-038	5% de Comisión de depósito del 16 de Oct. de Tarjeta de Crédito.	22945	✓
15/10/91	PI-045	5% de Comisión de depósito del 15 de Oct. de Tarjeta de Crédito.	21570	✓
28/10/91	PI-091	5% de Comisión de depósito del 29 de Oct. de Tarjeta de Crédito.	35983	✓
08/10/91	PI-023	5% de Comisión de depósito del 10 de Octubre de Tarjeta de Crédito.	19973	✓
21/10/91	PI-067	5% de Comisión de depósito del 22 de Oct. de Tarjeta de Crédito.	17395	✓
20/10/91	PI-062	5% de Comisión de depósito del 21 de Nov. de Tarjeta de Crédito.	19899	✓
26/10/91	PI-078	5% de Comisión de depósito del 27 de Nov. de Tarjeta de Crédito.	17590	✓
04/10/91	PI-006	5% de Comisión de depósito del 5 de Nov. de Tarjeta de Crédito.	28295	✓
11/10/91	PI-032	5% de Comisión de depósito del 12 de Nov. de Tarjeta de Crédito.	23997	✓
18/10/91	PI-057	5% de Comisión de depósito del 19 de Nov. de Tarjeta de Crédito.	21740	✓
10/10/91	PI-023	5% de Comisión de depósito del 10 de Dic. de Tarjeta de Crédito.	20388	✓
13/10/91	PI-033	5% de Comisión de depósito del 17 de Dic. de Tarjeta de Crédito.	23443	✓

PROOPAN S.A.
 SATELITE EDO DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA SUCCESAL
 CADULA ANALITICA DE
 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS

PREF. 182 E.R.
 REV. E.A.
 Fecha. Marzo/92

INDICE: 30.44 %
 No

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE OBRIGATORIO
24/ Dic/ 91	PI-063	5% de Comision de deposito de 24 de Dic. de Tarifa de Credito.	31 333.-
26/ Dic/ 91	PI-067	5% de Comision de deposito de 26 de Dic. Tarifa de Credito.	53 960.-
31/ Dic/ 91	PI-080	5% de Comision de deposito a la 22 Enero '91 de Tarifa.	58 255.-
17/ Dic/ 91	PI-045	5% de Comision de deposito a la 18 de Dic de Tarifa de Cred.	15 170.-
Analizado por Auditoria			85% 180609
No analizado por Auditoria			15% 30244
			100% 2 111 950.- Nj-2

Aviso de Cargo Bancario a Nombre de LA COMPANIA.
 Verifico contra auxiliares.

PRODUPLAN S.A.
 SATELITE, EDO. DE MEXICO
 MOD. ALZAMIGADO DE VENTA SUCURSAL
 CEDULA ANALITICA DE
 LUZ Y FUERZA

Pres: 183 E.R.
 Rev: E.A.
 Fecha: Marzo/92

INDICE: 30.48

FECHA	REFERENC.	CONCEPTO	IMPORTE	NO OPONIBLES.
28/Feb/91	PD-59	Consumo de Luz de Dic '90 y Enero '91 de Linderocto	773.465	X
30/Abr/91	PD-48	Consumo de Luz de Febrero '91 y Marzo '91.	624.280	X
31/May/91	PD-50	Provisión consumo Luz de mayo '91	300.000	ⓐ
30/Jun/91	PD-68	Provisión consumo de Luz de mayo y Junio '91.	1.025.287	X
28/Ags/91	PE-99	Pago de consumo de luz del 24 de mayo al 23 de Julio '91.	1.175.392	X
23/Oct/91	PE-123	Pago de consumo de luz de Julio, Agosto y Septiembre '91.	1.351.945	X
Auditaro por Auditoria No auditaro por quincena.			98 % 5.172.218 2 % 165.169 100 % 5.337.387	ⓑ

ⓐ Cancelación de la provisión de Luz s/ pd. 50 de mayo '90 se canceló el 31-12-90 con PD-124.

X Recibo oficial a nombre de la compañía con requisitos fiscales.

ⓑ Verificado contra existencias.

PRODUCCION S.A.
 SATELITE SDO. DE MEXICO
 AUD. DL 31-11-91 GASTOS DE VENTA SUCCURSAL
 CEDULA ANALITICA DE
 AUDIENCIA MUSICAL

184
 PREP. E.R.
 REV. E.A.
 FECHA: Marzo/92
 INDICE: 30-49

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	ANEXOS
30/Abr/91	PA-09	Fact. N° 137231 de Programatic del mes de abril.	103197	✓
31/May/91	CP-97	Fact. N° 139851 de Programatic de mayo '91.	103197	✓
30/Jun/91	CA-18	Fact. N° 142284 de Programatic del mes de junio '91.	103197	✓
31/Jul/91	CP-80	Fact. N° 144889 de Programatic Julio/91 musica ambiental.	103197	✓
31/Ago/91	CP-79	Fact. N° 147504 de Programatic de Agosto '91.	103197	✓
1/5 Sep/91	CP-69	Fact. N° 150146 de Programatic de Septiembre '91.	103197	✓
1/10 Oct/91	CA-86	Fact. N° 152789 de Programatic de Octubre '91.	103197	✓
1/11 Nov/91	CA-52	Fact. N° 155468 de Programatic de Noviembre '91.	123960	✓
1/12 Dic/91	CP-59	Fact. N° 158210 de Programatic de Diciembre '91.	123960	✓
Actualizado por Auditoria			76 %	30 399
No actualizado por Auditoria.			24 %	302 447
			100 %	1239 240

✓ Facturo a nombre de la compañía con requisitos fiscales.
 (C) Verificado contra auxilios.

PRODUAN S.A.
SATELITE, C.D.O. DE MEXICO
CARTAS DE VENTA SUCURRAL
CEDULA ANALITICA DE
MANTENIMIENTO DE LOCAL

185
Pres. E.R.
Rep. E.A.
Fecha. 4/11/92

INDICE: 30-50.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBITALES
31/Ene/91	a A 72	Fact. No. 546 de Múoz, Ingeniería y Proyectos de Luces. Matiz.	453200	✓
31/Mar/91	PO-40	Fact. N° 11 de Múoz, Ingeniería y Proyectos de Luces. Matiz.	279230	✓
30/Abr/91	PO-19	Fact. No. 016 de Múoz a Ingeniería y Proyectos de Luces. Matiz.	158730	✓
2/May/91	CA-81	Remisión 2/11 de Electro Mexicano campo de Salinas, Tuxtlá y Socon.	455100	✓
30/Jun/91	PO-59	Fact. N° 025 de Múoz a Ingeniería y Proyectos de Luces. Matiz.	158730	✓
22/Jul/91	PE-30	Fact. N° 030 de Múoz a Ingeniería y Proyectos de Luces. Matiz.	226230	✓
29/Ago/91	PE-95	Nota de Rem. 2/11 de Conserjos T. A. y Nota de Visto de T. 11 y Tlap. C. 11/11.	122900	✓
25/Sep/91	PE-42	1 Voto de caja, Suprema. 4/11 30691 Quojeria. Infante. 7/11, 7/11. 139.	222470	Aj/ 50000
30/Sep/91	PO-46	Nota de Crédito 430 a favor de Produpan por compra de kilos	100000	Ⓢ
		Anulizado por Auditoria:	10% 218800	Ⓢ
		No anulizado por Auditoria	20% 56260	
			100% 275060	Ⓢ

Ⓢ En lugar de factura se empuja con una nota de crédito por 20% de lo que se debía a la Panadisa.

✓ Factura a nombre de la compañía.

Ⓢ Verificado contra overliars.

PROOFAN S. A.
 SATELITE BDO. DE MEXICO
 GASTOS DE VENTA SUCURSAL
 CREDULA ANALITICA DE
 RENTA DE LOCAL

186
 PREP. E. R.
 REV. E. A.
 FECHA: Marzo/12

INDICE: 30-86

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBITABLE
2/ Ene/91	PE-05	Recibo No. 61 de Susana Zoulo C. Renta de local de Ene. '90.	1,000,000	X
2/ Feb/91	PE-03	Sin comprobate.	1,000,000	8,100,000
1/ Mar/91	PE-03	Recibo No. 63 de Susana Zoulo C. Renta de local de Marzo '90.	1,000,000	X
4/ Abi/91	PE-27	Recibo N° 64 de Susana Zoulo C. Renta de local de abril '90.	1,000,000	X
3/ May/91	PE-24	Recibo No. 65 de Susana Zoulo C. Renta de local de Mayo '90.	1,000,000	X
14/ Jun/91	PE-62	Recibo N° 66 de Susana Zoulo Renta de local de Junio '90.	1,100,000	X
2/ Jul/91	PE-28	Recibo N° 67 de Susana Zoulo Renta de local de Julio '90.	1,100,000	X
17/ Ago/91	PE-65	Recibo N° 68 de Susana Zoulo Renta de local de Agosto '90.	1,100,000	X
3/ Sep/91	PE-15	Recibo N° 69 de Susana Zoulo Renta de local de Sept. '90.	1,100,000	X
2/ Oct/91	PE-20	Recibo N° 70 de Susana Zoulo Renta de local de Oct. '90.	1,100,000	X
5/ Nov/91	PE-16	Recibo N° 71 de Susana Zoulo Renta de local de Nov. '90.	1,100,000	X
1/ Dic/91	PE-66	Recibo N° 72 de Susana Zoulo Renta de local de Dic. '90.	1,100,000	X
		ANALIZADO POR AUGUSTIN 100%	12,700,000	⊖

X Recibo oficial a nombre de la compañía con los requisitos fiscales.

⊖ Verificado contra duplicados.

PRODUBAS S.A.
 SATELITE EDO. DE MEXICO
 CASTOS DE VENTA JUCUMCAL
 Cedula ANALITICA DE
 TELEFONO

187
 PREP. E-R.
 REV. E-A.
 FECHA: Marzo/92

INDICE: 30-26

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO OFICIALES.
28 / Feb / 91	PO-055	Provisión de Telefono mes de Febrero '91.	104218	X
31 / Mar / 91	PO-045	Provisión de Telefono de C. mes de Marzo '91.	76844	X
30 / Abr / 91	PO-046	Provisión de Telefono del mes de abril '91.	84182	X
31 / May / 91	PO-047	Provisión de Telefono mes de mayo '91.	82069	X
30 / Jun / 91	PO-070	Provisión de Telefono mes de Junio '91.	70569	X
31 / Ago / 91	PO-077	Provisión de Telefono mes de agosto '91.	111969	X
30 / Sep / 91	PO-053	Provisión de Telefono mes de Septiembre '91.	99589	X
30 / Dic / 91	PO-094	Provisión de Telefono mes de Diciembre '91.	155819	X
30 / Nov / 91	PO-058	Provisión de Telefono el mes de Noviembre '91.	179429	X
		Analizado por Auditoria	82 1/2 %	964918
		Verificado por Auditoria	12 1/2 %	206182
			100 %	1171100

X Recibo oficial a nombre de la compañía con requisitos fiscales.
 Verificado contra auxiliares.

PRODUCA S.A.
 SATELITE SDO. DE MEXICO.
 GASTOS DE VENTA SUCCURSAL
 CEDULA ANALITICA DE
 VIGILANCIA

188
 PRA. E. R.
 REV. E. A.
 TERCIA 1. Marzo/72

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	INDICE: 30.61	NO. DE CUENTAS
			EXPORTE	DEBITABLES
30/Ene/91	PE-125	Recibo N° 5231879 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Ene '91.	422677	X
30/Ene/91	PE-126	Recibo N° 5232119 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de Ene '91.	439560	X
13/Feb/91	PE-45	Recibo N° 5232533 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Feb '91.	439560	X
3/Abr/91	PE-22	Recibo N° 5233885 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de Apr '91.	463910	X
17/Abr/91	PE-52	Recibo N° 5234017 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Abril '91.	439560	X
1/May/91	PE-26	Recibo N° 5234498 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de abril '91.	415140	X
15/May/91	PE-81	Recibo N° 5234733 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de mayo '91.	415140	X
19/Jun/91	PE-64	Recibo N° 5235502 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Junio '91.	415140	X
30/Jun/91	PE-74	Provisión del Rbo. 5235918 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de Junio '91.	415140	X
13/Ago/91	PE-46	Pago Rbo. N° 5232204 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. agosto '91.	415140	X
15/Oct/91	PE-98	Pago Rbo. 5238406 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Oct '91.	839120	X
23/Oct/91	PE-082	Pago Rbo. 5238701 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de Oct '91.	439560	X
19/Nov/91	PE-065	Pago Rbo. 5239502 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Nov '91.	415140	X
27/Nov/91	PE-085	Pago Rbo. 5239700 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de Nov '91.	616000	X
11/Dic/91	PE-037	Pago Rbo. 5239900 de Policia Quilbor de la 1a. Ocu. de Dic '91.	616000	X
18/Dic/91	PE-057	Pago Rbo. 5240002 de Policia Quilbor de la 2a. Ocu. de Dic '91.	600000	X
Ajustada por Ajustes			74 % 7 324 857	⊕
No pagadas por Ajustes			26 % 2 659 970	
			100 % 10 384 827	

PRODUCA S.A.
 SATELITE, BOA DE MEXICO.
 AUD. AL 31-12-91 GASTOS DE VENTA SUCURSAL
 CEDULA ANALITICA DE
 GASTOS NO DEDUCIBLES

PEE¹⁸⁹ E.R.
 REV. E.A.
 FECHA: Harco/92

INDICE: 30-62
 NO

FECHA.	RESERVA	LOUFRTO.	IMPORTE DEDUCIBLES.
16 Jun/91	PE-63	Sin comprobante	2 000 000
2 Jul/91	PE-26	Sin comprobante	2 000 000
11 Ags/91	PE-14	Sin comprobante	2 000 000
31 Sep/91	PE-16	Sin comprobante	2 000 000
11 Oct/91	PE-17	Sin comprobante	2 000 000
5 Nov/91	PE-15	Sin comprobante	2 000 000
1 Dic 1991	PE-64	Sin comprobante	2 000 000
Ampliado por Auditoria 100%			14 000 000

(C) Verificado contra auxiliares.

PRODUCAN S.A.
SATELITE, E.D. DE MEXICO
CASTOS DE VENTA DISTRIBUCION
CEBULA ANALITICA DE
GASOLINA Y LUBRICANTES

190

PAGO: E.R.
 RECIBI: E.A.
 Fecha: Marzo 1991
 INDICE: 30.36

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO. DOCUMENTOS
8/ ENI/91	PE-027	Pago de vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/17951	471915	✓
11/ Feb/91	PO-09	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/28689	619695	✓
31/ Mar/91	PO-52	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/35544	619694	✓
2/ Abr/91	PO-06	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/30715	619695	✓
1/ May/91	PE-24	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/37068	619695	✓
7/ Jun/91	PE-98	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/40012	619695	✓
31/ Jul/91	PO-50	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/42250	717992	✓
1/ Ago/91	PE-88	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/36368	727608	✓
3/ Sep/91	PE-85	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/50259	827608	✓
9/ Oct/91	PE-116	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/51117	827604	✓
9/ Nov/91	PE-92	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/57721	927565	✓
5/ Dic/91	PE-89	Pago vales de gasolina 5 g. de C.V. 1/61159	627710	✓
Ajustado por Auditoria			92% 792726	13
No analizado por Auditoria			08% 243781	
			100% 1036507	20

✓ FACTURAS A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS FISCALES.
 ⊗ VERIFICADO CONTRA AUXILIAR.

PRODUPAN S.A.
 SATELITE EDO. DE MEXICO
 AUD. 6-31-71 GASTOS DE VENTA DISTRIBUCION
 CEBULA ANALITICA DE
 MARITO EQ. DE TRANSPORTE

191

PREP: ER
 REV: EA
 FECHA: Mar/72.
 INDICE: 30-71

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO DE CUENTAS
16/Cer/91	PE-67	Automotriz Publica %/F 17130 Comercial Mexicana %/F 45223	276 892	
20/Feb/91	PE-71	El Barbaio %/F 642, MARCA GUERRA, Comercial Mexicana %/F 46223	272017	✓
27/Feb/91	PE-93	Automotriz Uribe %/F 80024 Verificadora D.O.F.	511323	✓
13/Mar/91	PE-97	Servicio Oritz Rubio Pago F/oue	300 000	Aj-10 300000
20/Mar/91	PE-70	Pago fiancacia mas de marzo de Wilkowaga Flores 7562AT-7553 AT.	275 200	Aj-11
26/Abr/91	PD-030	Automotriz Uribe %/F 81276	337766	Aj-12
11/May/91	PE-01	Volk's Auto %/F Centro de Diagnostico Automotriz	258 000.	✓
26/Jun/91	PE-104	Automotriz Uribe %/F 82414	345777	✓
17/Jul/91	PE-105	Automotriz Uribe %/F 82357	303663	✓
17/Jul/91	PE-101	Automotriz Uribe %/F 26381	206915	✓
20/Ago/91	PE-96	Automotriz Uribe %/F 83339	668670	✓
20/Ago/91	PE-96	Automotriz Uribe %/F 82201	1 907 425	✓
24/Ago/91	PE-48	Centro de Diagnostico Automotriz Tercario del D.O.F. 1 Vole de rep.	208 000.	Aj-13 203 000
31/Ago/91	PD-90	Comercial Mexicana %/F 11230 Quaker State "El Barbaio"	331 609	✓
19/Oct/91	PE-121	Juma Refacciones y Servicio %/F 11230 Automotriz Uribe %/F 81403, Wilkowaga	969 681	✓
13/Nov/91	PE-94	Vole de caja, Comercial Mexicana Servicio Sabido, Automotriz Uribe 822	778364	Aj-14 300000
17/Dic/91	PE-102	Sauilloafos %/F 17144 Automotriz Waukpor %/F 204197	339 960	✓
31/Dic/91	PE-106	Automotriz Uribe %/F 15940.	320 644	✓

Analizado por Guzman 74 9 138 706
 No analizado por Auditoria. 2576 3 155 555
 100 % 22 293 661

✓ FACIENDA A NOMBRE DE LA COMISION CON REQUISITOS FISCALES.

⊗ VERIFICADO CONTRA AUXILIARES.

PRODUPAN S.A.
 SATELITE, E.S.O. DE HELICO
 AUD. DEL SIMA
 GASTOS DE VENTA
 CEBULA ANALITICA DE PAPELERIA
 Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.

PARA: E. R.
 REV. J. E. A.
 TERCER: Horno 192.
 INDICE: 30-80
 NO

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBUCIBLES
22/Ene/91	CA-81	Pago 5/c 29771 de Igual por campo de OUNX.	385 973	✓
24/Abr/91	PO-18	Pago 5/c 253701 de OUNX por campo de OUNX por campo de OUNX.	331 857	✓
27/Mar/91	CA-85	Pago 5/c 272 de Promocion de Equipos de oficina S.A. de C.V.	553 000	✓
6/Mar/91	CA-66	Pago 5/c 308 de Cely impresa por 2000 facturas facturas.	426 000	✓
1/Ago/91	CA-68	Pago 5/c 2887 de Promocion de Equipos de oficina S.A. de C.V.	282 450	✓
17/Oct/91	CA-102	Pago 5/c 5316 de Impuesto y Papeleria Defenso S.g. de C.V.	523 952	✓
27/Mar/91	CA-65	Pago 5/c 6881 de Impuesto y Papeleria Defenso S.g. de C.V.	523 952	✓
4/Dic/91	CA-65	Pago 5/c 6332 de Impuesto y Papeleria Defenso S.g. de C.V.	387 350	✓
		Analizado por Auditoria	29 % 3 406 796	①
		No analizado por Auditoria	11 % 402 965	
			100 % 3 809 761	②

✓ FACTUR A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON REQUISITOS FISCALES.
 ② VERIFICADO CONTRA QUILLANES.

PERSPAU S.A.
 SATRAIRE EDO. DE MEXICO.
 GERENTE DE ADMINISTRACION.
 CERRILLO GUERRERO DE GUAYMAS Y SUBSIDIARIAS.
 No. 21 3-15-91

194

PERA. E.R.
 Ref. E.A.
 Marzo 1992
 C.I. 20002 40-14
 No

FECHA.	REFERENCIA.	CONCEPTO.	IMPORTE.	DEBUCLOS.
10/Ene/91	PE-038	Rbo. N° 0663 de la Cámara Nacional de Comercio por pago de cuota anual 1990.	501724.	X
26/Ene/91	PE-108	Rbo. N° 1354 de la Cámara Nat. de la Fed. por pago de cuota anual 1990.	202400	X
26/Feb/91	PE-090	Rbo. N° 37538 de Capimex por cuota anual de 2000.	262240.	X
		Qualizado Por Auditoria	93 % / 606364	⊕
		Da Qualizado Por Auditoria	07 % / 127240	
			100 % / 633604	⊕

X Resbo oficial a nombre de la Compañia con requisitos fiscales.
 ⊕ Verificado contra accioneres.

PROGRAMA SA
 SATELITE. RDO. DE MEXICO.
 GASTOS DE ADMINISTRACION.
 CEDULA ANALITICA DE GRATIFI-
 CACIONES POR SERVICIOS VARIOS

195

PREP. J. E.R.
 REV. S.A.
 FECHA: Mayo/92
 INDICE: 40-14

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO OBSERVABLES
30/Ene/91	PE-124	Vales de caja por expedicion de pólizas de egreso e ingresos.	140000	ⓐ
21/Ene/91	PO-056	Vale de caja por expedicion de pólizas del 22 al 26 Enero '91.	68000	
13/Feb/91	PE-043	Vale de Caja por expedicion de pólizas del 29 Ene.-3 Feb/91	70000	
20/Feb/91	PE-071	Vales de caja por expedicion de pólizas 6-10 Feb/91.	63000	
21/Feb/91	PO-029	Vale de Caja por pague a maestros fiesta fin de año.	60.500	Aj-1562500
28/Feb/91	PO-061	Vale de Caja por encausamiento de pólizas del 11-24 Feb/91.	210000	ⓐ
28/Feb/91	PO-067	Vale por pago de multa por falta de permiso de carga.	10000	
Totalizado por Auditoria 12. No analizado por Auditoria 3B.			2 478500 2 413500 100% 1.096000	ⓐ ⓑ

ⓐ: Por estas gastas se abonosaron vales de caja debidamente autorizados por gerente.

N.O. No Deducibles.

☑ Verificado contra asistencias.

1 PROSPAN S.A.
 2 SARAJE FDO. DE MEXICO.
 3 GASTOS DE ADMINISTRACION
 4 CENSO ANUAL DE HONORARIOS.
 5 AFD. 1131-12-91

196
 PRP. E.R.
 REV. E.A.
 Mayo 1992
 INDICE 40-18

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	NUMERO OR PROG.	TOTAL PAGADO.	FECHA	POLIZA.	CONCEPTO	IMPORTE
Grupo Contemporaneo S.C.	2 441 028 ①	1	2 441 028	① 26/Ene/91	PE-120	Fact. N° 25 de Grupo Contemporaneo S.C. por Servicios Profesionales.	2 441 028 ✓
				② 13/Feb/91	PE-046	Fact. N° 40 de Ruiz López y Asociados S.C. por servicios de asesoría Contable.	800 000 ✓
				③ 5/Mar/91	PE-046	Rbo. N° 11 de Rafael Paredes Dávila por prestación de actos de gerente de giro.	500 000 ✓
Ruiz López y A.	300 000 ② 350 000	2 1	800 000 350 000	④ 6/Mar/91	PE-023	Rbo. N° 71 de Gerra Muñoz y Asociados S.C. por Honorarios del mes. enero/91.	1 094 325 ✓
				⑤ 30/Oct/91	PE-107	Rbas. 9/12 de Olivia Collins Diaz por tomos de fotografía.	70 000 ✓
Notario (Actas)	500 000 ③ 272 160	1 1	500 000 272 160	⑥ 31/Sep/91	PE-017	Fact. N° 63 de Grupo Contemporaneo S.C. por Servicios Profesionales.	1 147 417 ✓
Gerra Muñoz	1 094 325 ④	9	9 848 928			Suma	6 342 771 ④
Olivia	185 333 100 000 700 000 ②	1 1 2	185 333 100 000 1 400 000				
Ajmondo Rasos	1 147 417 ⑤	1	1 147 417				
						totalizado por quincena 20/7044767 ⑤	

✓ Recibo de honorarios a nombre de la compañía con requisitos fiscales, IVA expreso y por de porado y retención del 10% del impuesto sobre la renta.

✓ Factura a nombre de la Compañía con requisitos fiscales.

② No pagado contra valores.

N.D. No Deducibles.

PRODUCA S.A.
 3 AVILES Edo. de MEXICO.
 CREDITO de suministro de Luz.
 No. AL 312-91.

Pasa E.R.
 Rev. E. 4.
 Fecha: 11/05/91
 Inicial: 10-79.
 NO

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBITOS
28-02-91.	PA-058	Pago de Luz en provision del mes de Diciembre.	167036	X
30-06-91.	PE-106	Pago de Luz del mes de Junio	172897	X
31-07-91.	PE-107	Pago de Luz del mes de Julio de la ofna. Matiz.	184620	X
31-08-91	PE-100	Pago de Luz de la ofna. Matiz del mes de Agosto '91.	223608	X
30-09-91.	PO-056	Provision pago de Luz del mes de Sep '91.	213040	X
31-10-91.	PO-079	Provision pago de Luz del mes de Octubre de ofna. Matiz.	172380	X
30-11-91.	PO-057	Provision pago de Luz del mes de Nov '91 de la ofna. Matiz.	246923	X
28-12-91	PE-111	Pago de Luz del mes de Dic '91 de la ofna. Matiz.	196892	X
		anulacion por cuadrang.	79% 165604L	⊕
		No cuadrang por cuadrang	21% 411369	
			1968210	

PROOFRA S.A.

SARLUITZ EDO. DE MEXICO.

OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA AUXILIAR DE OTRAS EMPRESAS Y SERVICIOS.

AUD. AL 31-12-91

Presp. E.R.

Ray. F.A.

MAYO 1992

CUNUCE 40-20

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBE HABER
15/May/91	FE-79	Rbo. N° 7449 de la Comaa por li- cencia de servicio luminoso	2,317,008	X
19/May/91	FE-80	Rbo. N° 669355 y 669356 de Insamta Municipal por licencia por suavato de C.I.E.	2,161,892	X
		Analizado por Auditoria	97% 5,478,600	ⓐ
		No. analizado por Auditoria	03% 163,277	ⓑ
			100% 5,641,877	

X. Resbo oficial a nombre de la Compañía con requisitos fiscales.

ⓐ Verificada contra auxiliares.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO. PARCELAS
10-01-91	CP-075	Imprenta y Papeleria Reforma por compra de papeleria en general.	113526	✓
30-04-91	CP-088	Imprenta y Papeleria Reforma por compra de papeleria en general.	85335	✓
02-02-91	PE-018	Cartonera Mexicana S.p. 2/10419 compra de Hojas de carton.	104500	✓
09-02-91	CP-083	Impresos Fines 2/1385 compra de 2000 facturas.	146086	✓
22-03-91	CP-081	Imprenta y Papeleria Reforma 1734 compra diversa papeleria.	114222	✓
31-03-91	PO-042	Papeleria "Beta" 4/100000 por compra de papeleria.	68500	✓
06-04-91	PE-040	Recibo No. 030 de Honorarios de Medicina General (Caracas)	300000	N-16
07-05-91	CP-086	Imprenta y Papeleria Reforma 5/1704 por papeleria en geral.	62944	✓
31/15-91	PE-007	Compania Papalira Escobar 2/13287 por compra de papeleria en geral.	167988	✓
13/06-91	CP-082	Imprenta y papeleria Reforma 2/1145 por papeleria en general.	114911	✓
20-06-91	PE-100	Papeleria Beta con N.R. 3/44 por compra de papeleria en general.	60860	✓
02-07-91	PE-020	O.G. Carolina Gallardo e.b. 2/1042 para faldora.	217302	✓
18-07-91	CP-078	Cety Impresos 2/1684 por compra de facturas de prescripcion.	360000	✓
08-08-91	CP-069	Imprenta y Papeleria Reforma 2/1188 em. 3254 por papeleria.	65292	✓
24-08-91	PE-088	Papeleria Beta 2/1188 em. 2/11 por compra de papeleria en geral.	66910	✓
12-09-91	CP-074	Imprenta y Papeleria Reforma 2/1188 em. 1221 por pap. en geral.	62211	✓
25-09-91	CP-083	Imprenta y Papeleria Reforma 2/1188 em. 4337	52182	✓
30-09-91	PO-042	Amort. a Costos Anticipados de Cety Impresos 2/1323 y 708.	214008	✓
			2620536	

PRODUORA S.A.
 ESTABLE EDO. DE MEXICO.
 CASA DE ADMINISTRACION
 CENTRO QUINTAS DE PASCUELA Y
 AV. N. 31-17-91. APT. DE EJECUTIVO.

200 3/2

PREP. E-R
 REV. E-A
 FECHA 2/21/92
 INCL. 40-21

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBE/HA
01-10-91	PO-003	Amortización de Papelería de City Impresos s/m 743 y 708.	514000	✓
06-11-91	PO-001	Amortización de papelería de City Impresos s/m 723 y 708.	514000	✓
12-11-91	PO-008	Idomex, S.A. de CV s/m A-052 por compra de caja de papel atech.	89100	✓
01-12-91	PO-005	Amortización de papelería de City Impresos s/m 723 y 708.	514000	✓
04-12-91	OP-065	Imprenta y Papelería Reforma s/m tem. 6532 de Dic '91.	70227	✓
		Amortización por Quintas	87%	4357863
		de papelería por Quintas.	13%	652081
				5009944

PRODUCCION S. R.
 S. AVELINE CMO. de TRENTO.
 CAPATA DE ADMINISTRACION
 C/COCHA GRANITICA de RAYAS.

201
 PREP: E. R.
 REV: E. P.
 FECHA: 22-02-92
 INGRES: 20-22/2

FECHA.	REFERENCIA.	CONCEPTO.	IMPORTE.	NO DECONTABILIZ.
16-01-91	PE-067	4 Vales de Caja por Equis de Jose Reina Club.	28000	✓
23-01-91	PE-101	4 Vales de Caja por Equis para depositos al Banco.	32000	✓
30-01-91	PE-124	4 Vales de caja por taxis para deposito al Banco.	20000	✓
02-02-91	PE-018	1 Vale de Caja para pago de Equis para comprar postales.	20000	✓
13-02-91	PE-043	4 Vales de caja para pago de Equis para el Banco.	16000	✓
27-02-91	PE-093	4 Vales de caja para pago de Equis para deposito al Banco.	18000	✓
28-02-91	PO-051	3 Vales de caja para pago Equis para deposito al Banco.	18000	✓
20-03-91	PE-070	4 Vales de caja para pago Equis para deposito al Banco.	17000	✓
27-03-91	PE-087	4 Vales de caja para pago Equis para deposito al Banco.	16000	✓
31-03-91	PO-042	4 Vales de caja para deposito al Banco.	16000	✓
26-04-91	PO-030	5 Vales de caja para pago Equis para deposito al Banco.	40000	✓
08/05-91	PE-001	2 Vales de caja de Maria Ujquez para sueldos a posteleros.	32000	✓
10-05-91	PE-002	3 Vales de caja para pago Equis de Jose Reina Club.	17000	✓
18-06-91	PE-099	2 Vales de caja de Equis para ir a depositar y para namina.	19000	✓
26-06-91	PE-109	2 Vales de caja de Equis para ir a depositar.	18000	✓
26-06-91	PE-105	3 Vales de caja de Equis para deposito y para ir a la Salsisal.	31000	✓
12-07-91	PE-100	5 Vales de caja para pago Equis para ir a depositar.	28000	✓
25-07-91	PE-103	4 Vales de caja para pago Equis para ir a depositar.	16000	✓

PRODUCCIÓN S.A.
 AVILA 2000 - MEXICO
 para el pago de pasajes aéreos
 con aerolíneas mexicanas.
 AÑO: 11-31-91

202
 Prop. E.R.
 2511 5-1
 FOLIO 148 de 92
 300165 10-22-91

FECHA: 11-31-91 REFERENCIA: a CANCELADO IMPORTE: NO

FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NO
20-07-91	PE-106	5 valores de caja para pago de taxis para depósito	20000	✓
20-08-91	PE-096	9 valores de caja de taxi para a ofmos. y para depósito	25000	✓
31-08-91	PE-090	8 valores de caja para ir al ban- co y para taxis de taxi a ofmos.	64000	✓
13-09-91	PE-089	5 valores de caja para pago de taxis a Recreitas Numbats.	18000	✓
17-09-91	PE-090	4 valores de caja para pago de taxis para el banco y ofmos.	21000	✓
25-09-91	PE-092	7 valores de caja para pago de taxis para pagar renta	36000	✓
19-10-91	PE-120	3 valores de caja para pago taxis para ir a depositar	67000	✓
18-11-91	PE-094	8 valores de caja para taxis al banco, y a Recreitas Numbats	110000	✓
22-11-91	PE-095	6 valores de caja para taxis a Recreitas Numbats y al banco	24000	✓
30-11-91	PE-062	7 valores de caja para pago taxis para ir al banco y diurnos	35000	✓
11-12-91	PE-094	4 valores de caja para pago taxis para el banco	24000	✓
13-12-91	PE-098	5 valores de caja para pago taxis para diurnos y ofmos	21000	✓
31-12-91	PE-106	7 valores de caja para pago taxis para el banco y diurnos	42000	✓
31-12-91	PE-106	3 valores de caja para taxis de Mario Velazquez	60000	✓

ANUAGOS por pagar Guaranig. 14% 1117000
 de Guaranig por Guaranig. 16% 204125
 100% 1321125

PROOPRA S.A.
 ENTIDAD EDO. de Méjico.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

PARA E.R.
 RES. E.A.
 MARZO/91

000001-10-91

Centro GUBERNAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

INDICE 40-25

Fecha	Referencia	CONCEPTO	IMPORTE	Declarable
23/Feb/91	PE-084	Fact. 64 de Comercializadora Dico. S.A. por 360 columnas y 4000 tipicas.	618,850	✓
6/Sep/91	PE-022	Fact. 102 de C.G. y Generados S.p. de C.V. Por reintegro en 200 Pasajero Toluca Zumpango.	10,000,000	✓ (A)
1/Oct/91	PD-03	Amortizados de Fact. 102 de C.G. gener. S.p. de C.V.	5,370,000	(B)
11/Oct/91	PE-062	Qto. N° 8 de Club Futbolístico Mex. A.C. por Expediente del XXXII Rayo Zahr.	3,000,000	✓
1/Abr/91	PD-01	Amortización de Fact. 102 de C.G. gener. S.p. de C.V.	5,370,000	(C)
1/Abr/91	PD-02	Fract. N° de Limpool. Mex. y Los Mares Por Campes de Palojas y Uruao.	111,276	R/- 17,464,256
1/Dic/91	PD-06	Amortización de Factura 102 de C.G. generados S.p. de C.V.	5,370,000	(D)
24/Abr/91	PE-069	Fact. N° 23 de Comercializadora Dico S.p. por 50 playetas Intertel 50 P/50 P. Equilibrado por Gubifera: No arrojando por Gubifera:	403,850 97% 393,864,296 3% 12,985,556 100% 406,849,852	✓ (B) (C)

(A) Esta cantidad corresponde a la amortización de agente y referente sobre la factura N° 102. La cual se emitió en 2 meses.

(B) Corresponde a la aplicación de la amortización del mes sobre la factura N° 102 de C.G. asociada. S.p. de C.V.

✓ Factura o nombre de la campaña con requisitos fiscales.

(C) Verificada contra sustitutos.

N.D.: No Deducibles.

GRUPO S.A.
 SATELITE ELEC. DE MEXICO.
 CARGOS DE ADMINISTRACION
 CERRILLO GARCIA POR RECONSTRUCCION
 APO-AL-21-72-91 DE FONDOS.

PAGA E.R.
 REV. E.A.
 7/11/80/90
 JUICE-40-27

FECHA	POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	DEDOBLOS.
02/Ene/91	CP-68	Fact. 14795 de Cometa S.A. por trans- portacion de nomina	155745	✓
03/Feb/91	CP-72	Fact. 14826 de Cometa S.A. por trans- portacion de nomina	214245	✓
01/Mar/91	CP-85	Fact. 144318 de Cometa S.A. por trans- portacion de nomina	245245	✓
02/Abr/91	PO-21	Fact. 146114 de Cometa S.A. por trans- portacion de nomina	196245	✓
02/May/91	CP-72	Fact. 148260 de Cometa S.A. por trans- portacion de nomina	177245	✓
01/Jun/91	CP-76	Fact. 149425 de Cometa S.A. por trans- portacion de nomina	217245	✓
02/Jul/91	CP-65	Fact. N° 151920 de Cometa S.A. por transportacion de nomina	173245	✓
03/Ago/91	CP-62	Fact. N° 153020 de Cometa S.A. por transportacion de nomina	236245	✓
04/Oct/91	PE-30	Fact. N° 34731 de Cometa S.A. por transportacion nomina Septiembre	102220	✓
05/Oct/91	CP-89	Fact. N° 157848 de Cometa S.A. por transportacion de nomina	137335	✓
05/Oct/91	CP-90	Fact. N° 35332 de Cometa S.A. por transportacion de nomina	102220	✓
08/Oct/91	PE-031	Fact. N° 156579 de Cometa S.A. por transportacion de nomina y otros cobros	172225	✓
01/Nov/91	CP-54	Fact. N° 10 de Cometa S.A. por nomina de cheque para nomina	102220	✓
01/Nov/91	CP-55	Fact. N° 01-125 de Cometa por trans- portacion de nomina	161335	✓
-01/Dic/91	CP-61	Fact. N° 1-1761 de Cometa por transportacion de nomina	149335	✓
01/Dic/91	CP-62	Fact. N° 10-558 de Cometa S.A. por cobro de cheque para nomina	102220	✓
Pagos Por hacer: No analizado por auditoria:			75% 2,627,060 (3) 25% 485,160 100% 3,112,220 (2)	

✓ Factura a nombre de la Compania con requisitos fiscales
 (2) Verificado contra originales.

PRODUCCION S.A.
 SATELITE EOO. DE MEXICO.
 GRUPO DE ADMINISTRACION.
 C/COMPA. GENERAL DE CASEROS Y FIANZAS.

PLAN: E. 2.
 REV. I. E. 1.
 FOLIO 48 DE 104
 INDICE: 20-21

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	NO DEBITOS
15-MAR-91	PE-060	Pago Fianzas Modelo No. JR-3282 del 12-1-91 al 11-02-91	681089	✓
07-APR-91	PE-026	Pago Seguro Aminta No. 02002285 del 01-01-91 al 01-04-91	1045796	✓
31-MAR-91	PO-054	Amort. a Seg. Póliza pagada Uida Gpo. Gaa. y Caf. Seg. Uida Acos 5.	872000	①
30-ABR-91	PO-041	Amort. a Seg. P.P. V. Gpo. A y E S. Uida R. S.	172000	1
01-MAY-91	PE-022	Pago Fianzas Modelo No. JR-3360 del 14-04-91 al 19-04-91	660168	✓
31-MAY-91	PO-046	Amort. a Seg. P.U. Gpo. A y Emp. S. Uida de R. S.	872000	①
30-JUN-91	PO-060	Amort. a Seg. P.U. Gpo. A y Emp. S. Uida R. S. Jun 91	658509	1
02-JUL-91	PE-019	Pago a Fianzas Modelo No. JR-1001 del 25-06-91 al 25-06-91	639086	✓
18-JUL-91	PE-072	Pago a Fianzas Modelo No. JR-3200 del 16-07-91 al 15-07-92 y No. JR-3201 del 16-07-91 al 15-07-92	1177452	✓
23-JUL-91	PE-074	Pago póliza de Seguro Aminta Ab. 9-2082293 del 07-07-91 al 12-07-91 y No. 02002285 del 07-07-91 al 01-08-91 de camionetas y multicomercio	3445230	✓
11-Sep-91	PE-045	Seguro Aminta No. 020023713 del 01-08-91 al 01-10-91 multicomercio	1581793	✓
18-Sep-91	PE-061	Fianzas Modelo S.A. No. JR-4578 del 14-09-91 al 13-09-92	788003	✓
		Antigüedad Por Guardar	87% 13 261 445	
		Na antigüedad por garantizar	13% 1 825 365	
			100% 15 086 810	

① El comprobante se encuentra en las oficinas centrales.

PRODUPLAN S.A.
 SURENTO S.p.A. de Mexico.
 C.A.P.A. DE ADMINISTRACIÓN
 Centro de Asistencia de Estudios Administrativos.
 AVD. AL 31-12-91

Pago. E.R.
 Rev. 21-A
 Mar 21/92
 JUCE 40-30
 No

Fecha	Referencia	CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIBES.
31/ Ene/91	PD-61	Fact. N° 274 de Produplan Admin. y Serv. S.p. por Servicios Admin. de Cnta.	16,267.52	✓
28/ Feb/91	PD-66	Fact. N° 274 de Produplan Admin. y Serv. S.p. por Servicios Admin. de Febrero.	11,233.51	✓
31/ Mar/91	PD-57	Fact. N° 2809 de Produplan Admin. y Serv. S.p. por Servicios Admin. de Mar/91.	12,923.729	✓
30/ Ab/91	PD-42	Fact. N° 2842 de Produplan Admin. y Serv. S.p. por Servicios Admin. de Abn/1981.	10,955.269	✓
31/ May/91	PD-02	Fact. N° 2846 de Produplan Admin. y Serv. S.p. por Servicios Admin. de Mayo/91.	14,482.639	✓
30/ Jun/91	PD-78	Fact. N° 2904 de Produplan Admin. y Serv. por Servicios Admin. de Junio.	15,741.669	✓
31/ Jul/91	PD-78	Fact. N° 2928 de Produplan Admin. y Serv. por Servicios Administrativos de Julio.	14,061.349	✓
31/ Agt/91	PD-96	Fact. N° 2968 de Produplan Admin. y Serv. por Servicios Admin. Agosto/91.	12,283.269	✓
30/ Sep/91	PD-57	Fact. N° 2990 de Produplan Admin. y Serv. por Servicios Admin. de Sept/91.	13,816.349	✓
31/ Oct/91	PD-92	Fact. N° 3043 de Produplan Admin. y Serv. por Servicios Admin. Sept/91.	13,650.859	✓
30/ Nov/91	PD-68	Fact. N° 3049 de Produplan Admin. y Serv. por Servicios Admin. de Nov/91.	12,913.290	✓
31/ Dic/91	PD-96	Servicios Administrativos sin comprobante.	16,887.354	A-B/16 003/354.

ANALIZADO POR AUDITORIA 99.9% 164671.209 ⊕
 NO ANALIZADO POR AUDITORIA 0.1 1.549
 100% 164672.859 ⊕

- ✓ Factura a nombre de la Compañía con requisitos fiscales.
 ⊕ Verificada contra vouchers.
 n.o. No Deducibles.

TELECOMUNICACIONES S.A.
 S. G. R. S. E. O. DE MEXICO,
 C. G. S. T. O. DE TELEFONOS
 Av. 9. 31-12-91.

208
 Papeo. E. R.
 Ano. 1. E. 1. 192
 Fecha. 1. 30-31
 No. 1. 30-31

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	Nº DE CUENTAS	
31-ENE-91	PO-044	Pago telefono de la oficina matiz del mes.	134195	X	
31-MAR-91	PO-046	Pago telefono de la oficina matiz del mes de marzo '91	141525	X	
30-ABR-91	PO-045	Pago telefono de oficina matiz del mes.	177321	X	
31-MAY-91	PO-048	Pago telefono de oficina matiz del mes de mayo '91	153499	X	
30-JUN-91	PO-069	Pago telefono de la oficina matiz del mes de junio '91	172532	X	
31-JUL-91	PO-057	Pago de telefono de la oficina matiz del mes de julio.	144469	X	
31-Ago-91	PO-076	Pago telefono de oficina matiz del mes de agosto.	182166	X	
30-Sep-91	PO-054	Provisiona pago telefono de oficina matiz de Sep '91	139612	X	
30-NOV-91	PO-059	Provisiona pago telefono de oficina matiz de Nov '91	137092	X	
31-Dic-91	PO-093	Pago telefono de oficina matiz del mes de Diciembre '91	220234	X	
		guaranga por guarangia.	15%	1598645	⊕
		No guaranga por guarangia.	15%	262932	
			100%	1861577	

PRODUCA S.A.
 SATENTO EDO. de MEXICO.
 CEDIDA EN ADMINISTRACION.
 CEDIDA FUENTE DE CAPACIDAD AL PERSONAL
 PUB. AL 31-12-91

PARA E.R.
 REV. E.A.
 MARZO/92
 INOKE 70/42
 No

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	DEBITABLES
17/Jul/91	PE-089	Rbo. N° 20391 del club de Tejas Lomas S.A. entrada por cuota de administración.	110000	Ⓐ
26/Jul/91	PE-095	Fact. 5496 de Comama Audiomax S.A. contra de dos días de un retomar de cuentas.	114000	✓
1/Ago/91	PO-092	Rbo. No. 5 Jesus Alfredo Pizar por cuota de admn. participativa.	66667	Y N° 120
28/Ago/91	PE-083	Comida del curso no comprobada.	176262	N° 21 176262
			<u>Analizado por Auditoria 92, 1 057529</u>	Ⓢ
			<u>No analizado por Auditoria 91, 95359</u>	Ⓢ
			<u>100% 1 153273</u>	Ⓢ

Ⓐ Se observó recibo a nombre de la Compañía con requisitos fiscales

✓ Factura a nombre de la Compañía con requisitos fiscales.

Ⓢ Verificado contra originales.

N.O. No Deducibles.

PRODIGIO, S.A.
 SINGLES, EDO. de YUCATA
 Camp. Sumpit en Yucata Tulumucos.
 An. N. 2114-26.

210 E.A.
 Paga E.R.
 Rev. E.R.
 1950/52
 JUBILE: 50

No.	U. M. B. C. E.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	RENTAS Y RENTAS AGOTAS				
1	Comisiones.	218 040.-	118 900.-	0	0	0	0	0	12285	254 000.-	0	872 200.-	780 000.-	1 259 400.-	8 574 400	1 646 900	8 662 300		
2	Intereses.	0	895 500.-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	313 800.-			515 500		
3	Otras.	0	0	0	71 938.-	0	0	25 000.-	0	25 000.-	0	24 000.-	24 000.-	171 998.-			1 000	169 978	
TOTAL.		218 040	664 400	0	71 938	0	0	25 000	12 285	254 000	0	872 200	780 000	1 259 400	8 574 400	1 646 900	9 518 000		

⊙ Suos verificadas
 / Verificado contra mayor.

FUENTES: Fuente de la Campaña.

ALCANCE: Rentas al 100%.

Nota: Esta campaña se efectuó a largo de los meses y años, con saldo de 1/2 año. Para efectos de esta campaña y para su cumplimiento se efectuó con esta campaña.

Fecha	Referencia	Concepto	Importe	Debitos	Creditos
08-01-91	PE-29	Nota de cargo No. 2957 de Kofit Toda de \$400,000, 5% de \$400,000 por 20% comision por el mes	218,000	118,000	100,000
23-02-91	PE-84	Nota de cargo No. 17 de Tascosa S.A. seg. Numeros: 5.9. de cil. por 20% comision por el mes	118,000	118,000	
01-08-91	PO-1	Repartido de Gastos del Banco por el mes de Agosto de 1991	122,950		122,950
03-08-91	PE-19	Nota de cargo No. 1992 de Cereza S.A. por 20% comision por el mes de Agosto de 1991	257,100	128,550	128,550
19-11-91	PE-62	Nota de cargo No. 2098 de Camerita S.A. por 20% comision por el mes de Noviembre de 1991	212,200	106,100	106,100
11-12-91	PO-107	Comision de Banco en cobro de C.A. No. 1927 y 1928 de Agosto del mes	150,000		150,000
31-12-91	PO-110	Comision de Banco por cobro de C.A. No. 1927 y 1928 de Agosto del mes	150,000		150,000
31-12-91	PO-111	Comision de Banco por cobro de C.A. No. 1927 y 1928 de Agosto del mes	150,000		150,000
31-12-91	PO-113	Comision de Banco por cobro de C.A. No. 1927 y 1928 de Agosto del mes	150,000		150,000
31-12-91	PO-118	Comision de Banco por cobro de C.A. No. 1950 y 1951 de Agosto del mes	150,000		150,000

gastos por mantenimiento

PREP. E.A.
REV. E.R.
FRON. E.R.
NO. 30-1
IMPORTE DEBITOS

FRANCISCO S.A.
SANTITAS, S.A. de Mexico
Rta. al 21-10-91 cony. Inquiries de Compras.

Fecha Referencia

Concepto

Importe

Debitos

Creditos

Comision por cobro de cupones de acciones
Unificada contra cupones
Semer unificada

PRODUAN, S. A.
 SATELITE, EOR. de Mexico.
 CREDITO FINANCIERO.
 Credito financiero de INTEREMAS.

PREP. E. A.
 REV. E. R.
 FECHA: Agosto '92.
 JUICIA: 30-2.
 No

Av. de 01-12-91.

FOLIO: RECONSTRU.

- CANCELADO -

IMPORTE DEVOUCIBLES.

07-02-91.

C.P. 75

Recibo No. 9 de Comocio M.
 riego S. de C.V. por intereses
 moratorias por un mes de atraso en
 paga de renta de local.

645,500.- 4x

Agustino POR Agustino 100%

645,500.-

⊕

⊕ Verificado contra auxilios.

⊕ Sumas verificadas.

4x Recibo oficial a nombre de la
 compañía con requisitos fisca-
 les e IVA expreso y que separado
 (si procede).

PROOPLAN S.A.
 SATTELITE SOC. DE MEXICO.
 PRIMER GRUPO DE EMPRESAS 1% 1.05%
 Y 2% POR DEPARTAMENTO

213
 PREP. E.A.
 REV. B.9
 FELIX HUIZA

INDICE: PEI-1.2.3

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
COSTO DE PRODUCCION.	31 104 303	21 815 421	23 781 358	19 356 092	25 499 953	26 353 150	39 921 833	30 084 415	22 592 427	23 340 710	23 194 763	39 161 571	311 302 666
ADMINISTRACION	11 516 121	8 370 133	10 751 590	7 355 140	12 442 259	14 771 525	23 576 104	8 654 625	14 218 125	19 676 500	17 110 658	39 213 750	185 579 063
VENTAS SUJERVAL	4 178 449	2 210 478	2 915 226	2 577 692	3 175 910	3 629 117	4 285 181	3 521 237	2 480 556	3 248 905	3 471 805	4 633 440	41 415 437
VENTAS DISTRIBUCION	2 486 193	2 574 104	3 023 457	2 311 215	2 913 015	2 920 024	2 735 246	1 993 635	3 553 262	1 807 852	1 651 910	5 898 437	33 975 460
	5 233 107	3 373 125	4 096 107	4 018 003	4 040 119	3 952 000	3 611 826	3 521 315	3 497 250	4 565 815	3 553 345	4 624 132	50 555 558
	54 612 695	36 895 208	44 667 744	45 673 322	46 951 816	51 481 489	59 557 826	37 776 289	46 801 620	55 859 933	52 668 511	95 781 330	625 584 384
GASTOS DE ADMON.													
1%	115 161	83 702	107 516	73 551	126 608	197 915	235 761	86 564	193 181	198 745	171 707	321 108	1 885 710
1.5%	132 435	96 257	123 473	84 584	145 622	170 103	214 895	99 561	164 658	125 580	197 463	450 953	2 148 658
2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS VIA P.00													
1%	41 224	23 104	29 152	25 716	37 757	36 291	43 828	25 371	26 826	32 490	30 918	42 934	415 234
1.5%	47 983	31 170	33 525	29 643	43 423	41 677	50 998	40 620	30 896	37 263	35 625	53 975	471 522
2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS VIA SUJERVAL													
1%	24 862	25 761	30 428	23 171	29 750	29 301	27 252	19 937	35 833	18 028	16 519	58 784	339 249
1.5%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2%	47 723	51 523	61 257	46 392	59 460	55 601	54 705	37 814	71 645	36 157	33 028	117 569	678 537
GASTOS VIA DISTRIBUCION													
1%	53 337	33 921	40 967	40 180	40 402	39 520	36 119	26 094	36 472	45 609	26 533	68 341	505 555
1.5%	61 338	39 031	47 412	46 209	46 462	45 995	41 536	40 258	41 943	52 568	40 863	78 593	581 370
2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO DE PRODUCCION													
1%	311 093	218 454	237 814	193 661	255 000	263 838	299 278	220 815	225 924	293 407	271 948	391 616	3 113 008
1.5%	357 699	251 222	273 926	222 940	273 297	263 413	286 620	226 971	257 814	337 418	312 770	450 357	3 579 477
2%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL:													
1%	546 127	388 952	446 071	352 539	463 619	514 815	595 578	371 763	448 216	589 399	524 625	957 813	6 268 463
1.5%	599 455	417 610	471 766	383 374	528 156	560 641	653 157	411 500	497 241	655 849	586 691	1 033 883	6 206 205
2%	49 723	51 522	61 257	46 242	59 460	55 601	54 705	37 814	71 645	36 157	33 028	117 569	679 915

PEI-3N
 PEI 1N
 PEI 2N

PROYECTO S.A.

214

SARAJEVO, FED. DE MEXICO.

PROY. S.A.
PROY. S.A.
PROY. S.A.

Hoy a las 31-12-91. Cuentas Resúmenes del Ejercicio 1991

MESES	FECHA DE PAGO	No. de CP. DE SAJA BANCO	% ANUNCIOS	TOTAL DE AMUNERACIONES	1.5 % IMPTO. ESTADAL	RENTAS	TOTAL
ENERO	9-02-91	BF 34730		51,057.56	767.29	0	51,824.85
FEBRERO	8-02-91	BF 36 0184		36,319.10	547.60	0	36,866.70
MARZO	9-04-91	BF 495 764		41,544.87	627.66	0	42,172.53
ABRIL	10-05-91	BF 214 882		33,336.27	503.34	0	33,839.61
MAYO	11-06-91	BF 467 742		45,918.80	688.78	0	46,607.58
JUNIO	10-07-91	BF 466 341		48,057.32	720.86	0	48,778.18
JULIO	31-08-91	BF 347 322		56,920.57	853.81	452.38	57,226.76
AGOSTO	7-09-91	BF 112 606		35,762.64	536.44	0	36,299.08
SEPTIEMBRE	10-10-91	BF 081 654		43,238.35	648.57	0	43,886.92
OCTUBRE	11-11-91	Caja		57,827.80	867.41	22,876	58,971.21
NOVIEMBRE	07-12-91	BF 924 605		51,076.61	766.14	0	51,842.75
DICIEMBRE	9-01-92	BF 088 693		89,902.93	1,348.54	0	91,251.47

⊕ 596,261.96 ⊕ 6,707.37 ⊕ 415.28 ⊕ 7,202.61

PEL

19/1

PRODUCA SA.
 SATELITE EDO DE MEXICO.
 RUD-AL31-29

215
 REP. F.A.
 REV. E.
 MARZO 1992
 JUDICER 2A

CEDULA RESUMIDA DE DECLARACIONES DE 2^{da} CATEGORIA

MES	FECHA DE PAGO	No de CV. DE CASA No Banco	TOTAL DE REMUNERACIONES	2 ^a VIRE. HONORARIOS	REGARGOS	TOTAL
ENERO	12-03-91	Bancomer	2986143	63298	1599	54897
FEBRERO	12-03-91	Bancomer	2576104	51522	0	51522
MARZO	11-04-91	Bancomer	3062697	61257	0	61257
ABRIL	9-05-91	Bancomer	2317100	46392	0	46392
MAYO	15-06-91	Bancomer	2973015	59400	0	59400
JUNIO	13-07-91	Bancomer	2920069	58601	0	58601
JULIO	14-07-91	Bancomer	2666971	63399	3985	56814
AGOSTO	14-07-91	Bancomer	1993675	39814	0	39814
SEPTIEMBRE	11-10-91	Bancomer	3583262	71665	0	71665
OCTUBRE	11-11-91	Bancomer	1807852	36157	0	36157
NOVIEMBRE	11-01-92	Bancomer	1651910	33038	2363	35291
DICIEMBRE	11-01-92	Bancomer	5818437	117569	0	117569

① 2392690 ② 602112 ③ 7937 ④ 64954
 DET-2A

PROODPAN S.A.
 SATELITE EOR DE MEXICO
 ADA 131-10-91 CADULA RESUMEN DE 11, 1991 y 5% Imporavit

PRED. E.A.
 RET. E.R.
 20-20-92

JUICE: PEI-3A

MES	FECHA DE PAGO	No. de Copia de Caja o Banco	ISR	IS PT	RETENCION 10%	1% SOBRE ERROGACIONES	5% INTONA. V.T.	TOTAL	RECARGOS	J.V.A. A FAVOR	J.V.A. ACREDITADO	J.V.A. COMPENSADO	ISR		
ENERO	29-01-91	Bancomer	0	6 225 841	100 000	546 129	2 235 125	17 604 728	8 106 999	6 383 658	100 683	0	0		
FEBRERO	0		0	3 326 389	100 000	388 952	1 892 080	5 109 321	0	5 332 399	100 683	0	0		
MARZO	0		1 595 128	4 828 399	150 000	446 071	2 448 674	9 508 218	0	4 783 634	30 960	0	0		
ABRIL	11-05-91	Bancomer	458 325	2 615 913	100 000	356 535	1 986 462	5 517 239	0	5 495 667	7 981	0	443 782		
MAYO	11-06-91	Bancomer	579 153	4 663 214	118 533	489 518	1 904 625	7 355 013	0	6 612 240	114 614	0	443 782		
JUNIO	11-07-91	Bancomer	622 118	6 304 019	110 000	516 815	2 485 546	10 835 558	0	2 563 559	3 624 583	5 495 669	943 782		
JULIO	13-08-91	Bancomer	561 199	9 004 882	110 000	595 911	2 202 867	12 410 923	0	2 268 323	28 259	6 612 240	443 782		
AGOSTO	11-09-91	Bancomer	503 825	3 244 657	116 667	371 763	1 971 254	6 320 146	0	2 132 802	2 610	2 563 559	443 782		
SEPTIEMBRE	11-10-91	Bancomer	544 130	5 416 912	120 000	468 216	2 125 224	8 614 593	0	10 322 567	214 658	7 262 727	443 782		
OCTUBRE	12-11-91	Bancomer	526 590	7 470 713	180 000	588 399	3 438 757	13 214 459	0	7 440 814	113 812	7 132 802	443 782		
NOVIEMBRE	11-12-91	Bancomer	444 205	7 227 841	110 000	526 685	2 172 015	10 530 716	0	6 127 139	66 205	8 358 731	443 782		
DECEMBRE	08-02-92	Bancomer	705 954	13 401 458	170 000	957 813	2 367 811	18 095 331	376 265	23 159 948	2 312 563	9 404 650	443 782		
					10 596 687	72 173 268	1 595 200	6 258 815	121 221 120	224 221 444	8 502 204	92 623 156	27 770 111	46 836 578	3 500 256
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

0 Declaraciones pendientes de Pago, a la fecha de la revision.

PRODU PAV S. A
 SATBLITE EDO. DE MEXICO
 AVD. AL 31-12-31 PAUSA ESPECIAL DE ISPT. e. INFONAVIT.

217
 PREP. E. A.
 REV. E. R.
 MARZO 1992

TRABAJE P.E.C. 3-B

MES	5% DE INFONAVIT % AUDITORIA	5% DE INFONAVIT % DECLARACION	DIFERENCIAS	ISPT % AUDITORIA	ISPT % DECLARACION	DIFERENCIAS (+/-)
ENERO	2,325,725	2,325,725	0	6,225,777	6,225,777	0
FEBRERO	1,192,080	1,192,080	0	3,346,882	3,346,882	0
MARZO	2,448,874	2,448,874	0	4,368,359	4,368,359	0
ABRIL	1,586,442	1,586,442	0	2,645,913	2,645,913	0
MAYO	1,902,605	1,902,605	0	4,643,214	4,643,214	0
JUNIO	2,485,546	2,485,546	0	6,301,919	6,301,919	0
JULIO	2,282,867	2,282,867	0	7,132,761	9,245,386	1,897,125
AGOSTO	1,917,254	1,917,254	54,000	5,244,637	5,244,637	0
SEPTIEMBRE	2,125,224	2,125,224	0	5,446,872	5,446,872	0
OCTUBRE	2,212,352	2,212,352	729,409	7,470,713	7,470,713	0
NOVIEMBRE	2,172,445	2,172,445	0	7,227,846	7,227,846	0
DICIEMBRE	2,567,871	2,567,871	0	13,407,988	13,407,988	0
TOTAL	26,247,721	26,247,721	729,409	71,946,223	73,723,248	1,807,025

CEL-3A

RET-3A

PRODUPAN S.A.
Sociedad Eca. de Mexico

218
PREP. E. A.
REV. E. R.
Fech. 7 de Mayo 1961

AVD. AL 31-12-51

PRUEBA ESPECIAL DEL IMPUESTO 1-15 IMPUESTO ECATRAL

INDICE DE PEX: 1.1/1

MES	TOTAL DE REINVERSIONES 0066095	1-15 % CANTO ECATRAL % ADICIONAL	1-15 % CANTO ECATRAL % ADICIONAL	DIFERENCIA + (-)
ENERO	82 126 852	599 385	677 259	(12 194)
FEBRERO	36 219 144	417 670	417 670	—
MARZO	41 544 987	477 766	477 766	—
ABRIL	33 226 827	322 374	322 374	—
MAYO	45 978 001	524 754	524 754	—
JUNIO	78 751 325	540 641	652 660	(799)
JULIO	56 822 582	683 709	657 703	1294
AGOSTO	35 772 614	74 300	411 600	—
SEPTIEMBRE	23 238 358	192 241	192 241	—
OCTUBRE	37 032 080	668 269	657 709	—
NOVIEMBRE	51 016 601	586 691	576 691	—
DICIEMBRE	17 922 823	1 623 823	7 033 823	—
	① 621 852 724	② 6 006 305	③ 6 717 370	④ (18 232)
		⑤ (21-12-3)	⑥ (21-12)	

PRODUPAN S.A.
SATRAH EOO. DE MEXICO.

219
PRES. I. E. A.
R.R. I. E. R.
17 de Mayo 92

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PRUEBA ESPECIAL DEL IMPUESTO 3% NOMINAS

INDICAR P.E. B. 1/2

MES	TOTAL DE REMUNERACIONES BRUTAS	2% IMPTO. NOMINA / NOMINA	2% IMPTO. NOMINA / NOMINA	OTROGAFIA
ENERO	2 416 142	48 328	48 328	3 548
FEBRERO	2 576 189	51 538	51 538	--
MARZO	3 047 957	60 959	60 959	--
ABRIL	2 312 285	46 247	46 247	--
MAYO	2 923 615	58 472	58 472	--
JUNIO	2 920 469	58 409	58 409	--
JULIO	2 325 276	46 515	46 515	(1 876)
AGOSTO	1 923 625	38 472	38 472	--
SEPTIEMBRE	3 583 242	71 664	71 664	--
OCTUBRE	1 807 852	36 157	36 157	--
NOVIEMBRE	1 461 310	29 226	29 226	--
DICIEMBRE	5 878 437	117 569	117 569	--
	① 33 595 660	② 679 913	③ 679 912	④ 6 198
		RET-1 (3.2)	P.E. 2A	

PRODUPAN S.A.
SATÉLITE EOO. DE MEXICO.

220
PREP. E.A.
REV. E.R.
Fecha: 17 MAR 1972

AVO. AL 31-12-71

PRUEBA ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE 1% DE REMUNERACIONES

INDICE PRE-3 71

MES.	TOTAL DE REMUNERACIONES PAGADAS	1% DE REMUNERACIONES DE AUDITORIA	1% DE REMUNERACIONES DE ADMINISTRACION	DIFERENCIA + (-)
ENERO	37 112 635	376 127	376 127	— 0 —
FEBRERO	38 395 208	383 952	383 952	— 0 —
MARCO	44 607 244	446 011	446 011	— 0 —
ABRIL	45 425 022	456 039	456 039	— 0 —
MAYO	46 024 218	462 019	462 018	(1)
JUNIO	51 071 409	516 016	516 015	— 1 —
JULIO	59 657 242	595 570	595 571	(1)
AGOSTO	57 286 282	577 263	577 262	— 1 —
SEPTIEMBRE	56 221 420	562 216	562 216	— 0 —
OCTUBRE	58 210 032	582 099	582 099	— 0 —
NOVIEMBRE	57 667 571	576 665	576 665	— 0 —
DICIEMBRE	55 20 330	557 013	557 013	— 0 —
	Ⓐ 525 076 204	Ⓒ 5 258 083	Ⓒ 5 258 085	Ⓒ 2
		(251-073)	(251-085)	

JUDDICE PEE 4

BIMESTRE	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CE-SANTIA THURET	RISGO DE TRABAJO	GUARDERIAS	TOTAL	IMPORTE PAGADO AL 31-12-91	IMPORTE DEL ENTERO PROVISIONAL	FECHA DE PAGO DE LA LIQUIDACION	FECHA DE PAGO DE LA LIQUIDACION	DIFERENCIA POR PAGAR AL 31-12-91
1	9 244 206	4 632 103	781 992	812 650	15 490 951	7 560 816	15-02-91	3 925 109	14-03-91	4 926
2	10 090 231	5 045 115	851 715	885 109	16 872 168	7 145 915	16-04-91	9 126 693	15-05-91	0
3	9 662 896	4 831 448	815 645	847 622	16 157 611	8 196 084	11-06-91	7 721 527	16-07-91	0
4	10 499 473	5 249 711	886 257	921 001	17 556 442	8 018 826	15-08-91	9 497 586	12-09-91	0
5	10 692 641	5 346 322	902 566	937 951	17 879 480	8 708 190	15-10-91	9 101 284	4-12-91	0
6	11 528 507	5 764 253	913 122	1 011 273	19 217 155	0	-	19 217 155	15-01-92	0
	61 737 904	30 808 952	5 211 297	5 415 104	103 233 257	40 599 311		62 679 964		

MESES	IMPORTE DE PRODUCCION	DISTRIBUCION	SUCESAL	DISO	ADMINISTRACION	TOTAL
ENERO	4 230 185	725 384	338 115	567 449	1 566 732	1 947 325
FEBRERO	4 949 132	158 012	347 774	365 901	1 239 968	5 250 863
MARZO	3 210 486	563 056	413 986	393 552	1 451 465	6 023 095
ABRIL	2 617 116	542 430	312 808	347 982	892 944	4 813 280
MAYO	3 046 183	496 286	328 364	402 328	1 589 849	5 914 810
JUNIO	3 561 811	533 500	395 569	489 256	1 996 826	6 971 002
JULIO	3 265 258	481 601	359 944	606 801	3 205 914	8 295 614
AGOSTO	2 711 904	473 766	269 186	476 839	1 168 644	5 099 399
SEPTIEMBRE	3 049 918	492 374	483 370	361 815	1 932 947	6 370 919
OCTUBRE	3 920 996	616 393	344 060	438 614	2 683 327	7 993 390
NOVIEMBRE	3 671 233	474 102	323 008	418 204	2 318 043	7 110 260
DECIEMBRE	3 218 428	814 458	510 426	442 202	3 479 744	8 590 308

CARGA A RESULTADO : 79 515 515 (1)
 IMPORTE SEGUN AUDITORIA (2) 18 897 633
 DIFERENCIA 60 617 882 (3)

TOTAL 39 702 810 (4) 6 616 647 (5) 4 286 440 (6) 5 311 615 (7) 23 536 000 (8) 19 515 515 (9) (10)

1 PRODUCCIÓN S.A.
 2 SATELITE EDO. DE MEXICO
 3 JUN. AL 31-12-91
 4 CEDULA RESUMEN DE INGRESOS E ISPT

722 REP. E.A
 1 REP. E.R
 1 ARCHIVO 7700/72

INDICE: 025-5

MESES & %	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL	Vig. Aiso	Vig. Sucespl.	Vig. Remero	CO. DE AROO.	TOTAL
ENERO	535 803	186 192	100 378	821 330	1 882 088	2 325 725
FEBRERO	371 900	125 325	121 617	194 890	1 478 340	1 892 080
MARZO	423 776	142 315	203 833	251 537	1 427 593	2 446 674
ABRIL	357 944	136 875	139 799	220 498	1 331 346	1 976 462
MAYO	389 724	271 145	89 747	157 899	594 110	1 904 625
JUNIO	7 199 58	183 666	149 044	186 674	1 278 004	2 465 546
JULIO	998 996	167 482	102 078	139 603	1 044 708	2 202 869
AGOSTO	456 676	161 867	106 342	156 634	1 035 710	1 912 259
SEPTIEMBRE	537 448	192 452	189 343	139 121	1 096 820	2 125 224
OCTUBRA	86 905	123 608	85 289	217 389	1 746 167	2 419 398
NOVIEMBRE	653 316	138 846	78 900	130 858	1 171 925	2 172 045
DICIEMBRE	656 663	162 174	209 902	134 064	1 205 068	2 367 871
TOTAL	⊕ 6 607 129	⊕ 1 981 947	⊕ 1 633 417	⊕ 2 171 337	⊕ 15 181 271	⊕ 26 347 821
ISPT		Ⓢ 0-75	Ⓢ 0-75	Ⓢ 0-75		
ENERO	2 085 274	444 120	160 236	419 970	3 416 277	6 225 877
FEBRERO	1 290 079	18 230	78 217	144 981	1 797 883	3 326 389
MARZO	2 155 331	62 702	119 457	238 239	2 292 649	4 860 399
ABRIL	845 315	36 848	55 903	215 767	1 462 080	2 649 213
MAYO	2 235 981	57 211	96 137	181 986	2 051 889	4 663 204
JUNIO	3 237 246	118 459	123 478	253 441	2 568 625	6 301 619
JULIO	4 422 354	108 050	145 858	232 258	2 289 341	7 197 861
AGOSTO	1 432 215	62 203	62 457	185 408	1 492 354	3 244 637
SEPTIEMBRE	3 235 386	90 838	141 453	204 635	1 754 618	5 416 972
OCTUBRES	4 249 631	32 996	21 564	290 699	2 926 363	7 470 913
NOVIEMBRE	4 285 900	6 208	0	289 714	2 636 019	7 227 811
DICIEMBRE	9 439 970	(133 048)	(188 510)	903 254	3 363 822	13 407 488
TOTAL	⊕ 39 024 742	⊕ 551 518	⊕ 818 252	⊕ 3 579 811	⊕ 28 051 990	⊕ 71 966 313

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

A través del desarrollo de esta investigación concluimos que la técnica contable surge en el momento que hubo necesidad de informar oportuna, veraz y eficientemente a los usuarios e interesados de la información financiera de un ente económico.

Posteriormente y como consecuencia, surgió la Auditoría para satisfacer la necesidad de un análisis crítico sobre la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros de las entidades económicas.

La Auditoría se realiza bajo ciertas normas de calidad tanto para la persona que la realiza como para la información que se rinde como resultado de este trabajo; por lo cual se sirve de técnicas y procedimientos de Auditoría que son elementos de investigación y prueba para el Contador Público.

Además de Principios de Contabilidad, los cuales son conceptos básicos que sirven para delimitar e identificar el ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información en los Estados Financieros.

Por medio del Estudio y Evaluación del Control Interno conocemos la empresa, su organización, la manera en que opera, las formas de control que ejerce, etc.

Los Gastos de Operación son las erogaciones que tiene la empresa y que permiten llevar a cabo las operaciones y actividades diarias, por lo tanto la auditoría se encarga de efectuar un examen y poder comprobar la veracidad de las cifras que posteriormente serán parte del Estado de Resultados.

Los Gastos de Operación están íntimamente relacionados con los Estados Financieros, como por ejemplo, los ingresos se relacionan con las compras en la adquisición de empaques y envolturas; con las cuentas por pagar, las

compras a crédito de papelería, con activo fijo por la depreciación, consumo de gasolina y lubricantes, seguros del equipo de transporte, etc.; con nóminas por los pasivos de impuestos, pago de sueldos, etc.

En el desarrollo del examen observamos que en el registro de pólizas de ingresos, de egresos y de diario, sólo están contabilizadas con el número de cuenta, sin el nombre de ésta lo cual dificulta su consulta principalmente para personas que no están familiarizadas con el catálogo de cuentas.

En términos generales determinamos que la empresa está apegada a los requisitos fiscales que rigen a los Gastos de Operación. En base al examen que se practicó concluimos que los gastos de operación no van en proporción a los ingresos que se generan en la empresa debido a que la tendencia de las ventas es a la baja y los gastos se mantienen pero no son soportados por los ingresos. Es necesario una adecuada planeación para reducir las erogaciones y aumentar las ventas por medio de métodos adecuados de promociones y publicidad, a manera de ejemplo.

Por otra parte, es muy importante el papel que tiene el control de calidad de los productos de esta empresa, porque actualmente con el Tratado de Libre Comercio, ingresan al país productos similares y de esta forma se crea la competencia, y si la calidad no es buena, disminuirán por consecuencia las ventas.

BIBLIOGRAFIA.

1. Arthur W. Holmes, Waynes Overmeyer
"Principios Básicos de Auditoría"
Cía. Editorial Continental, S.A.. de C.V.
México, 1982.
2. Osorio Sánchez
"Auditoría I"
Edit. ECASA
México, 1985.
3. Luis Felipe Pérez Toraño
"Elementos de Auditoría Contemporánea"
Edit. Sría. Gral. de Acción Cívica Cultural y Turística.
4. C.P. Pedro Farías García
"Auditoría de Banca Múltiple"
Farías Ediciones
México, 1982.
5. Luis Ruiz de Velazco y Alejandro Prieto
"Auditoría Práctica"
Edit. Banca y Comercio S.A..
México, 1988.

6. Francisco Javier Sánchez Alarcón
"Programa de Auditoría"
Ediciones Contables y Administrativas, S.A..
México, 1987.

7. Montgomery
"Tratado Moderno de Auditoría"
Edit. del Valle de México.
México, 1983.

8. John S. Willingham
"Auditoría, Conceptos y Métodos"
Edit. Mc. Graw Hill
México, 1982.

9. Walther B. Meigs Ph. D.
"Principios de Auditoría"
Edit. Diana
México, 1985.

10. C.P. Henoc Regalado Hernández
"Auditoría I"
Edit. Soid, S.A..

11. I.M.C.P.
"Normas y Procedimientos de Auditoría"
UNAM
México, 1984.

12. Víctor Manuel Mendevil Escalante
"Elementos de Auditoría"
Edit. ECASA
México, 1985.

13. I.M.C.P.
"Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados"
U.N.A.M.
México, 1987.

14. Juan Ramón Santillana González
"Conoce las Auditorías"
Edit. ECASA
México, 1990.

15. Lawrence L. Vance, Waine S. Boutell
"Auditoría"
Edit. Interamericana
México, 1984.

16. Jaime del Valle Noriega y Alberto Alvarez del Campo
"Principios de Contabilidad, Normas, Objetivos, y
Procedimientos de Auditoría"
Editorial Dofiscal
México, 1986.

17. Eric. L. Kolher
"Auditoría. (Introducción a la Práctica de la
Contaduría Pública)"
Edit. Diana
México, 1987.